

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)

Caracas, 12 de febrero de 2013

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)

1. Hemos efectuado las auditorías de los balances generales del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 y de los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros y sus notas fueron preparados y son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros, con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones contables significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.
3. Los estados financieros adjuntos están elaborados con base en las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), única de uso obligatorio para el sistema bancario nacional. Como se menciona en la Nota 2, esas normas difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).
4. Como se indica en la Nota 1, el Banco es una institución financiera relacionada con el Estado Venezolano, y como tal, mantiene saldos y efectúa operaciones financieras importantes con el mismo y con otras instituciones relacionadas. Como consecuencia de ello, es posible que las condiciones de dichas transacciones no sean similares a aquellas que pudieran resultar de operaciones entre partes no relacionadas entre sí.
5. Los Fideicomisos, cuya administración son responsabilidad del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, se presentan dentro de las cuentas de orden. En cumplimiento del requerimiento establecido por la SUDEBAN, hemos auditado dichos estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 y emitido nuestros informes por separado en fecha 12 de febrero de 2013 y 23 de julio de 2012, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, nuestro informe indica que el Banco Industrial de Venezuela (BIV) como Fideicomitente, en el marco del contrato de Fideicomiso suscrito con Bancoex, no ha constituido la provisión requerida de la cartera de crédito por Bs. 61.135.779 y Bs. 93.643.264, respectivamente.
6. En fecha 28 de diciembre de 2010, entró en vigencia la Ley de Instituciones del Sector Bancario, modificada en fecha 02 de marzo de 2011, a través de la publicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. BANCOEX, hasta tanto no se apruebe la norma que reglamente a la Banca Pública, o existan modificaciones a la Ley de Instituciones del Sector Bancario o a su Ley de creación, continuará con la misma modalidad de regulación, vigilancia y supervisión que ha venido ejecutando. (Notas 1 y 32).
7. En fecha 27 de marzo de 2012, el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el Punto de Cuenta N° 013, aprobó la condonación de la deuda que mantenía CONVIASA con Bancoex por Bs. 85.775.022; motivo por cual, el Banco procedió a realizar la amortización de la pérdida en un plazo de cinco (5) años. La SUDEBAN a través del comunicado SIB-IP-GIBPB1-18822 de fecha 29 de junio de 2012, autorizó la mencionada amortización (Notas 5, 9, 12 y 14).
8. En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los correspondientes estados de resultados y flujos de efectivo, por los semestres entonces terminados, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

9. Como se indica en la Nota 4, la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, establece que las instituciones que integran el mencionado Sistema, no pueden conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional, o asociados a grupos financieros internacionales para fines distintos a los previstos en la mencionada Ley. Adicionalmente, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, prohíbe a las instituciones bancarias realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley que regula el Mercado de Valores, o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, ordenando en consecuencia desincorporar de sus activos este tipo de participación. El Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, mantiene una participación del 8,963% en la "La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito". En fecha 22 de julio de 2010, el Banco envió a la SUDEBAN la comunicación PRE-2010/001352, ratificada mediante oficio PRE-2011/001203, de fecha 18 de julio de 2011, elevando este aspecto a su consideración, a los fines que ese organismo en su condición de ente de control, previo el análisis de las premisas expuestas por el Banco, emita el criterio que estime conveniente. En comunicado SIB-IP-GIBPB1-30420, de fecha 26 de septiembre de 2011, la SUDEBAN indica que está a la espera del pronunciamiento que emita el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta a este comunicado por parte del OSFIN.
10. Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros históricos del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)** considerados en su conjunto. La información financiera complementaria incluida en los Anexos I al IV, referente a los estados financieros reexpresados, es presentada conforme a las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario. La información financiera incluida en los Anexos V al IX, relacionada con los estados financieros expresados en dólares estadounidenses, se presentan para propósitos de análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros básicos. Esta información complementaria es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Dichos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros históricos, y presentados de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros históricos y en las notas anexas a dicha información complementaria.

REVILLA, LEÓN & ASOCIADOS
(CONTADORES PÚBLICOS)

German León
Contador Público
C.P.C. N° 26.299
S.B.I.F. N° C.P-652
RSA N° SA-01

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 19, 20 y 21)	33.204.440	12.050.569
Efectivo	252.756	252.756
Banco Central de Venezuela	2.345.294	2.819.072
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.633.900	4.628.093
Bancos y corresponsales del exterior	28.972.490	4.350.648
Oficina Matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 2, 4, 18, 19, 20 y 21)	1.172.243.384	1.044.430.037
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	11.316.131	16.104.510
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	722.314.597	537.933.116
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	354.959.596	422.739.351
Inversiones de disponibilidad restringida	83.653.060	67.653.060
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 2, 5, 19, 20 y 21)	652.145.246	664.571.084
Créditos vigentes	656.252.133	664.748.648
Créditos reestructurados	27.729.472	37.139.268
Créditos vencidos	9.981.739	6.403.793
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(41.818.098)	(43.720.626)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 19, 20 y 21)	33.389.487	28.734.191
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	10.622.369	9.542.990
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	17.844.284	15.937.145
Comisiones por cobrar	6.343.241	3.924.112
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.420.407)	(670.057)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (Notas 2 y 7)	-	-
BIENES DE USO (Notas 2 y 8)	10.080.884	9.553.794
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 9)	70.568.068	77.971.290
TOTAL DEL ACTIVO	1.971.631.509	1.837.310.964

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	-	-
Depósito en cuentas corrientes	-	-
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	-	-
Otras obligaciones a la vista	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	-	-
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 10, 18, 19 y 20)	13.833.831	17.506.750
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	13.833.831	17.506.750
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 11, 19 y 20)	91.408	104.592
Gastos por pagar captaciones del público	-	-
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	91.408	104.592
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 12 y 21)	64.235.195	59.431.183
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	78.160.434	77.042.525
PATRIMONIO (Notas 2 y 14)		
CAPITAL SOCIAL	961.554.832	961.554.832
Capital Pagado	961.554.832	961.554.832
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	202.645.464	187.232.318
AJUSTES AL PATRIMONIO	427.036.079	427.036.079
RESULTADOS ACUMULADOS	144.797.873	123.323.174
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Nota 4)	157.436.826	61.122.036
ACCIONES EN TESORERIA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	1.893.471.075	1.760.268.440
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1.971.631.509	1.837.310.964
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Notas 2, 17 y 19)	104.420.321	54.455.399
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS (Notas 2, 17, 18 y 19)	7.609.757.032	5.586.732.611
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT)	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	5.308.508.413	4.932.411.315
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	-	-

PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalles)

Tipos de Fideicomisos	Personas Naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes	Total
					descentralizados y otros organismos con régimen especial	
Inversión	-	-	-	-	2.533.332	2.533.332
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características Mixtas	-	1.215.781	231.087	-	7.197.649.124	7.199.095.992
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	-	1.215.781	231.087	-	7.200.182.456	7.201.629.324

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)		31 de diciembre	30 de junio			
		de 2012	de 2012	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012	
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2 y 4)		63.786.784	56.151.198	MARGEN OPERATIVO BRUTO	43.326.370	36.312.419
Ingresos por disponibilidades		22.702	14.362	Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores		28.156.729	25.892.999	Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos por cartera de créditos		26.909.894	28.837.556	Ingresos operativos varios	13.144.349	238.015
Ingresos por otras cuentas por cobrar		230.235	273.954	Gastos por bienes realizables	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-	Gastos operativos varios	(3.219.572)	(3.277.696)
Otros ingresos financieros		8.467.224	1.132.327	MARGEN OPERATIVO NETO	53.251.146	33.272.738
GASTOS FINANCIEROS (Nota 2)		(575.143)	(692.388)	Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos por captaciones del público		-	-	Gastos extraordinarios	(224.290)	(87.078)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-	RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO	53.026.857	33.185.660
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-	Impuesto Sobre la Renta (Notas 2 y 13)	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos (Nota 18)		(575.143)	(692.388)	RESULTADO NETO	53.026.857	33.185.660
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-	APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-	Reserva Legal	10.605.371	6.637.132
Gastos por otras obligaciones		-	-	Apartado Responsabilidad Social	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-	Otras reservas de capital	-	-
Otros gastos financieros		-	-	Resultados Acumulados	42.421.486	26.548.528
MARGEN FINANCIERO BRUTO		63.211.641	55.458.810	Aporte Ley Orgánica de Drogas	532.511	332.727
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		5.925.239	4.377.987			
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		-	-			
Gastos por incobrabilidad de crédito y otras cuentas por cobrar		(5.225.322)	(19.487.581)			
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-			
MARGEN FINANCIERO NETO		63.911.559	40.349.216			
Otros ingresos operativos (Nota 16)		35.513.759	44.292.289			
Otros gastos operativos		(1.126.198)	(2.197.876)			
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA		98.299.119	82.443.629			
GASTOS DE TRANSFORMACION		(54.972.750)	(46.131.210)			
Gastos de personal		(44.540.266)	(39.410.045)			
Gastos generales y administrativos (Nota 15)		(9.343.728)	(5.724.825)			
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 23)		-	-			
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Nota 24)		(1.088.755)	(996.340)			

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital social	Reservas de capital		Otras Reservas Obligatorias	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados			Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
		Reserva legal	Reserva voluntaria			Superávit por Aplicar	Superávit Restringido	Sub-total Superavit		
Saldo al 31 de diciembre de 2011	961.554.832	142.835.634	-	8.934.771	427.036.079	69.619.775	37.319.644	106.939.419	16.558.024	1.663.858.759
Fondo Social para Contingencias artículo 47; 0,5% del Capital Social	-	-	-	4.807.774	-	(4.378.546)	-	(4.378.546)	-	429.229
Constitución de Provisión voluntaria	-	-	24.017.006	-	-	-	-	-	-	24.017.006
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	117.903.366	117.903.366
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(62.838.949)	(62.838.949)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.500.405)	(10.500.405)
Traspaso Fundabancoex	-	-	-	-	-	(5.453.500)	-	(5.453.500)	-	(5.453.500)
Resultado neto	-	-	-	-	-	33.185.660	-	33.185.660	-	33.185.660
Aplicación del resultado neto para constitución de la reserva de capital	-	6.637.132	-	-	-	(6.637.132)	-	(6.637.132)	-	-
Aplicación del resultado neto para el superávit no distribuíble y restringido	-	-	-	-	-	(10.918.628)	10.918.628	-	-	-
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales	-	-	-	-	-	(332.727)	-	(332.727)	-	(332.727)
Saldo al 30 de junio de 2012	961.554.832	149.472.767	24.017.006	13.742.546	427.036.079	75.084.902	48.238.272	123.323.174	61.122.036	1.760.268.439
Fondo Social para Contingencias artículo 47; 0,5% del Capital Social	-	-	-	4.807.774	-	(4.807.774)	-	(4.807.774)	-	-
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	99.362.616	99.362.616
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.788.764)	(2.788.764)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(259.062)	(259.062)
Traspaso Fundabancoex	-	-	-	-	-	(4.106.500)	-	(4.106.500)	-	(4.106.500)
Traspaso Fondo De Contingencias y Políticas Extraordinarias	-	-	-	-	-	(10.000.000)	-	(10.000.000)	-	(10.000.000)
Traspaso Fondo No Reembolsable	-	-	-	-	-	(1.500.000)	-	(1.500.000)	-	(1.500.000)
Resultado neto	-	-	-	-	-	53.026.857	-	53.026.857	-	53.026.857
Aplicación del resultado neto para constitución de la reserva de capital	-	10.605.371	-	-	-	(10.605.371)	-	(10.605.371)	-	-
Aplicación del resultado neto para el superávit no distribuíble y restringido	-	-	-	-	-	(18.540.600)	18.540.600	-	-	-
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales	-	-	-	-	-	(532.511)	-	(532.511)	-	(532.511)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>961.554.832</u>	<u>160.078.138</u>	<u>24.017.006</u>	<u>18.550.320</u>	<u>427.036.079</u>	<u>78.019.002</u>	<u>66.778.872</u>	<u>144.797.873</u>	<u>157.436.826</u>	<u>1.893.471.075</u>

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Flujos de efectivo en actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	53.026.857	33.185.660
Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad cartera de crédito	3.121.126	18.084.073
Disminución provisión cartera de crédito	-	(65.189.016)
Provisiones para incobrabilidad de rendimientos por cobrar	1.494.335	1.326.253
Provisiones para créditos contingentes	609.861	77.255
Recuperación de cartera de crédito	(5.023.655)	(3.136.652)
Recuperación de rendimientos cartera de crédito	(743.984)	(557.255)
Recuperación para créditos contingentes	-	(605.989)
Provisiones para desvalorización de inversiones	96.314.790	44.564.012
Depreciaciones y amortizaciones	885.556	878.404
Aumento en intereses y comisiones por cobrar	(5.405.647)	(1.944.158)
Aumento (disminución) en otros activos	7.159.457	(75.897.110)
Disminución en acumulaciones y otros pasivos	4.194.151	23.867.949
Aumento en intereses y comisiones por pagar	(13.184)	(26.511)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>155.619.664</u>	<u>(25.373.085)</u>
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento		
Aumento en otros financiamientos obtenidos	(3.672.919)	(4.300.273)
Transferencia al Fondo de Contingencia y Políticas Extraordinarias	(10.000.000)	-
Transferencia a la Fundación Bancoex	(4.106.500)	(5.453.500)
Traspaso Fondo no reembolsable	(1.500.000)	-
Apartado para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales	(532.511)	(332.727)
Apartado 5% Fondo Social para Contingencia	-	429.229
Provisión de Reserva Voluntaria	-	24.017.006
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento	<u>(19.811.930)</u>	<u>14.359.734</u>
Flujos de efectivo en actividades de inversión		
Créditos otorgados en el periodo	(398.168.560)	(452.836.419)
Créditos cobrados en el periodo	412.496.925	464.900.715
Creditos Castigados	-	85.775.022
Disminución en colocaciones en el Banco Central de Venezuela	4.788.379	70.920.953
Aumento en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(184.381.481)	(17.684.512)
Disminución (aumento) en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	67.779.755	(135.677.581)
Aumento en inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(16.000.000)	(134.870)
Adquisición neta de retiros de bienes de uso	(1.168.880)	(88.998)
Efectivo neto(usado en) provisto por actividades de inversión	<u>(114.653.862)</u>	<u>15.174.310</u>
Variación neta de las disponibilidades	21.153.871	4.160.959
Disponibilidades al inicio	<u>12.050.569</u>	<u>7.889.610</u>
Disponibilidades al final	<u>33.204.440</u>	<u>12.050.569</u>

Las notas anexas forman parte integrante de estos estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)**

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION Y REGULACIONES APLICABLES:

El Banco de Comercio Exterior, C. A. (BANCOEX), fue constituido a través de la Ley del Banco de Comercio Exterior, emitida el 27 de junio de 1996 y publicada el 12 de julio de 1996, según Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.999, efectuándose la última modificación en el Decreto N° 1.455 con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, de fecha 20 de septiembre de 2001 y publicado en Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.319, de fecha 7 de noviembre de 2001. BANCOEX, fue una institución financiera adscrita al Ministerio de Producción y Comercio, según Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.806, de fecha 29 de octubre de 2003, posteriormente según Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.024, de fecha 16 de septiembre de 2004, el Banco fue adscrito al Ministerio de Estado de Financiamiento para el Desarrollo. Actualmente, el Banco se encuentra adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, mediante Decreto N° 7.187, del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 19 de enero de 2010.

El Banco tiene como objeto el financiamiento y la promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales, enmarcados en los planes de políticas de desarrollo socioeconómico establecidos por el Ejecutivo Nacional. En cumplimiento de las funciones de promoción de las exportaciones, el Banco prestará asistencia técnica y capacitación. Igualmente, propulsará la asociación de las pequeñas empresas, con el objeto de fortalecer su participación en los mercados externos. Asimismo, es objeto del Banco fomentar las inversiones dirigidas a la consolidación de unidades productivas para la exportación.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 02 de marzo de 2011, el sistema financiero nacional se divide en dos grandes grupos: Sector Bancario Privado y Sector Bancario Público; este último comprende el conjunto de entidades bancarias, en cuyo capital social la República Bolivariana de Venezuela, posee la mayoría accionaria, que estarán reguladas por dicha Ley en los aspectos no contemplados en su marco legal. Se establecen dos formas de constitución: banco universal y banco microfinanciero. Los bancos microfinancieros tienen por objeto principal, fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas. Los bancos universales realizan todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley.

Al respecto, el Banco a través de comunicación PRE-2011/001011, de fecha 14 de junio de 2011, le informa a la SUDEBAN, que luego de efectuar un exhaustivo análisis de las normas aplicables considera, salvo mejor opinión, que la Ley del Banco de Comercio Exterior, es de aplicación preferente respecto de las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y siendo que la calificación de BANCOEX como Banco de Desarrollo, emana de su Ley de creación, concluye que el mismo continúa manteniendo tal carácter y sólo quedaría obligada a ajustarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal. En fecha 16 de septiembre de 2011, mediante comunicado SIB-IP-GIBPB1-29293, la SUDEBAN envía respuesta a este comunicado, indicando que BANCOEX es una Institución Bancaria Pública que forma parte del Sistema Financiero Nacional y se encuentra regulada por la SUDEBAN, sin embargo, el artículo 50 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior, establece que "(...) Todo lo no previsto en este decreto Ley se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (vigente para ese momento) y del Código de Comercio (...)", razón por la cual esa Entidad Bancaria presenta una condición especial y se rige por su propia Ley de creación. En este sentido, este Organismo comparte su opinión de que no amerita la modificación de su Ley y que solo se encuentra obligado a ajustarse a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal, en consecuencia, hasta tanto no se apruebe la norma que reglamente a la Banca Pública, o existan modificaciones a la Ley de Instituciones del Sector Bancario o a su Ley de creación, se continuará con la misma modalidad de regulación, vigilancia y supervisión que se ha venido ejecutando para BANCOEX (Nota 32).

Régimen Legal:

Las actividades de BANCOEX, se rigen por el Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior y supletoriamente con lo establecido en:

- a. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 02 de marzo de 2011.
- b. Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- c. El Banco Central de Venezuela (BCV).
- d. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

Es política del Banco, cumplir con las Normas de Contabilidad establecidas por la SUDEBAN, para el sistema bancario y con las instrucciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, además de los oficios y resoluciones emitidas al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, debe seguirse por los Principios de Contabilidad Generalmente en Venezuela (VEN-NIF).

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros del Banco han sido preparados conforme a lo establecido en las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y conforme a otras normas e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), aprobó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Posteriormente en agosto de 2010, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 6 (BA VEN NIF N° 6) "Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME", en el cual se modifica el cronograma inicial de adopción para las pequeñas y medianas empresas, quedando como fecha de adopción para las PYMES el ejercicio económico que se inicie el 01 de enero de 2011. La SUDEBAN, a través de la Resolución N° 273.08, de fecha 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.503 de fecha 26 de noviembre de 2008, estableció que los estados financieros consolidados o combinados deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo a las normas VEN-NIF a partir del semestre finalizado el 30 de junio de 2010, para los cierres semestrales anteriores, los estados financieros deben ser presentados de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela vigentes al 31 de diciembre de 2007. Posteriormente, la SUDEBAN a través de la Resolución N° 227.10, de fecha 17 de mayo de 2010, estableció un alcance a la anterior Resolución y quedó diferida la presentación de los mencionados estados financieros para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

En fecha 28 de diciembre de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 648.10, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637, del 18 de marzo de 2011, la cual nuevamente establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF hasta tanto esta lo indique.

Las normas e instrucciones emitidas por la SUDEBAN difieren en algunos aspectos de las VEN-NIF. Dichas diferencias, en lo que se refiere al Banco, están resumidas a continuación:

Presentación de los estados financieros:

Los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos de la inflación. El Boletín BA VEN-NIF N° 2, requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. Las normas de la SUDEBAN, requieren que los estados financieros ajustados por inflación sean presentados como información complementaria para propósitos de análisis adicional.

Disponibilidades:

El Manual de Contabilidad emitido por la SUDEBAN, establece que por lo menos al fin de cada mes, deben conciliarse los saldos contables con los reportados por la institución depositaria.

Las partidas deudoras en moneda nacional y moneda extranjera con antigüedad superior a 30 y 60 días, respectivamente, pendiente de contabilización, cuando no se tenga disponible la documentación necesaria para poder contabilizarlas, deberán registrarse en el rubro de otros activos, en la cuenta "partidas por contabilizar" con crédito a otros pasivos en el rubro de "partidas por aplicar" y deberán provisionarse, en un ciento por ciento (100%) a los 30 y 60 días siguientes de su registro, si aún no se tiene disponible la documentación respectiva. Estas provisiones se mantendrán en el tiempo, hasta tanto la institución obtenga la documentación necesaria para su conciliación.

Asimismo, indica que las partidas deudoras en moneda nacional y moneda extranjera no conciliadas, con antigüedad superior a los ciento ochenta (180) días, deberán ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido del 100% a dichas partidas a los 30 y 60 días, respectivamente registradas y no conciliadas.

De acuerdo a las VEN-NIF, no se establece la constitución de la provisión, cuando existan partidas pendientes en conciliación.

Inversiones en Títulos Valores:

Las inversiones registradas para negociar, no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contado desde la fecha de su incorporación en la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.

El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta ganancia en inversiones en títulos valores o pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos otros ingresos operativos u otros gastos operativos. De acuerdo con las VEN-NIF la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.

En los casos que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución en el valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior al valor razonable del mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF permiten recuperar el deterioro en el caso de títulos de deuda.

Según las normas de la SUDEBAN, las ganancias o pérdidas producto de las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, sobre las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se reconocen en los resultados al momento que ocurren.

Cartera de Créditos:

Las provisiones sobre la cartera de créditos se constituyen en función de la evaluación de cada crédito, un porcentaje global de riesgo por los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica del 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica del 2%.

Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de activos, considerando el valor razonable de las garantías, y no contempla la provisión genérica.

Intereses y comisiones por cobrar:

Según el Manual de Contabilidad establecido por la SUDEBAN, los rendimientos por cobrar generados por las inversiones en títulos valores, que presentan más de treinta (30) días de vencidos, deben ser provisionados en su totalidad. Asimismo, no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones devengados con posterioridad, sino hasta el momento en que se cobren. Las VEN-NIF no contemplan la constitución de la provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores en base a plazos de vencimientos, sino en función de la posible recuperación de los mismos.

Las comisiones por cobrar en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo a las VEN-NIF estos se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Bienes realizables:

Están representados por los bienes tangibles propiedad del Banco, como son: los bienes recibidos en pago de créditos o adjudicados en la recuperación de los mismos; los bienes fuera de uso y otros bienes realizables.

Los bienes recibidos en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de registro. Para los bienes muebles e inmuebles que hayan cumplido el tiempo máximo de conservación, sin haber sido desincorporados, el Banco deberá proceder a desincorporarlos de manera inmediata. A dichos bienes se les debe constituir un apartado mensual del 2,778% y 8,33% para los bienes muebles e inmuebles, respectivamente hasta alcanzar el 100%.

El valor al cual se registran los bienes recibidos en recuperación de créditos, se determina como el menor entre los siguientes:

- a) El valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- b) El saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito. No se incluyen por ningún concepto intereses devengados por cobrar.
- c) El valor de mercado del bien determinado, según el avalúo practicado, el cual no debe tener una antigüedad mayor a un (1) año. En el caso de los títulos valores, el valor de mercado, se determinará según lo indicado en la descripción del grupo 120 "Inversiones en títulos valores".

Las ganancias y pérdidas generadas por operaciones relacionadas con estos bienes se incluyen en las cuentas de resultados, en el rubro de ingresos o gastos operativos.

Según las VEN-NIF, los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, representados por los bienes adquiridos o construidos, cuyo destino no sea su incorporación a las actividades operacionales y los bienes a otorgar bajo condiciones de arrendamiento financiero, se presentan por el valor de incorporación a los libros o el valor razonable, el que sea menor. No se establecen límites de permanencia en los bienes muebles e inmuebles, ni se requiere la constitución de un apartado sobre los mismos, ya que no se consideran activos destinados a la producción de la renta.

Gastos Diferidos:

Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Las VEN-NIF no contemplan el registro de gastos diferidos, distintos al impuesto diferido.

El Banco determina impuestos diferidos activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero. Para la determinación, de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se considera la porción de la provisión correspondiente a los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, mientras que de acuerdo con las NIC-12 se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda.

Transacciones en Moneda Extranjera:

Las Normas de la SUDEBAN establecen que los saldos y transacciones en moneda extranjera, deben valorarse a la tasa de cambio controlada oficial vigente.

De acuerdo con las VEN-NIF, los saldos y transacciones en moneda extranjera, por operaciones que se encuentren sujetas al régimen cambiario vigente (CADIVI), se valoran utilizando la tasa de cambio oficial y el resto debe valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares, que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos.

Patrimonio:

Capital social:

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece los capitales mínimos que deben mantener los bancos universales y bancos microfinancieros. Las VEN-NIF, no contemplan los requerimientos de capitales mínimos y el mismo dependerá de la decisión de los accionistas.

Ingresos Financieros:

Los intereses sobre inversiones, cartera de deudores y cuentas por cobrar, así como los intereses registrados en el rubro de otros pasivos como ingresos diferidos, se registran como ingresos en la medida que se devengan. Se exceptúan de esta práctica: a) los intereses sobre la cartera de crédito vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados en riesgo real, alto riesgo o irrecuperables y b) los intereses de mora generados por las cuotas atrasadas de los créditos vigentes y reestructurados a más de treinta (30) días, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

Flujos del efectivo:

A los fines del estado de flujos del efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades. Además, no se considera como equivalentes de efectivo, el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo.

Las VEN-NIF, consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses

Principales Políticas Contables

Un resumen de las prácticas contables más significativas, seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros, se presentan a continuación:

Disponibilidades y equivalentes:

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera disponibilidades y equivalentes, en moneda nacional y en moneda extranjera, el dinero en caja, depósitos en el Banco Central de Venezuela y depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras.

Inversiones en títulos valores:

Las inversiones en títulos valores se registran al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas; el Banco realiza estudios internos cuantitativos y cualitativos en función de la posibilidad de impago de las instituciones financieras dentro de su cartera (seguridad), y del plazo reducido de las inversiones (liquidez), para determinar el riesgo de la concentración de su cartera de inversiones. Para la clasificación de las inversiones en títulos valores, en el momento de su adquisición, la Gerencia del Banco debe documentar y clasificar su inversión según la intención por la que adquiere el título valor en:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En este rubro se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, a plazos no mayores de sesenta (60) días. Se registran a su valor de realización. Para aquellas inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras, el valor de realización es su costo o valor nominal.

Disponibles para la venta: Son aquellas inversiones en títulos valores de deuda o de capital, respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación. Las inversiones en títulos valores que cotizan en la Bolsa, deben valorarse a su valor razonable y la ganancia o pérdida neta no realizada, se

incluye en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Aquellas inversiones en títulos valores disponible para la venta, que no coticen en la Bolsa, se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste, el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el precio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar.

Mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por aquellos títulos de deuda que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se registran al costo de adquisición, corregido por la amortización de la prima o descuento generada hasta la fecha de su vencimiento o venta. Las inversiones emitidas por instituciones no financieras y por instituciones financieras extranjeras, también se registran en este rubro.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, no clasificarán como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté exigido, o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados. De acuerdo a lo indicado en el Manual de Contabilidad emitido por la SUDEBAN, toda venta o transferencia debe ser notificada y autorizada por la SUDEBAN.

Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en la subsubcuenta "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento". Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable.

Inversiones de Disponibilidad Restringida: Están constituidas entre otras, por aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores dados en garantía, los fondos restringidos entregados en fideicomiso; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Cartera de créditos:

La cartera de créditos se muestra a su valor nominal y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos. Las cuotas de los préstamos mensuales se clasifican como vencidas, una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a treinta (30) días continuos. Asimismo, si existe alguna cuota con más de noventa (90) días de atraso, es decir, a los ciento veinte (120) días de atraso desde la fecha de emisión de la primera cuota vencida, el total del capital se clasifica como vencido.

Intereses y comisiones por cobrar:

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos y otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses de mora se devengan para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo, en situación de vigentes y reestructurados, son reconocidos como ingresos siempre y cuando el período de atraso es menor a treinta (30) días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro de los mismos, deben ser provisionados en un ciento por ciento (100%).

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados y otras cuentas por cobrar, requieren la constitución de una provisión específica con base a su riesgo de recuperación.

Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales:

La participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales, se presentan dependiendo del porcentaje de participación en el capital de la entidad receptora de la inversión, como se indica a continuación:

<u>Porcentaje de propiedad o control</u>	<u>Método de participación</u>
- Superior al 50%	- Consolidación
- Entre el 50% y el 20%	- Participación patrimonial
- Menor al 20%	- Costo

Las inversiones donde el control de propiedad es inferior al 20% y no se tiene influencia significativa en la administración de la misma, se presentan en el rubro de las inversiones en títulos valores, bajo la clasificación de disponibles para la venta.

Bienes realizables:

Este rubro está conformado por bienes tangibles propiedad de la Institución con destino de venta, o arrendamiento financiero como son: los bienes recibidos en pago de créditos o adjudicados en recuperación de los mismos, incluyendo las obras en proceso, los bienes a otorgar bajo condiciones de arrendamiento financiero, los bienes fuera de uso y otros bienes realizables, así como la provisión por desvalorización de estos bienes. Los bienes realizables se valúan al costo de adquisición o incorporación.

Bienes de uso:

Corresponden a los bienes propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición, neto de la depreciación acumulada y se deprecian con base en el método de línea recta a sus correspondientes tasas, para distribuir el costo de los mismos, entre los años de su vida útil estimada. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

El Banco deprecia sus bienes de uso utilizando las vidas útiles que se muestran a continuación:

	<u>Años</u>	<u>Porcentaje de depreciación</u>
Edificios e instalaciones	40	2,5
Mobiliario de oficina	10	10,0
Equipos de computación	4	25,0
Equipos de transporte	5	20,0
Otros equipos de oficina	8	12,5

Otros Activos:

En otros activos se incluyen los gastos por servicios pagados por anticipado, los cuales se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo no mayor a 1 año y se incluyen también los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un período máximo de cuatro (4) años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto.

Las partidas de este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión del 100% y castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente, con autorización del Directorio del Banco. Se exceptúan los bienes diversos y el Impuesto al Valor Agregado resultante de operaciones de arrendamiento financiero.

La Gerencia determina la provisión para otros activos con base en el análisis de la antigüedad de los mismos, según lo requerido por la SUDEBAN.

Apartado para indemnizaciones laborales y fondo de pensiones:

Este apartado comprende el 100% del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, los cuales se encuentran depositados en un fideicomiso constituido para la administración de las mismas en un banco universal. En fecha 10 de julio de 2012, la SUDEBAN mediante oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102, difundió el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales e indemnización en caso de terminación de la relación laboral de la nueva LOTT, para el semestre que termina al 31 de diciembre de 2012. (Nota 27).

Adicionalmente, el Banco mantiene una reserva que garantizará a los trabajadores el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la Institución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual señala que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento del capital social; no obstante a los fines de dar cabal cumplimiento al mencionado Artículo, se procederá a efectuar

la apertura del fideicomiso. En comunicado de la SUDEBAN SIB-IP-GIBPB1-38809, de fecha 20 de noviembre de 2011, este organismo indica que le corresponderá al Banco realizar los trámites para seleccionar la Entidad Fiduciaria, y que se requiere que una vez concrete ese asunto se sirva participarlo a la SUDEBAN, lo cual no deberá exceder del 31 de marzo de 2012. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no ha seleccionado la entidad Fiduciaria y en consecuencia no ha aperturado el Fideicomiso De acuerdo a comunicado de la SUDEBAN SIB-IP-GIBPB1-30261 de fecha 21 de septiembre de 2012, este organismo indica que el Ministro de Estado para la Banca Pública dirigió al Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) comunicación N° DM/O/2012-000097 de fecha 10 abril de 2012, con el objeto que se evaluará la aplicación de la citada norma con tratamiento especial para las Instituciones del Sector Público, por lo que se encuentra a la espera de la respuesta del Ente Superior.(Nota12)

Los trabajadores del Banco están sujetos al aporte mensual a un Fondo Especial de Jubilaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios. Con base en dicha Ley, el Banco efectúa un aporte igual al deducido a cada funcionario o empleado. Dichos aportes y retenciones son depositados mensualmente en una cuenta bancaria de una institución financiera nacional, a nombre del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones.

Impuesto sobre la renta:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco calcula su pasivo de impuesto basado en las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y distribuye el gasto causado por dicho impuesto en el semestre correspondiente.

El impuesto sobre la renta diferido se determina de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 8, de la Resolución N° 198, emitida por la SUDEBAN, de fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha Resolución, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias. También establece que la provisión para cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido se registra sobre las provisiones clasificadas como de alto riesgo o irre recuperables.

Instrumentos financieros fuera del balance general:

El Banco contabiliza los diversos instrumentos financieros en los que asume compromisos, fuera del balance general, estos consisten principalmente en cartas de créditos confirmadas no negociadas. Estos instrumentos financieros son registrados dentro de los estados financieros, cuando se activan con la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Ingresos y gastos financieros:

Los intereses sobre inversiones y cartera de crédito vigente y reestructurada se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar cuando tienen más de treinta días de vencidos, b) los intereses sobre carteras de crédito vencidas y en litigio o de aquellos créditos clasificados como alto riesgo o irre recuperables, y c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando son efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo "Acumulaciones y Otros Pasivos" como ingresos financieros diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los intereses originados por las obligaciones y por los financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario, informadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el tipo de cambio de compra aplicado fue de Bs. 4,28930 por dólar y de Bs. 5,66916 y Bs. 5,42725 por euro, respectivamente (Nota 21).

Activos de los fideicomisos:

Los activos de los fideicomisos son valuados con base en los mismos parámetros con los cuales el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de crédito que no se le constituye provisión, ya que los créditos son otorgados con fondos dirigidos, y por las inversiones en títulos de valores que se registran al costo de adquisición ajustados por las amortizaciones de las primas o descuentos de acuerdo con las normas establecidas por la SUDEBAN.

Uso de estimados:

Los estados financieros del Banco han sido preparados de acuerdo a las normas de la SUDEBAN. Dicha preparación requiere que la Gerencia realice y registre estimaciones, con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; también, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Flujos de efectivo

Para fines del flujo de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades netas de la provisión como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela (BCV).

3. DISPONIBILIDADES:

Los saldos de disponibilidades que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, están representados por:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Efectivo:		
Efectivo moneda extranjera	232.256	232.256
Caja chica Administración	9.000	9.000
Caja chica Presidencia	2.500	2.500
Caja chica Consultoría Jurídica	9.000	9.000
	<u>252.756</u>	<u>252.756</u>
Bancos:		
Banco Central de Venezuela	2.345.294	2.819.072
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.633.900	4.628.093
Bancos y corresponsales del exterior (Nota 21).	28.972.490	4.350.648
	<u>32.951.684</u>	<u>11.797.813</u>
	<u>33.204.440</u>	<u>12.050.569</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el monto mantenido en Banco Central de Venezuela incluye el encaje legal por Bs. 1.411.001 y Bs. 1.718.431, producto del exceso de otros financiamientos obtenidos, con respecto a los créditos de programas especiales.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Los saldos de inversiones en títulos valores que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, han sido clasificadas en los estados financieros, de acuerdo con la intención de la Gerencia, y se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		
y operaciones interbancarias	(a) 11.316.131	16.104.510
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(b) 722.314.597	537.933.116
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(c) 354.959.596	422.739.351
Inversiones de disponibilidad restringida	(d) 83.653.060	67.653.060
	<u>1.172.243.384</u>	<u>1.044.430.037</u>

a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Las inversiones en Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, están registradas a su valor nominal, el cual es representativo de su valor de realización. El detalle se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del país con rendimiento anual entre 2% y 5% y un vencimiento entre el 02 y 15 de enero de 2013 (rendimiento anual entre 3% y 6% y un vencimiento entre el 03 y 10 de julio de 2012)</u>		
Bancrecer	601.667	-
CorpBanca	5.250.000	-
Banco Industrial de Venezuela	-	5.302.000
Del Sur, Banco Universal	5.250.000	1.000.000
Banesco, Banco Universal	-	5.000.000
Banco del Caribe	-	1.800.000
	<u>11.101.667</u>	<u>13.102.000</u>
<u>Otras Obligaciones emitidas por Instituciones Financieras del extranjero (Overnight) VN US\$ 50.000, con rendimiento anual del 0,01% y un vencimiento del 02 de enero de 2013 (un rendimiento anual del 0,01% y un vencimiento del 02 de julio de 2012)</u>		
Banco Citibank	214.465	3.002.510
	<u>11.316.132</u>	<u>16.104.510</u>

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas es el siguiente, (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012				
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Pérdida realizada	Valor razonable de mercado
<u>Letras del Tesoro</u>					
Letras del Tesoro, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 15.000.300, sin rendimiento y vencimiento el 20 de marzo de 2013.	14.685.924	44.911	-	-	14.730.835
<u>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</u>					
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS066080055, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 2.000.000, rendimiento anual de 10,95% y vencimiento el 09 de octubre de 2014.	1.903.442	187.486	-	-	2.090.928
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS087710027, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 2.033.910, rendimiento anual de 17,49% y vencimiento el 18 de junio de 2020.	2.033.916	320.479			2.354.395
TIF DPBS091150024, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 5.000.000, rendimiento anual de 16,00% y vencimiento 21 de noviembre de 2019.	5.000.000	-	-	-	5.000.000
TIF DPBS091150033, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 10.000.000, rendimiento anual de 17,00% y vencimiento 26 de noviembre de 2020.	10.000.000	-	-	-	10.000.000
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2025, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 23.000.000), rendimiento anual de 7,65% y vencimiento 21 de abril de 2025.	61.418.486	25.988.869	-	-	87.407.355
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2024, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 27.000.000), rendimiento anual de 8,25% y vencimiento el 13 de octubre de 2024.	74.537.311	32.448.983	-	-	106.986.294
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2023, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 16.000.000), rendimiento anual de 9,00% y vencimiento el 07 de mayo de 2023.	47.980.110	18.757.967	-	-	66.738.077
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2020, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 15.500.000), rendimiento anual de 6,00% y vencimiento el 09 de diciembre de 2020.	40.340.866	15.602.222	-	-	55.943.088
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 22.000.000), rendimiento anual de 7,75% y vencimiento el 13 de octubre de 2019.	75.180.706	13.913.631	-	-	89.094.337
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2018, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 12.000.000), rendimiento anual de 7,00% y vencimiento el 01 de diciembre de 2018.	46.444.540	1.810.085	-	-	48.254.625
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2016, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 8.500.000), rendimiento anual de 5,75% y vencimiento el 26 de febrero de 2016.	27.054.760	7.800.092	-	-	34.854.852
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2014, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 18.000.000), rendimiento anual de 8,5% y vencimiento el 08 de octubre de 2014.	67.439.591	11.836.967	-	-	79.276.558
Bonos TICC 2017, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 2.055.000), rendimiento anual de 6,25% y vencimiento el 06 de abril de 2017.	8.792.476	-	(255.013)	-	8.537.463
Bonos TICC 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 1.270.000), rendimiento anual de 5,25% y vencimiento el 21 de marzo de 2019.	5.433.793	-	(690.928)	-	4.742.865
Soberanos 31 de la República Bolivariana de Venezuela, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 3.000.000), rendimiento anual de 11,95% y vencimiento el 05 de agosto de 2031.	10.107.735	4.534.005	-	-	14.641.740
	<u>483.667.731</u>	<u>133.200.786</u>	<u>(945.941)</u>	<u>-</u>	<u>615.922.578</u>

31 de diciembre de 2012

	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Pérdida realizada	Valor razonable de mercado
Obligaciones emitidas por empresas publicas no financieras del exterior:					
Privarte Banking, Deposito Progresivo					
Valor nominal US\$ 10.000.000, rendimiento anual de 0,962%, vencimiento 24 de agosto de 2017.	42.893.000	-	-	-	42.893.000
Obligaciones emitidas por empresas publicas no financieras del exterior:					
Corp Bond Cerro Finance LTD.					
Valor nominal US\$ 1.500.000, rendimiento anual del 7,90%, vencimiento 01 de diciembre de 2020.	5.915.091	564.991	-	(1.122.879) (*)	5.357.203
Participación en empresas privadas no financieras del país:					
La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Créditos:					
7.170.400 acciones Valor Nominal Bs. 0,10, con un porcentaje de participación de 8,963%	717.040	-	-	-	717.040
Participación en instituciones financieras del exterior:					
Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (Bladex):					
288.252 acciones comunes con un porcentaje de participación de 0,76%.	4.805.059	21.888.883	-	-	26.693.942
Participación en empresas públicas del país:					
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME):					
15.000 acciones tipo "A", valor nominal Bs. 1000 cada una, representando una participación de 9,49% del capital social.	15.000.000	-	-	-	15.000.000
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa (SOGAMPI):					
1.000.000 de acciones tipo "B", valor nominal Bs. 1 cada una, representando una participación de 1,2% del capital social.	1.000.000	-	-	-	1.000.000
	16.000.000	-	-	-	16.000.000
Ganancia por diferencial cambiario Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX).	-	2.683.197	-	-	-
	568.683.847	158.382.768	(945.941)	(1.122.879)	722.314.597

(*) Corresponde a la pérdida realizada por reclasificación de títulos valores que pasaron por ganancias y pérdidas en el año 2000.

30 de junio de 2012

	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Pérdida realizada	Valor razonable de mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional					
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO DPBS102014, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 2.000.000 rendimiento anual de 10,76% y vencimiento el 09 de octubre de 2014.	1.903.442	-	(93.162)	-	1.810.280
TIF DPBS073290012, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 8.000.000 rendimiento anual de 14,00% y vencimiento 25 de octubre de 2012.	7.944.232	215.768	-	-	8.160.000
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2025, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 23.000.000), rendimiento anual de 7,65% y vencimiento 21 de abril de 2025.	61.418.487	7.269.291	-	-	68.687.778
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2024, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 27.000.000), rendimiento anual de 8,25% y vencimiento el 13 de octubre de 2024.	74.537.311	10.033.745	-	-	84.571.056
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2023, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 16.000.000), rendimiento anual de 9,00% y vencimiento el 07 de mayo de 2023.	47.980.110	5.550.354	-	-	53.530.464
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2020, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 15.500.000), rendimiento anual de 6,00% y vencimiento el 09 de diciembre de 2020.	40.340.867	5.699.407	-	-	46.040.274
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 16.000.000), rendimiento anual de 7,75% y vencimiento el 13 de octubre de 2019.	53.678.445	77.207	(482.546)	-	53.273.106
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2018, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 12.000.000), rendimiento anual de 7,00% y vencimiento el 01 de diciembre de 2018.	46.444.540	-	(6.533.462)	-	39.911.078
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2016, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 8.500.000), rendimiento anual de 5,75% y vencimiento el 26 de febrero de 2016.	27.054.760	4.688.312	-	-	31.743.072
Bono Global de la Deuda Pública Nacional 2014, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 18.000.000), rendimiento anual de 8,5% y vencimiento el 08 de octubre de 2014.	67.439.592	9.493.722	-	-	76.933.315
Bonos TICC 2017, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 2.055.000), rendimiento anual de 6,25% y vencimiento el 06 de abril de 2017.	8.792.477	-	(693.614)	-	8.098.863
Bonos TICC 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 1.270.000), rendimiento anual de 5,25% y vencimiento el 21 de marzo de 2019.	5.433.792	-	(598.017)	-	4.835.775
Soberanos 31 de la República Bolivariana de Venezuela, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 3.000.000), rendimiento anual de 11,95% y vencimiento el 05 de agosto de 2031.	10.107.735	1.384.587	-	-	11.492.322
	453.075.790	44.412.393	(8.400.801)	-	489.087.382
Obligaciones emitidas por empresas publicas no financieras del exterior:					
Corp Bond Cerro Finance LTD.					
Valor nominal US\$ 1.500.000, rendimiento anual del 7,90%, vencimiento 01 de diciembre de 2020.	6.043.679	736.185	-	(1.147.288) (*)	5.632.576
Participación en empresas privadas no financieras del país:					
La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Créditos:					
7.170.400 acciones Valor Nominal Bs. 0,10, con un porcentaje de participación de 8,963%	717.040	-	-	-	717.040

	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Pérdida realizada	Valor razonable de mercado
Participación en instituciones financieras del exterior:					
Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (Bladex):					
288.252 acciones comunes con un porcentaje de participación de 0,76%.	4.805.058	21.691.060	-	-	26.496.118
Participación en empresas públicas del país:					
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME):					
15.000 acciones tipo "A", valor nominal Bs. 1000 cada una, representando una participación de 9,49% del capital social.	15.000.000	-	-	-	15.000.000
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa (SOGAMPI):					
1.000.000 de acciones tipo "B", valor nominal Bs. 1 cada una, representando una participación de 1,2% del capital social.	1.000.000	-	-	-	1.000.000
	16.000.000	-	-	-	16.000.000
Ganancia por diferencial cambiario Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX).	-	2.683.197	-	-	-
	480.641.567	69.522.833	(8.400.801)	(1.147.288)	537.933.116

(*) Corresponde a la pérdida realizada por reclasificación de títulos valores que pasaron por ganancias y pérdidas en el año 2000.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco realizó adquisiciones de Letras del Tesoro, por Bs. 14.685.924; VEBONO062020 por Bs. 2.033.916; TIF112019 y TIF 112020 por Bs. 10.000.000 y Bs. 10.000.000, respectivamente; Bonos Global 19, por Bs. 21.502.261 y Depósito Progresivo por Bs. 42.893.000. Adicionalmente, registró Bs. 894.248, producto de ganancias realizadas y Bs. 188.840 producto de pérdidas realizadas por vencimiento de TIF102012 y ventas de TIF112019, mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta, los cuales se encuentran registrados en el Estado de Resultados en el rubro de "Ganancia en Inversiones en Títulos Valores", y en el rubro "Pérdidas en Inversiones de Títulos Valores"

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco realizó adquisiciones de Bonos Global 19, por Bs. 53.678.445. Adicionalmente, registró Bs. 13.584.801, producto de ganancias realizadas y Bs. 1.057.711 producto de pérdidas realizadas por vencimiento de VEBONO052012 y ventas de SOBERANOS 22 y 31, mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta, los cuales se encuentran registrados en el Estado de Resultados en el rubro de "Ganancia en Inversiones en Títulos Valores", y en el rubro "Pérdidas en Inversiones de Títulos Valores"

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no efectuó transferencia de inversiones a otras categorías, en consecuencia no obtuvo ganancia y/o pérdida por este concepto.

A continuación se presenta el movimiento de la cuenta ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta, que se incluye en el rubro de patrimonio:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	61.122.036	16.558.028
Ganancias no realizadas	99.362.616	117.903.366
Pérdidas no realizadas	(2.788.764)	(62.838.949)
Ganancias (Pérdidas) netas realizadas por ventas, vencimientos y amortización.	(259.062)	(10.500.409)
Saldo al final del semestre	157.436.826	61.122.036

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene 7.170.400, acciones en "La Mundial, C.A., Venezolana de Seguros de Crédito", lo cual equivale al 8,963%, de participación. La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, establece que las instituciones que integran el mencionado Sistema, no pueden conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional, o asociados a grupos financieros internacionales para fines distintos a los previstos en la mencionada Ley. Adicionalmente, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, prohíbe a las instituciones bancarias realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda, en empresas sometidas a la Ley que regula el Mercado de Valores, o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, ordenando, en consecuencia desincorporar de sus activos este tipo de participación. En fecha 22 de julio de 2010, el Banco envió a la SUDEBAN, comunicación PRE-2010/001352, ratificada mediante oficio PRE-2011/001203, de fecha 18 de julio de 2011, elevando este aspecto a su consideración, a los fines que ese organismo en su condición de ente de control, previo el análisis de las premisas expuestas por el Banco, emita el criterio que estime conveniente. En comunicado SIB-IP-GIBPB1-30420 de fecha 26 de septiembre de 2011, la SUDEBAN indica que esta a la espera del pronunciamiento que emita el

Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta a este comunicado por parte del OSFIN.

El Artículo N° 53, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjeras, los mantendrán en custodia en el Banco Central de Venezuela. Con relación a esto la SUDEBAN, emitió un comunicado, indicando que se establecía una prórroga hasta el 15 de agosto de 2011. A este respecto, el Banco se reunió con la Gerencia de Administración de Reservas Internacionales del Banco Central de Venezuela, emitiéndose una minuta de fecha 28 de diciembre de 2011, en la cual se establece que dicha Gerencia informó que el BCV, está implementando un servicio de custodia de títulos en moneda extranjera que permita dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo antes indicado en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicha Gerencia, indicó también los adelantos que ha realizado el BCV con el objeto de la instrumentación de la función de custodia, mencionando que dicha custodia se realizara de manera gradual y de forma que converja con la dinámica de la banca nacional para negociar los títulos valores que se encuentran en sus portafolios de inversión o por cuenta de terceros. En fecha 09 de abril de 2012, el Banco Central de Venezuela, indica mediante comunicado VOI-006-2012, las siguientes instrucciones:

- Las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada, que a la fecha mantenga en la Caja Venezolana de Valores, S.A. posiciones en títulos o valores denominados en moneda extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, deberán transferir dichas posiciones a la "CUENTA ESPECIAL CUSTODIA VALORES MONEDA EXTRANJERA-BANCO CENTRAL" en la citada caja.
- Las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada, que a la fecha no mantengan posiciones de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, en cuentas en la Caja Venezolana de Valores, S.A., podrán transferir sus posiciones a la "CUENTA ESPECIAL CUSTODIA VALORES MONEDA EXTRANJERA-BANCO CENTRAL" de este instituto en esa Caja.
- El proceso señalado en la Circular se llevará a cabo a partir del 09 de abril de 2012 y en todo caso deberá culminar antes del 23 de abril del presente año.

En fecha 16 de agosto de 2012, el Banco Central de Venezuela, indica mediante comunicado VOI-2012-029, lo siguiente: Se reitera a las instituciones bancarias el contenido de la Circular N° VOI-006-2012 del 09 de abril de 2012, referida a la instrumentación de la función de custodia por parte de este Instituto de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional y extranjera indicados en el artículo 53, en los siguientes aspectos:

- Las instituciones bancarias que mantengan posiciones de títulos o valores desmaterializados en moneda extranjera en agentes custodias distintos a la Caja Venezolana de Valores, podrán realizar su traspaso a la "Cuenta Especial Custodia Valores Moneda Extranjera-Banco Central" que estas detentan en la mencionada Caja de Valores o a las que abran en dicha Caja a tales fines en caso de no ser clientes de la misma.
- Las transferencias de las posiciones a que se refiere el numeral precedente de esta circular, se efectuarán en los términos y condiciones establecidos al efecto.

Asimismo, se informó a las instituciones bancarias, que en fecha próxima se indicarán los aspectos operativos del esquema que registrará para la transferencia a la custodia de este Banco Central de los títulos o valores en moneda extranjera mantenidos en agentes custodios distintos a la Caja Venezolana de Valores que no hayan sido traspasados a esa Caja conforme a las opciones previstas en la Circular objeto de ratificación.

En fecha 22 de enero de 2013, el Banco Central de Venezuela envió una invitación a la presentación de proveedores de custodia de títulos valores.

En fecha 07 de febrero de 2013, el Banco Central de Venezuela informó a BANCOEX que respecto a la estructura de costos de custodia a ser aplicada a las sub-cuentas del BCV, la misma será enviada tan pronto sea recibida de los bancos Euroclear y Clearstream. Luego de que culminen el proceso de evaluación, deben comunicar al BCV, el custodio seleccionado por su institución para dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, teniendo como fecha límite el 28 de febrero de 2013.

c) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta el vencimiento, corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Están registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o descuentos. El detalle de las mismas es el siguiente, en bolívares

31 de diciembre de 2012			
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
<u>Letras del Tesoro:</u>			
Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con vencimiento entre el 23 de enero y 06 de marzo de 2013	34.090.666	34.408.757	34.408.757
<u>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</u>			
Venezuela 2018, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 9.500.000), con rendimiento anual de 7,00% y vencimiento el 01 de diciembre de 2018.	35.593.684	35.703.857	35.703.857
Venezuela Global 2019, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 5.000.000), con rendimiento anual de 7,75% y vencimiento el 13 de octubre de 2019.	18.626.285	18.672.854	18.672.854
Certificado Simón Bolívar, con vencimiento el 28 de mayo de 2015 y rendimiento anual de 3,75%.	<u>175.557</u>	<u>175.557</u>	<u>175.557</u>
	<u>54.395.526</u>	<u>54.552.268</u>	<u>54.552.268</u>
<u>Participación en otras instituciones:</u>			
<u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:</u>			
BBVA, con valor nominal de US\$ 6.602.411, con rendimiento anual entre el 0,60% y 0,61% y vencimiento entre 10 y 17 de enero de 2013.	28.319.720	28.319.720	28.319.720
Commerzbank, con valor nominal de US\$ 14.700.399, con rendimiento anual entre 0,15% y 0,17% y vencimiento entre el 10 y 18 de enero de 2013.	63.054.422	63.054.422	63.054.422
Deutsche Bank, con valor nominal de US\$ 11.758.034, con rendimiento anual entre el 0,20% y 0,21% y vencimiento entre el 10 y 15 de enero de 2013.	50.433.737	50.433.737	50.433.737
Espíritu Santo, con valor nominal US\$ 16.505.604, con rendimiento anual entre 0,45% y 0,48% y vencimiento entre el 08 y 10 de enero de 2013	70.797.486	70.797.486	70.797.486
SG Private Banking, con valor nominal US\$ 12.448.000, con rendimiento anual entre el 0,17% y 0,21% y vencimiento entre el 10 y 17 de enero de 2013.	<u>53.393.206</u>	<u>53.393.206</u>	<u>53.393.206</u>
	<u>265.998.571</u>	<u>265.998.571</u>	<u>265.998.571</u>
	<u>354.484.763</u>	<u>354.959.596</u>	<u>354.959.596</u>

30 de junio de 2012

	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
<u>Letras del Tesoro:</u>			
Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con vencimiento entre el 25 de julio y 26 de septiembre de 2012	166.619.217	167.712.308	167.712.308
<u>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</u>			
Certificado Simón Bolívar, con vencimiento el 28 de mayo de 2015 y rendimiento anual de 3,75%.	<u>175.557</u>	<u>175.557</u>	<u>175.557</u>
<u>Participación en otras instituciones:</u>			
<u>Depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior:</u>			
BNP, con valor nominal de US\$ 10.408.493 y EUROS 1.002.708, con rendimiento anual entre el 0,14% y 0,17% y vencimiento entre 03 y 12 de julio de 2012	50.087.095	50.087.095	50.087.095
Bladex Panamá, con valor nominal de US\$ 3.001.995, con rendimiento anual de 0,21% y vencimiento el 12 de julio de 2012.	12.876.459	12.876.459	12.876.459
CAF, con valor nominal de US\$ 15.504.939, con rendimiento anual entre el 0,15% y 0,23% y vencimiento entre el 03 y 12 de julio de 2012	66.505.335	66.505.335	66.505.335
Citibank, con valor nominal US\$ 6.000.000, con rendimiento anual de 0,20% y vencimiento el 10 de julio de 2012	25.735.800	25.735.800	25.735.800
Commerzbank, con valor nominal US\$ 13.724.746, con rendimiento anual entre el 0,20% y 0,24% y vencimiento entre el 03 y 19 de julio de 2012.	58.869.552	58.869.552	58.869.552
Deutsche Bank, con valor nominal US\$ 5.502.854, con rendimiento anual entre el 0,21% y 0,24% y vencimiento entre el 10 y 12 de julio de 2012	23.603.393	23.603.393	23.603.393
FLAR, con valor nominal de US\$ 1.998.017, con rendimiento anual de 0,11% y vencimiento el 03 de julio de 2012	8.570.094	8.570.094	8.570.094
SG Private Manking, con valor nominal de US\$ 2.005.865, con rendimiento anual de 0,30% y vencimiento el 19 de julio de 2012	<u>8.603.758</u>	<u>8.603.758</u>	<u>8.603.758</u>
	<u>255.027.043</u>	<u>255.027.043</u>	<u>255.027.043</u>
	<u>421.646.260</u>	<u>422.739.351</u>	<u>422.739.351</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no efectuó transferencia de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a otras categorías, en consecuencias no generó efecto alguno en los Resultados por este concepto.

Las primas o descuentos obtenidos en la adquisición de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, son amortizados en el plazo de vigencia del título. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró Bs. 4.323.994 y Bs. 7.734.536, respectivamente, como amortización del semestre con abono a la cuenta ingreso por inversión en títulos valores.

b) Inversiones de disponibilidad restringida:

Las inversiones de disponibilidad restringida están constituidas entre otras, por aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores dados en garantías, los fondos restringidos en fideicomisos, así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentra restringida, el detalle de la misma se muestra a continuación, en bolívares:

31 de diciembre de 2012					
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país:					
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal.	a) 23.553.913	23.553.913	23.553.913	23.553.913	-
Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, (Fondo Binacional Venezuela-Irán).	b) 2.150.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000	-
Banco Exterior, C.A., Banco Universal.	c) 57.949.147	57.949.147	57.949.147	57.949.147	-
	<u>83.653.060</u>	<u>83.653.060</u>	<u>83.653.060</u>	<u>83.653.060</u>	<u>-</u>
30 de junio de 2012					
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país:					
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal.	a) 11.103.060	11.103.060	11.103.060	11.103.060	-
Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, (Fondo Binacional Venezuela-Irán).	b) 2.150.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000	-
Banco Exterior, C.A., Banco Universal.	c) 54.400.000	54.400.000	54.400.000	54.400.000	-
	<u>67.653.060</u>	<u>67.653.060</u>	<u>67.653.060</u>	<u>67.653.060</u>	<u>-</u>

a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones de disponibilidad restringida incluyen Bs. 23.553.913 y Bs. 11.103.060, correspondiente a un contrato de fideicomiso de administración, para el desarrollo de un plan de vivienda para los empleados de BANCOEX. Este fideicomiso no posee fecha de vencimiento y culminará cuando así lo decidan las partes de mutuo acuerdo.

b) Durante el año 2006, se realizó una colocación de Bs. 2.150.000, en el Banco Bicentenario, C.A., Banco Universal, correspondiente a un convenio suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán, el cual establece la creación de un Fondo Binacional, el cual tiene por objeto el financiamiento de inversiones, proyectos socio-económicos, así como intercambios comerciales mediante el otorgamiento de créditos, tanto a personas naturales como jurídicas de ambos países. Su vigencia es de cinco años prorrogable por decisión de las partes. En fecha 29 de junio de 2012, se firmó un addendum, en el cual se indican las nuevas condiciones de vigencia.

c) Al 31 de diciembre y 30 de junio 2012, se mantiene un contrato de fideicomiso por Bs. 57.949.147 y Bs. 54.400.000 respectivamente, destinados a la administración de recursos del plan de vivienda para los empleados de BANCOEX.

El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, principalmente a Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación y Obligaciones Financieras del Exterior y del País.

Los vencimientos de las inversiones de acuerdo con el valor en libros de las mismas, están distribuidos de la siguiente forma, en bolívares:

31 de diciembre de 2012				
	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	Disponibles para la venta	Mantenidas hasta su vencimiento	Disponibilidad restringida
Hasta seis meses	11.316.131	14.730.835	300.407.328	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	167.652.801	175.557	-
Entre cinco y diez años	-	220.746.513	54.376.711	-
Más de diez años	-	319.184.448	-	83.653.060
	<u>11.316.131</u>	<u>722.314.597</u>	<u>354.959.596</u>	<u>83.653.060</u>

30 de junio de 2012

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	Disponibles para la venta	Mantenidas hasta su vencimiento	Disponibilidad restringida
Hasta seis meses	16.104.510	8.160.000	422.563.794	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	118.585.527	175.557	-
Entre cinco y diez años	-	149.692.812	-	-
Más de diez años	-	261.494.777	-	67.653.060
	<u>16.104.510</u>	<u>537.933.116</u>	<u>422.739.351</u>	<u>67.653.060</u>

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, están concentradas como se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación	61,39%	62,90%
Certificados de Depósitos en Instituciones Financieras del país	0,95%	1,25%
Certificados de Depósitos en Instituciones Financieras del exterior	22,69%	24,40%
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país	7,14%	6,48%
Operaciones overnight en instituciones financieras en el exterior	0,02%	0,29%
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior	3,66%	-
Participación en otras instituciones financieras del exterior	1,36%	1,53%
Participación en instituciones financieras del exterior	2,28%	2,54%
Obligaciones emitidas por empresas publicas no financieras del exterior	0,46%	0,54%
Participación en empresas privadas no financieras del país	0,06%	0,07%
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

5. CARTERA DE CRÉDITO:

Los saldos de cartera de crédito, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se clasifican como sigue:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Industrias manufactureras	406.557.435	317.625.839
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	212.111.665	269.681.844
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8.592.122	9.254.322
Explotación de minas y canteras	57.925.805	111.124.616
Otros	8.776.317	605.089
	<u>693.963.344</u>	<u>708.291.710</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(41.818.098)</u>	<u>(43.720.626)</u>
	<u>652.145.246</u>	<u>664.571.084</u>

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Otras	246.178.071	373.409.941
Hipotecaria	334.749.930	273.885.738
Sin garantía	9.531.778	19.063.556
Prenda sin desplazamiento	36.459.050	36.459.050
Fianzas y avales	67.044.515	5.473.425
	<u>693.963.344</u>	<u>708.291.710</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(41.818.098)</u>	<u>(43.720.626)</u>
	<u>652.145.246</u>	<u>664.571.084</u>

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Normal	422.322.206	385.971.640
Potencial	237.507.873	285.180.802
Real	6.711.902	7.114.168
Alto	27.421.363	30.025.100
Irrecuperable	-	-
	<u>693.963.344</u>	<u>708.291.710</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(41.818.098)</u>	<u>(43.720.626)</u>
	<u>652.145.246</u>	<u>664.571.084</u>

Por vencimiento:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Hasta 30 días	22.140.364	80.532.853
De 31 a 60 días	34.675.642	72.349.347
De 61 a 90 días	120.072.409	41.596.633
De 91 a 180 días	66.749.424	62.099.400
De 181 a 360 días	134.379.133	89.229.562
Mayores de 360 días	<u>315.946.372</u>	<u>362.483.915</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(41.818.098)</u>	<u>(43.720.626)</u>
	<u>652.145.246</u>	<u>664.571.084</u>

Por tipo de crédito

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Créditos a instituciones financieras del exterior	175.652.614	233.222.794
Créditos en cuotas	345.815.395	283.701.717
Documentos descontados	70.855.480	109.382.503
Créditos programas especiales de financiamiento	5.130.605	7.037.239
Créditos a plazo fijo	<u>96.509.250</u>	<u>74.947.457</u>
	693.963.344	708.291.710
Provisión para cartera de créditos	<u>(41.818.098)</u>	<u>(43.720.626)</u>
	<u>652.145.246</u>	<u>664.571.084</u>

BANCOEX, ofrece recursos en euros y dólares estadounidenses, para financiar y apoyar a los exportadores venezolanos de bienes no petroleros y a sus compradores en el extranjero, con una serie de productos financieros y servicios internacionales orientados a apoyar sus actividades de comercio exterior. Estos financiamientos al exportador y comprador, son realizados a través de las instituciones financieras intermediarias, así como de manera directa. Asimismo, el Banco tiene programas de cofinanciamiento con otras instituciones financieras, en el cual se comparte el riesgo de la operación efectuada.

De acuerdo con lo estipulado en los contratos celebrados entre el Banco y los beneficiarios de los respectivos créditos, las operaciones que vayan a ser financiadas por medio de líneas de crédito, deberán estar amparadas por un seguro de crédito a la exportación, cuya prima deberá ser pagada por el exportador. El Banco, asumirá en cada caso la totalidad del riesgo derivado de los créditos que se otorguen con recursos del mismo.

Asimismo, el Banco a través de La Mundial, C.A., Venezolana de Seguros de Crédito, ha obtenido garantías de riesgo comercial, rescisión de contratos, emisión de fianzas y de contingencias políticas y extraordinarias.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco ha concedido créditos nuevos por un monto de Bs. 398.168.560 y ha cobrado Bs. 412.496.925, por abono de capital de créditos.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco ha concedido créditos nuevos por un monto de Bs. 452.836.419 y ha cobrado Bs. 464.900.715, por abono de capital de créditos.

El Banco mantiene provisiones para contingencias de la cartera de créditos, que están de acuerdo con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN. A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de crédito al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	43.720.626	93.962.223
Provisión del semestre	3.121.126	18.084.073
Recuperaciones	(5.023.654)	(3.136.652)
Castigos de créditos considerados incobrables	a) <u>-</u>	<u>(65.189.018)</u>
	<u>41.818.098</u>	<u>43.720.626</u>

a) Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2012, mediante el Punto de Cuenta N° 013 de fecha 27 de marzo de 2012, firmado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se aprobó la condonación de la deuda adquirida en fecha 04 de octubre de 2007 por CONVIASA con BANCOEX, por un monto de US\$ 19,997,441, equivalente a Bs. 85.775.022. Producto de esta situación, el Banco mediante comunicado N PRE/2012-00968 de fecha 06 de junio de 2012, solicita autorización a la SUDEBAN para realizar la amortización del cien por ciento (100%) de la pérdida del monto de dicho crédito de la siguiente manera:

- La primera cuota durante el mes de junio de 2012, por Bs. 17.155.004, con cargo a la provisión constituida.

- El resto de las cuotas, amortizadas a través del método de línea recta, en un plazo de cuatro (4) años, a razón de cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales; iguales y consecutivas, por Bs. 1.429.584.
- Con relación a la provisión genérica y específica constituida al crédito otorgado a CONVIASA, la cual para el 31 de mayo de 2012 ascendía a Bs. 65.189.017 y una vez aplicado el ajuste por Bs. 17.155.004, se ubicaría en Bs. 48.034.013, registrar el cincuenta por ciento (50%) de esta provisión Bs. 24.017.006 como un ingreso diferido en la cuenta 275.99.102 "Ingresos Diferidos", para luego proceder a su realización mensualmente por un período de doce (12) meses consecutivos hasta la total aplicación del referido ingreso y registrar el cincuenta por ciento (50%) restante de esta provisión Bs. 24.017.006, para constituir una reserva genérica que permita cubrir futuros requerimientos de provisión.

La SUDEBAN en comunicado SIB-IP-GIBPB1-18822 de fecha 29 de junio de 2012, autoriza la amortización de la pérdida y la Junta Directiva aprueba, dicho planteamiento a través de la siguiente acta:

30 de junio de 2012		
Empresa	Aprobación por Junta Directiva	Monto
CONVIASA	N° 16/12 fechada el 28/06/2012	<u>65.189.017</u> <u>65.189.017</u>

Asimismo, al 30 de junio de 2012, el Banco castigó intereses por Bs. 12.205.862, correspondientes al crédito otorgado a CONVIASA.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no efectuó compras o ventas de su cartera de crédito, recuperaciones mediante la adjudicación de bienes, ni operaciones de reporte.

En fecha 26 de febrero de 2004, el Banco y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), suscribieron un Convenio de Línea de Crédito, conforme al Programa de Financiamiento a Exportadores Venezolanos, cuyo objetivo es otorgar financiamientos a los diversos exportadores venezolanos de bienes y servicios, enmarcados en los planes y políticas de desarrollo socioeconómico establecidos por el Ejecutivo Nacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha otorgado créditos por Bs. 13.833.831 y Bs. 17.506.750, respectivamente bajo este Convenio. (Nota 10)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 44.992 y Bs. 9.352, respectivamente, los cuales se presentan en las Cuentas de Orden - Otras Cuentas de Registro. (Nota 17)

El Banco mantiene un nivel de control, que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgos es limitada por la diversidad de los sectores económicos y el bajo número de clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene créditos con instituciones financieras de la República de Cuba por Bs. 175.652.615 y Bs. 233.222.794, respectivamente, que representan el veinticinco coma treinta y uno por ciento (25,31%) y el treinta y dos coma noventa y tres por ciento (32,93%), respectivamente, del monto de los créditos mantenidos a dichas fechas.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<u>Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:</u>		
Colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	4.940	16.600
Disponibles para la venta	9.988.612	9.512.846
Mantenidas hasta su vencimiento	<u>628.818</u>	<u>13.544</u>
	<u>10.622.370</u>	<u>9.542.990</u>

Rendimientos por cobrar por

Cartera de Crédito:		
Créditos vigentes	16.547.561	15.334.755
Por reestructurado	291.318	398.324
Créditos vencidos	<u>1.005.405</u>	<u>204.066</u>
	<u>17.844.284</u>	<u>15.937.145</u>

Comisiones por cobrar 6.343.240 3.924.113

Provisiones para rendimientos por cobrar y otros (1.420.407) (670.057)
33.389.487 28.734.191

Las comisiones por cobrar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, corresponden principalmente a las comisiones generadas y no cobradas de los contratos de fideicomiso mantenidos por el Banco.

A continuación, se indica el movimiento de la provisión mantenida para rendimientos por cobrar y otros:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	670.057	8.992.123
Provisión del semestre	1.494.334	1.326.253
Castigos efectuados	-	(9.091.064)
Recuperación de provisiones	(743.984)	(557.255)
Saldo al final del semestre	<u>1.420.407</u>	<u>670.057</u>

Al 30 de junio de 2012, los castigos efectuados corresponden principalmente a los intereses provisionados por el crédito otorgado a CONVIASA. (Nota 5)

7. BIENES REALIZABLES:

Los saldos de los bienes de realizables que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Bienes fuera de uso	226.241	226.241
Amortización acumulada	(226.241)	(226.241)
	<u>-</u>	<u>-</u>

Este rubro está conformado por otros bienes fuera de uso asignado al personal correspondiente a consultorio médico y odontológico, los cuales son registrados al costo neto de depreciación acumulada. La amortización se calcula con base en el método de línea recta en un plazo no mayor de dos (2) años.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, no se registró gasto por amortización de bienes realizables.

8. BIENES DE USO, NETO:

Los saldos de los bienes de uso que se muestran en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Edificios e instalaciones	7.508.536	7.508.536
Mobiliario y equipo	2.428.932	2.367.319
Equipos de Computación	7.460.753	6.388.886
Otros equipos de Oficina	1.992.013	1.956.613
Equipos de Transporte	369.480	369.480
Otros bienes	<u>93.583</u>	<u>93.583</u>
	19.853.296	18.684.417
Menos: depreciación acumulada	(9.772.413)	(9.130.623)
	<u>10.080.884</u>	<u>9.553.794</u>
Gasto de depreciación durante el semestre	<u>641.790</u>	<u>618.542</u>

Durante el segundo semestre de 2012, el Banco realizó adiciones de Mobiliario de Oficina por Bs. 61.614, Equipos de Computación por Bs. 1.071.866 y Otros Equipos de Oficina por Bs. 35.400.

Durante el primer semestre de 2012, el Banco realizó adiciones de Mobiliario de Oficina por Bs. 88.999.

El Banco no mantiene bienes de uso adquiridos bajo contrato de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, no se efectuaron ventas de bienes de uso, por lo que no se reconocieron ganancias o pérdidas por este concepto.

9. OTROS ACTIVOS:

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
		(en bolívares)	
Cargos diferidos:			
Mejoras en propiedad tomadas en alquiler	(1)	-	31.600
Licencias compradas	(2)	1.102.470	1.079.341
Software	(3)	722.501	803.191
Otros gastos diferidos	(4)	<u>85.775.022</u>	<u>85.775.022</u>
		87.599.993	87.689.154
Amortización acumulada	(4)	(18.573.059)	(18.441.584)
		<u>69.026.934</u>	<u>69.247.570</u>
Bienes diversos	(5)	1.309.505	1.363.898
Títulos vencidos	(6)	37.593.399	37.593.399
Otros varios	(7)	<u>1.653.061</u>	<u>8.781.254</u>
		<u>40.555.965</u>	<u>47.738.551</u>
Provisión para otros activos		<u>(39.014.831)</u>	<u>(39.014.831)</u>
		<u>70.568.068</u>	<u>77.971.290</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció gasto de amortización sobre otros activos por aproximadamente Bs. 243.795 y Bs. 259.862, respectivamente.

- El Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, desincorporó Mejoras en propiedad tomadas en alquiler de la oficina Maracaibo por Bs. 31.600 y Bs. 139.380 respectivamente.
- El Banco al 31 de diciembre de 2012 renovó Licencia de Respaldo por Bs. 23.128 y al 30 de junio de 2012 desincorporó Licencias McAfee por Bs. 243.295 y Licencia Aserve Backup R12 por Bs. 35.891.
- El Banco al 31 de diciembre de 2012, desincorporó Software Adobe Creative Suite 3 Master por Bs. 80.690 y al 30 de junio de 2012, desincorporó Software Adobe Creative Suite 3 Master por Bs. 79.384, Sistema de Administración de Gastos de Teléfono por Bs. 42.821, Modulo de Consulta de la Intranet por Bs. 9.777, Modulo de Crédito Consumo por Bs. 18.629 y Modulo de Administrador de Clave por Bs. 15.936.

- De acuerdo a lo indicado en el Punto de Cuenta N° 013 de fecha 27 de marzo de 2012, firmado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se aprobó la condonación de la deuda adquirida en fecha 04 de octubre de 2007, por CONVIASA con BANCOEX, por un monto de US\$ 19,997,441, equivalente en Bs. 85.775.022, el Banco a través de comunicado N PRE/2012-00968 de fecha 06 de junio de 2012, solicita autorización a la SUDEBAN para realizar la amortización del cien por ciento (100%) de la pérdida del monto de dicho crédito de la siguiente manera:

- La primera cuota durante el mes de junio de 2012, por Bs. 17.155.004, con cargo a la provisión constituida, que corresponde al año 2012.
- El resto de las cuotas, amortizadas a través del método de línea recta, en un plazo de cuatro (4) años, a razón de cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales; iguales y consecutivas, por Bs. 1.429.584.

La SUDEBAN en comunicado SIB-IP-GIBPB1-18822 de fecha 29 de junio de 2012, autoriza la amortización de la pérdida.

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los bienes diversos corresponden a existencia de papelería y cafetería.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los títulos valores vencidos mantenidos en las instituciones intervenidas o liquidadas, se componen de:

Institución	Rango de vencimientos	Monto (en bolívares)
Banco Canarias, Banco Universal	Entre el 31 de diciembre 2009 y 13 de enero de 2010	15.074.419
Banco Provivienda, Banco Universal	Entre el 31 de diciembre 2009 y 21 de enero de 2010	9.347.336
Inverunion, Banco Comercial	Entre el 29 de enero de 2009 y 29 de enero de 2010	<u>13.171.644</u>
Total Títulos Vencidos		<u>37.593.399</u>

(7) Los saldos de otros activos varios, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)			
Anticipo proveedores	a)	100.303	-
Impuestos pagados por anticipado Seguro	b)	12.259	12.259
Viáticos del Personal en el País		-	7.281.413
Depósitos dados en garantía		90	14.000
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	c)	35.312	90
Erogaciones Recuperables	d)	260.844	35.312
Cuentas por Cobrar Venprosan	e)	1.107.808	260.844
Cuentas por Cobrar al SENIAT	f)	40.718	1.107.808
Otros	g)	95.727	38.877
		<u>1.653.061</u>	<u>30.651</u>
			<u>8.781.254</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta anticipo a proveedores corresponde a Anticipo por Uniformes personal BANCOEX, a la empresa Representaciones Renaint.
- b) Al 30 de junio de 2012, la cuenta Seguros, está conformada por Seguros para el personal por Bs. 6.372.410, Seguros Patrimoniales por Bs. 600.441, Seguros Bienes de Uso por Bs. 250.625 y Otros Seguros, por Bs. 57.937; estas pólizas tienen una vigencia de un año desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2012, estas pólizas se encuentran totalmente canceladas.
- c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta indemnizaciones reclamadas por siniestros, está conformada por una cuenta por cobrar a una Compañía de Seguro, la cual se mantiene totalmente provisionada.
- d) Las erogaciones recuperables, están conformadas por el anticipo de honorarios a los abogados externos por el caso Boulevard Hotel Aruba, la cual se mantiene totalmente provisionada.
- e) La cuenta por cobrar a Venprosan, corresponde a intereses pendientes por cobrar; los cuales se encuentran totalmente provisionados.
- f) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las cuentas por cobrar varias al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), incluyen Bs. 17.469, correspondiente al remanente por reconocer a favor del Banco, producto de la cesión de créditos fiscales de la Siderúrgica del Orinoco, C.A., (SIDOR), la cual se encuentra totalmente provisionada.
- g) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta otros corresponde al Servicio de Información Bloomberg.

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	39.014.831	39.014.831
Provisión del semestre	-	-
Disminución de Provisión	-	-
Saldo al final del semestre	<u>39.014.831</u>	<u>39.014.831</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la provisión para otros activos incluye Bs. 37.593.399, que corresponde a capital e intereses que se mantienen en bancos en proceso de liquidación.

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Línea de Crédito Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES) con interés anual del 5% y 7% con vencimiento entre julio y septiembre de 2012 (Nota 5)	<u>13.833.831</u>	<u>17.506.750</u>
	<u>13.833.831</u>	<u>17.506.750</u>

Los otros financiamientos obtenidos corresponden al Convenio de Línea de Crédito celebrado entre el Banco y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), en fecha 26 de febrero de 2004, originalmente firmado por Bs. 10.000.000, incrementado en abril de 2005 a Bs. 116.000.000 y posteriormente en agosto de 2006, las partes acordaron elevar nuevamente dicho convenio en Bs. 53.000.000, conforme al Programa de Financiamiento a Exportadores Venezolanos. Este Convenio posee una duración de cinco (5) años contados a partir de su firma, y prorrogable de común acuerdo entre ambas Instituciones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco incluye en su cartera de crédito, préstamos otorgados bajo este Convenio por Bs. 13.833.831 y Bs. 17.506.750, respectivamente. (Nota 5).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los otros financiamientos obtenidos, generaron intereses con base en una tasa ponderada entre el 5% al 7%, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los intereses por pagar a otros financiamientos obtenidos ascienden a Bs. 91.409 y Bs. 104.592, respectivamente. (Nota 11)

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:

Los saldos de los intereses y comisiones por pagar que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos (Nota 10)	<u>91.408</u>	<u>104.592</u>
	<u>91.408</u>	<u>104.592</u>

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Aportes y Retenciones Laborales:		
Aportes patronales por pagar (1)	705.023	7.519.024
Retenciones laborales por pagar	<u>82.368</u>	<u>358.885</u>
	<u>787.391</u>	<u>7.877.909</u>
Varias:		
Proveedores (2)	712.391	-
Servicios por Pagar	-	2.461
Utilidad por Pagar	11.559	1.594.221
Bono Vacacional por Pagar	2.466.819	3.361.923
Honorarios por pagar	433.943	314.220
Bono de Productividad por pagar	3.037.058	1.676.350
Otras Cuentas por Pagar (3)	<u>1.250.343</u>	<u>5.573.476</u>
	<u>7.912.112</u>	<u>12.522.651</u>
Provisiones para Créditos Contingentes	<u>1.044.203</u>	<u>434.342</u>
Otras Provisiones:		
Prestaciones Sociales (4)	4.463.516	1.156.599
Prevención Integral Contra Legitimación de Capitales	865.239	332.727
Otras Provisiones (5)	<u>2.194.315</u>	<u>551.528</u>
	<u>7.523.070</u>	<u>2.040.854</u>
Ingresos Diferidos:		
Ingresos Financieros Cobrados por Anticipado (6)	<u>18.603.983</u>	<u>31.016.738</u>
Partidas por Aplicar (7)	<u>28.364.436</u>	<u>5.538.689</u>
	<u>64.235.195</u>	<u>59.431.183</u>

(1) La cuenta Aportes patronales por pagar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, incluye Bs. 502.522 y Bs. 7.205.519 respectivamente, que corresponde a Seguros para el personal, Seguros Patrimoniales, Seguros Bienes de Uso y Otros Seguros.

(2) Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de Proveedores incluye Bs. 116.050, que corresponde a Disofi, C.A; Bs. 299.212 que corresponde a Duran y Asociados y Bs. 297.129 que corresponde a Team Reca, C.A.

(3) Las otras cuentas por pagar varias al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, están conformadas como sigue:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Retenciones a Terceros por IVA	-	154
Cuentas por pagar empleados Bancoex	2.709	2.709
Cuentas por pagar otras	a) 1.247.633	1.138.874
Diferencia en cambio a favor de clientes	b) -	4.431.739
	<u>1.250.342</u>	<u>5.573.476</u>

- (a) Las cuentas por pagar otras al 31 de diciembre de 2012, incluyen principalmente Bs. 14.767, que corresponde a reintegro de proyecto FONIA, Bs. 90.099 que corresponde a Honorarios Profesionales, Bs. 80.000 que corresponde a Estacionamiento mes Noviembre y Diciembre, Bs. 147.516 que corresponde a Servicio de Telefonía e Internet y Bs. 230.000 que corresponde al SSO mes diciembre. Al 30 de junio de 2012, las cuentas por pagar otras incluían Bs. 800.000 por demanda laboral, en fecha 18 de diciembre de 2012, esta cuenta fue cancelada, por cuanto no procedió la demanda.
- (b) Al 30 de junio de 2012, el diferencial cambiario a favor de los clientes del Banco, es generado por el desplazamiento en la tasa de cambio ocurrida en el primer semestre de 2011.

- (4) Al 30 de junio de 2011, el Banco mantenía una reserva para garantizar a los trabajadores el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la Institución. El Artículo 47, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, señala que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento del capital social; no obstante a los fines de dar cabal cumplimiento al mencionado artículo, se procederá a efectuar la apertura del fideicomiso. La SUDEBAN a través de comunicación SIB-IP-GIBPB1-29293, de fecha 16 de septiembre de 2011, indica, que la cuentas contables que se deben afectar para contabilizar el apartado del 0,5% semestral del capital social, se efectuará con debito en la subcuenta 361.01 "Superávit por aplicar" y crédito a la subcuenta 342.02 "Reserva por otras disposiciones". El Banco en comunicado PRE-2011/001691, de fecha 30 de septiembre de 2011, responde a la SUDEBAN, indicando que el Banco procedió a constituir contablemente el Fondo Social para contingencias, con cargo al apartado que para tales fines mantenía registrado en la cuenta 274.01.1.101 "Provisiones para Antigüedad" y crédito a la cuenta 342.02.01 "Reserva por otras disposiciones". Con relación a la constitución de un Fideicomiso, BANCOEX se encuentra realizando los trámites correspondientes a los fines de selección de la entidad fiduciaria. En comunicado de la SUDEBAN SIB-IP-GIBPB1-38809, de fecha 20 de noviembre de 2011, este organismo indica que el mencionado fondo social para contingencias es con la finalidad de crear un apartado de carácter especial; independientemente, de las diferentes obligaciones que de naturaleza patronal mantiene la Institución Financiera; en este sentido, le corresponderá al Banco realizar los ajustes necesarios para adecuarse a lo antes señalado, al cierre del mes de noviembre del año en curso; y respecto a los trámites para seleccionar la Entidad Fiduciaria, se requiere que una vez concrete ese asunto se sirva participarlo a la SUDEBAN, lo cual no deberá exceder del 31 de marzo de 2012. En fecha 28 de diciembre de 2011, el Banco envía comunicado a la SUDEBAN VPE-2011/2822, en el cual indica que tomando en consideración que ya existía un apartado con el mismo objeto, se procedió a reclasificar contablemente el Fondo Social para Contingencias con cargo a la cuenta 274.01 "Provisiones para Antigüedad" y crédito a la subcuenta 342.02.102 "Reserva por otras disposiciones", para evitar la duplicidad de apartados, no imputándose a la subcuenta 361.03 "Superávit por Aplicar" ya que en su oportunidad esta fue afectada. (Nota 14). El Banco ha mantenido reuniones con el Ministro de la Banca Pública, en virtud de las observaciones que mantienen al respecto, sin embargo, a la fecha de este Informe no ha habido pronunciamiento sobre este asunto por parte de la SUDEBAN. Al 30 de junio de 2012, el Banco no ha seleccionado la Entidad Fiduciaria. De acuerdo a comunicado de la SUDEBAN SIB-IP-GIBPB1-30261 de fecha 21 de septiembre de 2012, este organismo indica que el Ministro de Estado para la Banca Pública el ciudadano Rodolfo Clemente Marco Torres dirigió al Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) comunicación N° DM/O/2012-000097 de fecha 10 abril de 2012, con el objeto que se evaluará la aplicación de la citada norma con tratamiento especial para las Instituciones del Sector Público, por lo que se encuentra a la espera de la respuesta del Ente Superior.

En fecha 10 de diciembre de 2012, mediante punto de cuenta N° VPA-198/12, se aprobaron los resultados de la selección de la Institución Bancaria que actuará en calidad de fiduciario para la administración del Fondo Social de Contingencia de BANCOEX, siendo la Institución escogida el Banco Mercantil.

- (5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el saldo de "Otras provisiones" incluye Bs. 1.117.147 y Bs. 250.001, respectivamente correspondiente a Provisión LOCTI y Bs. 862.252 y Bs. 169.108, respectivamente correspondiente a Provisión Ley de Deporte.
- (6) Al 30 de junio de 2012, de acuerdo a lo indicado en el Punto de Cuenta N° 013 de fecha 27 de marzo de 2012, firmado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se aprobó la condonación de la deuda adquirida en fecha 04 de octubre de 2007, por CONVIASA con BANCOEX, por un monto de US\$ 19.997.441, equivalente en Bs. 85.775.022; el Banco en Resolución de Junta Directiva 05/16/12 de fecha 28/06/2012, decide con relación a la provisión genérica y específica constituida al crédito otorgado a CONVIASA, la cual para el 31 de mayo de 2012 se tiene registrada por un monto de Bs. 65.189.017, la cual una vez aplicada el ajuste por Bs. 17.155.004, se ubicaría en Bs. 48.034.013, registrar el cincuenta por ciento (50%) de esta provisión Bs. 24.017.006 como un ingreso diferido en la cuenta 275.99.102 "Ingresos Diferidos", para luego proceder a su realización mensualmente por un periodo de un doce (12) meses consecutivos hasta la total aplicación del referido ingreso. Al 31 de diciembre de 2012, se ha amortizado Bs. 12.008.503.
- (7) Las partidas por aplicar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, están conformadas como sigue:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Operaciones en Tránsito	a) 21.147.956	1.137.591
Operaciones en Suspense	-	108.602
Partidas pendientes por contabilizar	b) 7.172.082	3.966.062
Otras partidas por aplicar	<u>44.398</u>	<u>326.434</u>
	<u>28.364.436</u>	<u>5.538.689</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta operaciones en tránsito incluyen Bs. 20.291.098 que corresponde a cobranza por aplicar de Fabrica Nacional de Refractarios. En fecha 11 de enero de 2013, se realizó el pago del 70%, Bs. 14.203.769.
- b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las partidas pendientes por contabilizar, pertenecen a notas de créditos, correspondiente a la cuenta mantenida en el Citibank.

13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base al enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la Legislación Fiscal vigente.

La Ley del Impuesto sobre la Renta en Venezuela establece un reajuste regular por inflación a ser considerado como un incremento o disminución de la renta gravable, sujeta al pago de impuesto. Las principales diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal, que influyó para la determinación del gasto de impuesto, del año finalizado al 31 de diciembre de 2011, fueron el reajuste regular por inflación y otras provisiones que serán deducibles al efectuarse los pagos o cargos correspondientes.

Asimismo, de conformidad con dicha legislación, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra.

El ejercicio fiscal anual del Banco, finaliza los 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente, en períodos siguientes cuando efectivamente se causan; los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del Reajuste Regular por Inflación Fiscal.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, la utilidad según libros en valores históricos de Banco de Comercio Exterior, antes del impuesto difiere de la utilidad fiscal, debido a las siguientes partidas de conciliación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Utilidad Contable del año	86.212.527	58.697.576
Partidas en conciliación de la renta fiscal:		
Partidas no deducibles	30.104.681	32.193.338
Partidas no gravables	(63.311.299)	(51.384.544)
Reajuste por inflación fiscal	(209.307.798)	(211.390.014)
Enriquecimiento Neto o (Pérdida) Fiscal Gravable	(156.301.899)	(171.883.644)
Impuesto determinado según tarifa (34%)	-	-
Pérdidas años anteriores	(176.360.379)	(224.616.533)
Pérdida Fiscal	(332.662.278)	(396.500.177)
Anticipos Aplicables al Impuesto del Ejercicio:		
Impuesto retenidos en el ejercicio	-	-
Impuestos retenidos años anteriores	(11.597)	(11.597)
Impuesto a pagar y/o (compensar)	(11.597)	(11.597)

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene pérdidas trasladables por Bs. 176.360.379, como se detalla a continuación, expresado en bolívares:

Fecha de Origen	Monto	Fecha de Vencimiento
31/12/2010	(4.476.735)	31/12/2013
31/12/2011	(171.883.644)	31/12/2012
Total	(176.360.379)	

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco no registró Impuesto Diferido, en virtud que presenta pérdidas recurrentes.

14. PATRIMONIO:

a) Capital social:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el capital social del Banco está constituido por 1.500.000 acciones comunes y nominativas, divididas en 1.000.000 de acciones tipo "A" con un valor equivalente a US\$ 100 cada una (US\$ 100.000.000), propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Comercio (MINCOMERCIO), y formalizado su traspaso en el libro de accionistas del Banco al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de julio de 2010, las cuales se encuentran totalmente pagadas y 500.000 acciones tipo "B" con un valor equivalente a US\$ 500 cada una (US\$ 250.000.000), propiedad del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), de las cuales al 31 de diciembre de 2008, el BANDES efectuó el pago de US\$ 25.000.000 (Bs. 53.615.000), quedando cancelado el 80% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$ 200.000.000. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, BANDES efectuó el pago de US\$ 18.257.000 (Bs. 47.349.450), habiendo aportado a dicha fecha el equivalente al 87% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$ 218.257.000. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2011, BANDES efectuó el pago de US\$ 31.743.000 (Bs. 136.155.382), quedando cancelado el 100% del valor de las acciones tipo "B", es decir US\$ 250.000.000.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, no obstante que BANDES ha aportado el 100% del monto correspondiente a su aporte de capital, BANCOEX, presenta una composición accionaria en donde el 66,67% es poseído por la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y un 33,33% es poseído por BANDES. Con relación a este aspecto, la Asamblea General de Accionistas se encuentra a la espera de la Reforma Parcial al Decreto con Fuerza de Ley de Banco de Comercio Exterior (BANCOEX), para convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de conocer el contenido de dicha reforma parcial, para proceder a las modificaciones pertinentes en los Estatutos Sociales del Banco.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 5, del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior de fecha 20 de septiembre de 2001, el monto del capital y reservas del Banco deberá estar representado en términos de un conjunto porcentual del valor de las monedas de los cinco (5) principales países con mayor participación en el comercio internacional, lo cual deberá ser revisable periódicamente con la aprobación del Banco Central de Venezuela. A estos efectos, cada vez que el bolívar sufra una depreciación significativa, la Asamblea deberá aprobar el correspondiente aumento de capital y las decisiones pertinentes sobre las reservas, a proposición de la Junta Directiva.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2010, se acordó actualizar el capital social del Banco en la cantidad de Bs. 134.670.000, con cargo al Superávit no distribuido y restringido acumulado al 31 de diciembre de 2009, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 5, de la Ley del Banco de Comercio Exterior. La actualización del capital social, fue autorizada por la SUDEBAN en Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI1-04456, del 26 de marzo de 2010.

b) Reservas de capital:

La reserva legal se incrementa en 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado éste límite, se destinará no menos del 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al 100% del capital social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco efectuó el apartado para reserva legal por Bs. 10.605.371 y Bs. 6.637.132, respectivamente.

c) Reserva Voluntaria

De acuerdo a lo indicado en el Punto de Cuenta N° 013 de fecha 27 de marzo de 2012, firmado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se aprobó la condonación de la deuda adquirida en fecha 04 de octubre de 2007, por CONVIASA con BANCOEX, por un monto de US\$ 19.997.441, equivalente en Bs. 85.775.022; el Banco mediante comunicado N PRE/2012-00968 de fecha 06 de junio de 2012, solicita autorización a la SUDEBAN con relación a la provisión genérica y específica al 31 de mayo de 2012, constituida al crédito otorgado a CONVIASA, por Bs. 65.189.017, la cual una vez aplicado el ajuste por Bs. 17.155.004, correspondiente a la amortización (Nota 9), se ubicaría en Bs. 48.034.013, a fin de registrar el cincuenta por ciento (50%) de esta provisión Bs. 24.017.006, para constituir una reserva genérica que permita cubrir futuros requerimientos de provisión. La SUDEBAN, en comunicado SIB-IP-GIBPB1-18822 de fecha 29 de junio de 2012, autoriza la constitución de la reserva. La Junta Directiva, mediante Acta N° 16/12, aprobó en fecha 28 de junio de 2012 dicho planteamiento.

d) Otras Reservas Obligatorias

El artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, indica: "Las Instituciones Bancarias, deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia de efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente al 10% del capital social, que garantizara a los trabajadores y trabajadoras el pago de su acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria en la cual prestan sus servicios. El porcentaje previsto en este artículo, se alcanzará con aportes semestrales del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar el diez por ciento (10%) requerido".

Al 31 de diciembre de 2012, se realizó el apartado con cargo a la cuenta la cuenta 361.03 "Superávit por Aplicar" por Bs. 4.807.774 y crédito a la subcuenta 342.02.102 "Reserva por otras disposiciones" por Bs. 4.807.774.

Al 30 de junio de 2012, se realizó el apartado con cargo a la con cargo a la cuenta 274.01 "Provisiones para Antigüedad" por Bs. 429.229 y la cuenta 361.03 "Superávit por Aplicar" por Bs. 4.378.546 y crédito a la subcuenta 342.02.102 "Reserva por otras disposiciones" (Nota 12)

e) Ajustes al Patrimonio:

En Gaceta Oficial N° 39.613, de fecha 10 de febrero de 2011, se publica la Resolución N° 039.11, emitida por la SUDEBAN, mediante la cual se establece que el saldo de los beneficios netos generados en las instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada, de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14, emitida en forma conjunta por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el Banco Central de Venezuela, deben ser registrados en la cuenta "Ganancia o Pérdida por Fluctuación Cambiaria por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera". Dicho saldo, sólo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales, mantenidas en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios, en provisiones para contingencias de activos; así como ajustes o pérdidas determinados por la SUDEBAN, hasta el 31 de enero de 2011.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales, aprobados por la Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2010; así como los costos y las plusvalías que se generan hasta el 30 de septiembre de 2011, en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Otras pérdidas generadas de la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.

- e) Requerimientos de adecuación de capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, todo aquello en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley.

Durante el 1er semestre de 2011, el Banco registró en la cuenta 371.01 "Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta" Bs. 9.028.491, provenientes de la actualización del tipo de cambio oficial, aplicado al valor contable de las acciones emitidas por el Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX). Al 31 diciembre de 2011, el Banco siguiendo las instrucciones emanadas de la SUDEBAN, procedió a reclasificar dicho monto a la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera". Adicionalmente, el Banco registró una disminución en esta cuenta correspondiente al aumento de provisión de Cartera de Crédito, con respecto al préstamo otorgado a CONVIASA (Nota 5)

f) **Resultados acumulados:**

De acuerdo con la Resolución N° 329-99, emitida por la SUDEBAN, se establece que a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 1999, las Instituciones Financieras efectuarán un apartado semestral del cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados al superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo también a superávit restringido. Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y solo podrá ser utilizado para aumentar el capital social.

El detalle del superávit restringido y no distribuibles que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Superávit Restringido:		
Aplicación del resultado de semestres anteriores	48.238.272	37.319.644
Aporte semestral de 50% de los resultados del semestre	18.540.600	10.918.628

En fecha 29 de septiembre de 2010, se sometió a la consideración de la Asamblea General de Accionistas, la distribución de los resultados acumulados del Banco, correspondiente al primer semestre de 2010, por un monto de Bs. 85.998.255, representados de la siguiente manera:

- a) Bs. 11.495.729, representado por el superávit restringido.
 b) Bs. 74.502.526, corresponden al superávit por aplicar, de los cuales se encuentran comprometidos recursos por el orden de Bs. 40.172.334, distribuidos como se detalla a continuación, en bolívares:

Concepto	Fecha de Asamblea General	Monto
Capitalización del Fondo de Promociones para el pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias a las Exportaciones.	Extraordinaria del 26/10/2009	32.169.000
Porción restante del aporte de Bs. 5.000.000 aprobado a FUNDABANCOEX para cubrir gastos de presupuesto 2010.	Extraordinaria del 26/10/2009	1.003.334
Capitalización del Fondo de Promociones a las Exportaciones y de los Servicios a los Exportadores	Ordinaria del 29/03/2010	<u>7.000.000</u> <u>40.172.334</u>

De los Bs. 34.330.192, restantes y disponibles, se propuso otorgar un aporte por la cantidad de Bs. 6.250.000, a FUNDABANCOEX para cubrir los gastos del presupuesto 2011, plan operativo y acciones centralizadas, quedando Bs. 28.080.192 formando parte integrante del patrimonio del Banco, lo cual fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de septiembre de 2010.

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2012, el Banco transfirió Bs. 5.453.500 a FUNDABANCOEX. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2011, el Banco transfirió a FUNDABANCOEX Bs. 3.188.000 y Bs. 7.000.000 al Fondo de de Promoción a las Exportaciones.

En fecha 04 de noviembre de 2011, se suscribe Acta de Asamblea General de Accionista de BANCOEX N° 01-11, celebrada en fecha 10 de agosto de 2011, en la cual se indica lo siguiente: En fecha 26 de octubre de 2009, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCOEX N° 02/09, mediante la cual se aprobó Bs 32.169.000, dirigidos a la capitalización del Fondo de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones, el cual es administrado por BANCOEX por expresa disposición del Artículo 31 de la ley que rige las actividades del Banco. A la fecha se han entregado Bs 10.000.000 del total de los recursos asignados, en consecuencia del saldo restante, es decir Bs. 22.169.000, se propone cambiar el destino de una porción de tales recursos, equivalente a Bs. 3.000.000, con el fin de que los mismos sean transferidos al Fondo de Desarrollo Regional, administrado por BANDES.

En fecha 29 de marzo de 2011, en la Asamblea de Accionistas N° 01/11, fue aprobado un aporte por la cantidad de Bs. 2.000.000, para la creación de un Fondo de ayuda no Reembolsable, complementario al Plan de Vivienda de los trabajadores que se encuentran ubicados en los niveles I y II de la escala salarial, para la adquisición de vivienda principal. Este aporte se hizo efectivo el 22 de noviembre de 2011.

El Directorio del Banco Central de Venezuela en reunión de fecha 30 de junio de 1997, confirmó que la constitución de la Cesta de Divisas que debe conformar el patrimonio de BANCOEX debe ser con un porcentaje mínimo de setenta y cinco por ciento (75%), en dólares estadounidenses y el remanente en otras monedas.

La Asamblea de Accionistas del 27 de agosto de 1998, aprobó que el Banco mantuviera sus disponibilidades en moneda extranjera y sólo se utilizarán disponibilidades en bolívares para cubrir sus gastos operativos.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de enero de 1999, aprobó una metodología especial para proponer la distribución de las utilidades y los proyectos de aumentos del capital social, basándose dicha decisión en estados financieros convertidos en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad. Dicha metodología se resume a continuación:

- a) Se considera que el Banco ha mantenido su patrimonio en términos de dólares estadounidenses, y por ende, no es necesario hacer aumento de capital social en bolívares, cuando la pérdida por efecto de conversión en cada semestre, haya sido cubierta en su totalidad con los resultados ordinarios del Banco.
 b) Cuando los resultados acumulados no cubran en su totalidad la pérdida por efecto de conversión, resultante por ende, en déficit, el capital deberá ser incrementado por decisión de la Asamblea de Accionistas.

La distribución de dividendos en efectivo, constitución de reservas especiales y otras aplicaciones con cargos a los resultados acumulados en bolívares, se realizará tomando en cuenta, en primer término, los montos en dólares estadounidenses en los estados financieros. La Asamblea de Accionistas, al aprobar la distribución de las utilidades, debe indicar expresamente, que el monto en bolívares a distribuir será el equivalente al monto en dólares estadounidenses aprobado, calculado a la tasa de cambio del cierre del último ejercicio.

En fecha 16 de agosto de 2012, mediante punto de cuenta N° VPA-143, se sometió a consideración de la Presidenta, la distribución de los resultados acumulados al primer semestre de 2012 por Bs. 123.323.174, compuesto de la siguiente manera:

1. Superávit Restringido por Bs. 48.238.271, el cual según disposición de la SUDEBAN, Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, no puede ser utilizado para el reparto de dividendos.
2. El saldo restante Bs. 75.084.903, forma parte del Superávit por Aplicar y de los cuales están comprometidos para diferentes proyectos Bs. 27.775.500.

La diferencia, es decir Bs. 47.309.403, se sugiere:

- Asignar Bs. 12.977.250 representado por el aporte aprobado a Fundabancoex por Bancoex para el presupuesto correspondiente al año 2013, el cual se realizaría con cargo al superávit por aplicar.
- Destinar Bs. 1.000.000 correspondiente al fondo no reembolsable para la adquisición viviendas para aquellos trabajadores del Banco que se encuentran en el nivel I,II y III de la escala salarial.
- Asignar Bs. 5.000.000 como aporte a ser entregado al Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones de los Servicios de los Exportadores para gastos de operación y funcionamiento.
- Destinar Bs. 4.000.000 como dividendos en efectivo a ser cancelado a los accionistas del Banco, conforme a lo previsto en el presupuesto 2012. A la fecha de este informe, estos dividendos no han sido cancelados.

Y mantener el saldo restante del superávit por aplicar, es decir Bs. 24.332.153, formando parte integrante del patrimonio de Bancoex.

En fecha 23 de agosto de 2012, mediante Asamblea General de Accionistas N° 02/12 aprobó la distribución de las utilidades al primer semestre del año 2012, en los términos y condiciones propuestas por la Junta Directiva, antes indicada.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, no existen acciones en tesorería, en los resultados acumulados no se incluyen utilidades registradas a través del método de participación patrimonial; asimismo no existen oficinas en el exterior, por lo cual no se generan utilidades provenientes de las mismas con restricciones para su remesa.

g) Índices de capital de riesgo:

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, el Banco debe mantener niveles mínimos de capitalización, determinados con base en las proporciones de activos y pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance, con respecto al patrimonio del Banco (índice de riesgo global), y de los activos totales respecto al patrimonio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los índices mantenidos y requeridos, calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros, de acuerdo con las normas establecidas por la SUDEBAN, se indican a continuación:

Índice	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Mantenido	Requerido	Mantenido	Requerido
Patrimonio contable/activo total	96,04%	8%	95,81%	8%
Patrimonio/activos y operaciones contingentes ponderados	135,00%	12%	143,00%	12%

15.GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:

Los gastos generales y administrativos que se muestran en los Estados de Resultados, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Gastos por servicios externos honorarios y otros	2.927.626	1.372.963
Gastos de traslado y comunicaciones	330.998	258.697
Gastos de Seguro	908.994	909.258
Impuestos y Contribuciones	1.025.664	314.641
Mantenimiento y reparaciones	670.949	810.897
Depreciación y Desvalorización de Bienes de uso	641.790	618.542
Amortización de Gastos Diferidos	243.765	259.862
Otros	a) 2.593.942	1.179.965
	<u>9.343.728</u>	<u>5.724.825</u>

a) La cuenta "otros" al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, están conformadas como sigue:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Electricidad	32.069	18.870
Aseo Urbano	23.150	19.010
Alquileres de Bienes	158.851	29.650
Papelería y Efectos de Escritorio	783.291	567.823
Materiales y Aseo	23.346	22.460
Gastos Legales	30.282	13.727
Suscripciones	87.181	123.086
Propaganda y Publicidad	410.149	64.646
Aportes a la Asociación Bancaria	17.071	17.162
Aportes a Otras Instituciones	-	29.596
Gastos Generales Diversos	1.028.552	273.935
	<u>2.593.942</u>	<u>1.179.965</u>

16.OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los Estados de Resultados, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, están conformados por lo siguiente:

		31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
		(en bolívares)	
Comisiones por servicios	(1)	30.016.923	21.881.916
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones	(2)	254.093	1.091.036
Ganancia en inversiones en títulos valores	(3)	5.242.743	21.319.337
		<u>35.513.759</u>	<u>44.292.289</u>

(1) Los ingresos de comisiones por servicios están representados en su mayoría por las comisiones cobradas por las administraciones de los fidecomisos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, este monto asciende a Bs. 29.923.371 y Bs. 21.829.229, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la ganancia por diferencial cambiario obtenida por el Banco, se origina por la posición en euros (€) y en dólares estadounidenses (US\$.), que mantiene la Institución al cierre de cada semestre.

(3) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco registró Bs. 894.248, producto de ganancias realizadas por vencimiento de TIF102012, mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta. Adicionalmente, registró la amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 4.323.994.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco registró Bs. 13.584.801, producto de ganancias realizadas por vencimiento de VEBONO052012 y ventas de SOBERANOS 22 y 31, mantenidas en el rubro de inversiones en títulos valores disponibles para la venta. Adicionalmente, registró la amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 7.734.536.

17.CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, están conformadas por lo siguiente:

		31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
		(en bolívares)	
<u>Cuentas contingentes deudoras</u>			
Garantías Otorgadas	a)	40.083.626	40.083.626
Cartas de créditos emitidas no negociadas	b)	64.336.695	14.371.773
		<u>104.420.321</u>	<u>54.455.399</u>
Activo de los fidecomisos	c)	7.609.757.032	5.586.732.611
<u>Otras cuentas de orden deudoras:</u>			
Garantías y custodias recibidas		2.337.459.864	1.839.183.456
Líneas de crédito otorgadas	d)	999.979.691	1.186.456.616
		<u>3.337.439.555</u>	<u>3.025.640.072</u>

Otras cuentas de Registro:

Otras cuentas incobrables cartera de crédito		39.737.008	39.894.609
Cuentas incobrables castigadas		126.400.378	126.400.378
Otras cuentas incobrables castigadas		55.995	55.995
Rendimientos por cobrar créditos vencidos		44.992	9.352
Otros rendimientos por cobrar		51.478	-
Otras cuentas de registro	e)	1.804.779.006	1.740.410.909
		<u>1.971.068.857</u>	<u>1.906.771.243</u>
		<u>5.308.508.412</u>	<u>4.932.411.315</u>

Cuentas contingentes acreedoras

Responsabilidad por garantías otorgadas	a)	40.083.626	40.083.626
Responsabilidad por cartas de créditos emitidas no negociadas	b)	64.336.695	14.371.773
		<u>104.420.321</u>	<u>54.455.399</u>

Pasivos y Patrimonio de los fidecomisos

	c)	7.609.757.032	5.586.732.611
--	----	---------------	---------------

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Otras cuentas de orden acreedoras:		
Responsabilidad por garantías y custodias recibidas	2.337.459.864	1.839.183.456
Responsabilidad por líneas de crédito otorgadas	<u>999.979.691</u>	<u>1.186.456.616</u>
	<u>3.337.439.555</u>	<u>3.025.640.072</u>
Otras cuentas de registro acreedoras:		
Otras cuentas incobrables cartera de crédito	39.737.008	39.894.609
Cuentas incobrables castigadas	126.400.378	126.400.378
Otras cuentas incobrables castigadas	55.995	55.995
Rendimientos por cobrar créditos vencidos	44.992	9.352
Otros rendimientos por cobrar	51.478	-
Otras cuentas de registro	<u>1.804.779.006</u>	<u>1.740.410.909</u>
	<u>1.971.068.857</u>	<u>1.906.771.243</u>
	<u>5.308.508.412</u>	<u>4.932.411.315</u>

a) Garantías otorgadas:

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario. Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el monto de las garantías otorgadas fue de Bs. 40.083.626.

b) Cartas de crédito emitidas no negociadas:

Las cartas de crédito comerciales son establecidas de acuerdo a instrucciones emitidas por el aplicante, a los fines de garantizar al beneficiario de las mismas el pago correspondiente contra el despacho de mercancías, siempre y cuando se cumpla las condiciones establecidas en ellas.

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el monto de las cartas de créditos confirmadas no negociadas es de Bs. 64.336.695 y Bs. 14.371.773, respectivamente.

La provisión para créditos contingentes, corresponde al 1% sobre garantías otorgadas, se encuentran registradas en el rubro de acumulaciones y otros pasivos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, asciende a Bs. 1.044.203 y Bs. 434.432, respectivamente (Nota 12).

a) Fideicomisos:

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, sus cuentas están conformadas por los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
ACTIVO:		
Disponibilidades	1.214.753.556	1.650.954.005
Inversión en títulos valores	5.962.612.432	3.450.542.377
Cartera de crédito	369.361.446	433.264.845
Intereses y comisiones por cobrar	43.974.517	32.916.303
Otros activos	<u>19.055.081</u>	<u>19.055.081</u>
Total del activo de los fideicomisos	<u>7.609.757.032</u>	<u>5.586.732.611</u>
PASIVO:		
Acumulaciones y otros pasivos	<u>6.420.606</u>	<u>3.967.972</u>
Total pasivo	<u>6.420.606</u>	<u>3.967.972</u>
PATRIMONIO:		
Patrimonio asignado de los fideicomiso	7.201.629.324	5.319.761.860
Ajustes al patrimonio	16.383.419	-
Resultados acumulados	385.323.683	263.002.779
Total patrimonio	<u>7.603.336.426</u>	<u>5.582.764.639</u>
Total del pasivo y patrimonio de los fideicomisos	<u>7.609.757.032</u>	<u>5.586.732.611</u>

El Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, cuarenta (40) contratos de fideicomisos por un total de patrimonio de Bs. 7.201.629.324 y Bs. 5.319.761.860, respectivamente, siendo los más importantes, los mantenidos con la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que representa el 57,98% y el 66,96% del total del patrimonio de los fideicomisos, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se efectuaron aportes por Bs. 10.399.648.004 y Bs. 8.053.627.736, respectivamente; y desembolsos por Bs. 8.353.167.633 y Bs. 8.459.203.590, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró como ingresos Bs. 29.923.371 y Bs. 21.829.229, respectivamente, correspondientes a las comisiones cobradas a los fideicomitentes por la administración de los recursos de los fondos fideicometidos.

El detalle del patrimonio del fideicomiso es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
De acuerdo al destino:		
Mixtos	7.199.095.992	5.218.955.274
Inversión	2.533.332	97.543.387
Garantía	-	3.263.199
	<u>7.201.629.324</u>	<u>5.319.761.860</u>
De acuerdo al tipo de recursos:		
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	7.200.182.456	5.311.151.068
Administración central	231.087	226.858
Personas naturales y jurídicas	<u>1.215.781</u>	<u>8.383.934</u>
	<u>7.201.629.324</u>	<u>5.319.761.860</u>

Las cuentas que conforman los balances generales combinados de los fideicomisos, se presentan con base a los mismos parámetros que las cuentas de los balances generales del Banco.

El detalle de las disponibilidades del fideicomiso, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Bancos y otras instituciones financieras del país:		
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal	<u>105.328.090</u>	<u>73.699.195</u>
	<u>105.328.090</u>	<u>73.699.195</u>
Bancos y corresponsales del exterior:		
Banco Espíritu Santo, S.A., (US\$ 26.159.049 y US\$ 7.229.206)	112.204.011	31.008.234
Banco Espíritu Santo, S.A., (€ 63.089 y € 44.076) miles)	357.664	239.215
Banco Commerzbank (US\$ 232.406.481 y US\$ 360.433.428)	996.861.118	1.546.007.101
Banco Commerzbank (€ 471 y € 47,90)	<u>2.673</u>	<u>260</u>
	<u>1.109.425.466</u>	<u>1.577.254.810</u>
	<u>1.214.753.556</u>	<u>1.650.954.005</u>

Las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, corresponden a inversiones sobre las cuales se tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, el detalle de las mismas es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		
Inversiones disponible para la venta	a) 3.766.932.561	2.127.464.785
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	b) 193.350.274	-
Inversiones en Disponibilidad Restringida	c) 489.174.137	66.356.370
	<u>1.513.155.460</u>	<u>1.256.721.222</u>
	<u>5.962.612.432</u>	<u>3.450.542.377</u>

a) El detalle de las Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias es el siguiente, expresado en bolívares:

31 de diciembre de 2012			
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Depósito a plazo en instituciones financieras del país con un rendimiento anual entre 2% y 6% y un vencimiento entre el 07 y 24 de enero de 2013			
Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.,	690.548.496	690.548.496	690.548.496
Banco Industrial de Venezuela	384.770.480	384.770.480	384.770.480
Banco Exterior C.A., Banco Universal	811.330.244	811.330.244	811.330.244
Banco del Caribe, C.A.	649.616.114	649.616.114	649.616.114
Banco del Sur	4.066.475	4.066.475	4.066.475
Banco Nacional del Crédito, C.A.	406.728.960	406.728.960	406.728.960
Banco Banesco, Banco Universal, C.A.,	52.856.665	52.856.665	52.856.665
Banco Activo, Banco Universal	4.449.683	4.449.683	4.449.683
Banco Occidental de Descuento	443.750.444	443.750.444	443.750.444
Banco CorpBanca	315.091.220	315.091.220	315.091.220
Banco Bancreer	3.723.780	3.723.780	3.723.780
	<u>3.766.932.561</u>	<u>3.766.932.561</u>	<u>3.766.932.561</u>

30 de junio de 2012

	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Depósito a plazo en instituciones financieras del país con un rendimiento anual entre 1% y 3% y un vencimiento entre el 06 y 26 de julio de 2012			
Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.,	934.497.989	934.497.989	934.497.989
Banco Industrial de Venezuela	59.657.332	59.657.332	59.657.332
Banco Exterior C.A., Banco Universal	427.481.878	427.481.878	427.481.878
Banco del Caribe, C.A.	232.457.692	232.457.692	232.457.692
Banco del Sur	3.980.700	3.980.700	3.980.700
Banco Nacional del Crédito, C.A.	151.672.372	151.672.372	151.672.372
Banco Sofitasa	2.158.503	2.158.503	2.158.503
Banco Banesco, Banco Universal, C.A.,	315.558.319	315.558.319	315.558.319
	<u>2.127.464.785</u>	<u>2.127.464.785</u>	<u>2.127.464.785</u>

b) El detalle de las inversiones disponible para la venta, es el siguiente, expresado en bolívares:

31 de diciembre de 2012				
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional				
TIF112019, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 40.000.000, rendimiento anual de 16,00% y vencimiento 21 de noviembre de 2019.	40.000.000	-	-	40.000.000
TIF112020, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 40.000.000, rendimiento anual de 17,00% y vencimiento 26 de noviembre de 2020.	40.000.000	-	-	40.000.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO2020, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 68.000.000 rendimiento anual de 17,45% y vencimiento el 2 de enero de 2020.	68.000.204	11.423.796	-	79.424.000

31 de diciembre de 2012

	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
Bonos de la Deuda Pública Nacional VEBONO062020, denominados en Bolívares, Valor Nominal Bs. 12.192.770 rendimiento anual de 17,49% y vencimiento el 18 de junio de 2019.	12.192.807	1.921.190	-	14.113.997
Venezuela Global 2024, denominados en dólares americanos (Valor Nominal US\$ 5.000.000, rendimiento anual de 8,25% y vencimiento el 13 de octubre de 2024)	17.575.407	2.236.870	-	19.812.277
	<u>177.768.418</u>	<u>15.581.856</u>	<u>-</u>	<u>193.350.274</u>

A continuación se presenta el movimiento de la cuenta ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta, que se incluye en el rubro de patrimonio:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	-	-
Ganancias no realizadas	16.383.419	-
Pérdidas no realizadas	-	-
Ganancias (Pérdidas) netas realizadas por ventas, vencimientos y amortización.	-	-
Saldo al final del semestre	<u>16.383.419</u>	<u>-</u>

En octubre de 2012, el Fideicomiso realizó la transferencia de un Bono Global 2019, de inversiones disponible para la venta a inversiones restringidas. De acuerdo a lo estipulado en el Manual de contabilidad, la ganancia o pérdida no realizada reconocida en el patrimonio al realizarse una transferencia, deberá amortizarse durante la vida restante de la inversión. El monto de la ganancia no realizada registrada hasta octubre 2012, fue de Bs. 801.563, el cual debe ser amortizado hasta el vencimiento de la inversión, sin embargo, al 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso no registró la amortización correspondiente a sesenta y siete días (67), la cual asciende a Bs. 21.404.

c) El detalle de las Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, es el siguiente, expresado en bolívares:

31 de diciembre de 2012			
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Letras del Tesoro:			
Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con vencimiento entre el 23 de enero y 13 de marzo de 2013	198.267.833	200.260.798	200.260.798
Participaciones en Instituciones Financieras del Extranjero con un rendimiento anual entre 0,15% y 0,84% y un vencimiento entre el 11 y 22 de enero de 2013			
Banco Latinoamericano del Comercio Exterior, S.A. BLADEX	18.628.645	18.628.645	18.628.645
Commerzbank Ag	85.792.184	85.792.184	85.792.184
Deutsche Bank	21.454.584	21.454.584	21.454.584
BNP	64.339.500	64.339.500	64.339.500
Espirito Santo Bank	42.928.946	42.928.946	42.928.946
SG Private Banking	21.455.079	21.455.079	21.455.079
BBVA	34.314.400	34.314.400	34.314.400
	<u>288.913.339</u>	<u>288.913.339</u>	<u>288.913.339</u>
	<u>487.181.172</u>	<u>489.174.137</u>	<u>489.174.137</u>
30 de junio de 2012			
	Costo de Adquisición	Costo Amortizado	Valor Razonable de Mercado
Letras del Tesoro:			
Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con vencimiento entre el 08 de agosto y 05 de septiembre de 2012	38.676.743	39.054.702	39.054.702
	<u>38.676.743</u>	<u>39.054.702</u>	<u>39.054.702</u>
Participaciones en Instituciones Financieras del Extranjero con un rendimiento anual entre 0,17% y 0,18% y un vencimiento entre el 10 y 30 de julio de 2012			
Banco Latinoamericano del Comercio Exterior, S.A. BLADEX	27.301.668	27.301.668	27.301.668
	<u>65.978.411</u>	<u>66.356.370</u>	<u>66.356.370</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Fideicomiso no efectuó transferencias de inversiones en títulos valores mantenida hasta su vencimiento a otras categorías, en consecuencia, no se generó efecto alguno en los Resultados por este concepto.

El Fideicomiso controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las inversiones en certificados de depósito representan el 63,18% y 61,65% respectivamente, del total de la cartera de inversiones, y las participaciones en instituciones financieras del extranjero representan un 4,85% y 0,79%, respectivamente, del total de la cartera de inversiones.

d) El detalle de las Inversiones en Disponibilidad Restringida es el siguiente, expresado en bolívares:

	31 de diciembre de 2012				
	Costo	Valor nominal	Valor en Libros	Valor de Mercado	Provisión Constituida
Global 19, rendimiento anual 7,75% y vencimiento 13 de octubre de 2019.	85.755.500	108.500.000	92.045.537	394.810.880	-
Global 13, rendimiento anual 10,75% y vencimiento 19 de septiembre de 2013.	58.281.500	83.000.000	79.327.002	340.257.310	-
Global 20, rendimiento anual 6% y vencimiento 09 de diciembre de 2020.	45.787.500	77.000.000	54.326.058	233.020.759	-
Global 16, rendimiento anual 5,75% y vencimiento 26 de febrero de 2016.	22.647.050	49.550.000	37.865.578	162.416.821	-
Global 24, rendimiento anual 8,25% y vencimiento 13 de octubre de 2024.	32.848.000	45.000.000	34.802.473	149.278.249	-
Global 2014, rendimiento anual 8,50% y vencimiento 08 de octubre de 2014.	19.204.250	32.500.000	28.495.799	122.227.031	-
Global 27, rendimiento anual 9,25% y vencimiento 15 de septiembre de 2027.	6.737.500	10.000.000	7.450.496	31.957.414	-
Global 18, rendimiento anual 7% y vencimiento 01 de diciembre de 2018	7.640.000	11.000.000	8.725.177	37.424.900	-
TIC/2017, rendimiento anual 6,25% y vencimiento 06 de abril de 2017	12.924	13.500	13.251	56.836	-
Bono Argentina 2015, rendimiento anual 7% y vencimiento 03 de octubre de 2015	5.172	5.400	5.325	22.839	-
Venezuela 2025, rendimiento anual 7,65% y vencimiento el 21 de abril de 2025	<u>9.690.000</u>	<u>12.000.000</u>	<u>9.717.767</u>	<u>41.682.421</u>	-
	<u>288.609.396</u>	<u>428.568.900</u>	<u>352.774.463</u>	<u>1.513.155.460</u>	-

	30 de junio de 2012				
	Costo	Valor nominal	Valor en Libros	Valor de Mercado	Provisión Constituida
Inversiones disponibilidad restringida:					
Global 19, rendimiento anual 7,75% y vencimiento 13 de octubre de 2019.	306.734.277	394.615.600	328.974.357	328.974.357	-
Global 13, rendimiento anual 10,75% y vencimiento 19 de septiembre de 2013.	249.986.837	356.011.900	329.204.671	329.204.671	-
Global 20, rendimiento anual 6% y vencimiento 09 de diciembre de 2020.	159.594.130	283.093.800	190.507.987	190.507.987	-
Global 16, rendimiento anual 5,75% y vencimiento 26 de febrero de 2016.	97.139.992	212.534.815	154.424.437	154.424.437	-

	30 de junio de 2012				
	Costo	Valor nominal	Valor en Libros	Valor de Mercado	Provisión Constituida
Global 24, rendimiento anual 8,25% y vencimiento 13 de octubre de 2024.	83.416.162	124.389.700	90.273.367	90.273.367	-
Global 2014, rendimiento anual 8,50% y vencimiento 08 de octubre de 2014.	82.372.790	139.402.250	117.348.038	117.348.038	-
Global 27, rendimiento anual 9,25% y vencimiento 15 de septiembre de 2027.	28.899.159	42.893.000	31.583.530	31.583.530	-
Global 18, rendimiento anual 7% y vencimiento 01 de diciembre de 2018	10.315.767	21.446.500	14.320.981	14.320.981	-
TIC/2017, rendimiento anual 6,25% y vencimiento 06 de abril de 2017	55.435	57.906	56.710	56.710	-
Bono Argentina 2015, rendimiento anual 7% y vencimiento 03 de octubre de 2015	22.182	23.162	22.780	22.780	-
Bono Argentina 2012, rendimiento anual 0,79% y vencimiento 03 de agosto de 2012.	5.516	4.343	4.364	4.364	-
	<u>1.018.542.247</u>	<u>1.574.472.976</u>	<u>1.256.721.222</u>	<u>1.256.721.222</u>	-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las Inversiones de Disponibilidad Restringida corresponden a un aporte realizado por la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), bajo el número de contrato de Fideicomiso 000048, en Títulos Valores por US\$ 352,774,452 y US\$ 292,989,817, equivalente a Bs. 1.513.554.460 y Bs. 1.256.721.222 respectivamente, los cuales se encuentran en custodia de un tercero.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los préstamos otorgados con fondos del Fideicomiso se clasifican de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Por tipo de crédito:		
Créditos vigentes	269.138.858	279.751.297
Créditos reestructurados	<u>100.222.588</u>	<u>153.513.548</u>
	369.361.446	433.264.845
(Provisión cartera de crédito)	-	-
	<u>369.361.446</u>	<u>433.264.845</u>
Por actividad económica:		
Establecimientos financieros, bienes, inmuebles, servicios técnicos-profesionales	<u>369.361.446</u>	<u>433.264.845</u>
	<u>369.361.446</u>	<u>433.264.845</u>
Por tipo de garantía:		
Otros	<u>369.361.446</u>	<u>433.264.845</u>
	<u>369.361.446</u>	<u>433.264.845</u>
Por categoría de riesgo:		
Normal	<u>369.361.446</u>	<u>433.264.845</u>
	<u>369.361.446</u>	<u>433.264.845</u>
Por tipo de vencimiento:		
Mayores a 360 días	<u>369.361.446</u>	<u>433.264.845</u>
	<u>369.361.446</u>	<u>433.264.845</u>

Las operaciones de crédito, realizadas con los fondos fideicometidos, se efectúan siguiendo las mismas políticas de análisis de crédito aplicadas por el Banco y rigen para ellas las mismas limitaciones aplicables a la institución bancaria.

En abril de 2005, se aprobó la apertura de un fideicomiso de administración e inversión, a favor del Banco Industrial de Venezuela, (BIV). Este fideicomiso inició operaciones en agosto de 2005. El objeto del fideicomiso es la inversión y administración del Fondo Fiduciario por parte de BANCOEX, de acuerdo con los siguientes convenios de líneas de crédito otorgados por el BIV, originalmente bajo las siguientes condiciones:

Línea de crédito rotativa al Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA), por la cantidad equivalente en euros de US\$ 27.000.000; al Banco Exterior de Cuba (BEC), por la cantidad equivalente en euros de US\$ 42.000.000; Línea de Crédito al Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) por la cantidad equivalente en euros de US\$ 25.000.000 y línea de crédito al Banco Popular de Ahorro (BPA); por la cantidad equivalente en euros de US\$ 25.000.000. El objeto de las líneas de crédito es financiar a corto plazo actividades necesarias e inherentes a la exportación de bienes y servicios de origen venezolano; a una tasa de interés anual aplicable a cada "Operación de Financiamiento" EURIBOR, más un Spread, en el entendido que dicha tasa de cambio no podía ser mayor al siete por ciento (7%) anual y el Spread compartido a partes iguales con el Banco. Estas líneas de crédito tendrían una duración de dos (2) años, con prorrogas automáticas de períodos iguales de común acuerdo entre las instituciones. Asimismo, las "actividades calificadas a corto plazo", que fuesen financiadas con cargo a las líneas de créditos otorgadas, debían estar amparadas por una póliza de Riesgo Político y Extraordinario, cuyo pago de prima correría a cargo de los Exportadores ante del desembolso.

Los montos pendientes por cobrar otorgados bajo estas líneas de crédito, presentaban estatus mayormente vencidos; por lo que la Junta Interventora del BIV; aprobó mediante punto de cuenta N° 0308.04-10, de fecha 21 de abril de 2010, su reestructuración; por un total de € 31.821.409, así como abrir nuevas facilidades en la cantidad de € 67.374.666; que corresponden a la capacidad financiera pendiente de utilizar de las líneas de crédito; las cuales se pondrán operativas una vez cumplidas las siguientes condiciones establecidas en el contrato de reestructuración:

- Cancelación del cien por ciento (100%), de los intereses ordinarios por € 1.436.477.
- Cancelación del cincuenta por ciento (50%), de los intereses moratorios por un monto de € 1.927.171.
- Condonación del cincuenta por ciento (50%), de los intereses moratorios por un monto de € 1.927.171.

Igualmente los Entes Financieros aceptan pagar al Banco la cantidad de € 31.821.409, mediante el pago de 18 cuotas mensuales y consecutivas, a razón de € 1,7 millones aproximadamente, de manera referencial, a partir de los 720 días de período de gracia contados desde la fecha de autenticación del contrato de reestructuración, asimismo, el pago de los intereses será trimestral, cancelados durante el lapso de setecientos veinte días (720) y las diez y ocho (18) mensuales restantes, serán aplicadas mensualmente al pago de capital más intereses. A partir de mayo de 2012, se comenzó a cancelar el monto correspondiente a capital.

La Gerencia del Banco tomando en consideración que los préstamos que conforman la cartera de créditos de los Fideicomisos, son otorgados directamente por el fideicomitente, y que el Banco como Fiduciario ejecuta las instrucciones suministradas por los mismos, consecuentemente no le corresponde aplicar la Resolución N° 009-1197, de fecha 27 de noviembre de 1997, emitida por la SUDEBAN, en cuanto al registro de las provisión genérica y específica para la cartera de créditos y sus intereses.

El Banco, en comunicación N° PRE/001581, de fecha 25 de agosto de 2010, informó a la SUDEBAN que en fecha 16 de agosto de 2010, envió comunicación al Banco Industrial de Venezuela (BIV), en el cual se informó que la Gerencia de Riesgos de BANCOEX, realizó la evaluación al 31 de julio de 2010 de la cartera de créditos reestructuradas de los bancos cubanos, determinado en lo concerniente a la categoría de riesgo que corresponde en términos de valoración la categoría D "crédito de alto riesgo" debiéndose constituir una provisión individual no menor del sesenta por ciento (60%), la cual para ese momento ascendía a Bs. 19.092.845. De igual manera, a dicha cartera de crédito le corresponde una provisión genérica del uno por ciento (1%) del saldo de la misma. En la referida comunicación se señala que el criterio de clasificación de riesgo tiene carácter referencial, toda vez que la decisión final corresponde al Banco Industrial de Venezuela (BIV) Asimismo, el Banco recomienda al BIV realizar las gestiones a que haya lugar ante la SUDEBAN, para solicitar la revisión de la provisión a asignar a esta cartera de crédito, considerando que los bancos cubanos están cancelando sus obligaciones en las fechas convenidas en el contrato de reestructuración suscrito en fecha 22 de abril de 2010. En fecha 7 de noviembre de 2011, el Banco Industrial de Venezuela emitió minuta de reunión celebrada con BANCOEX, en la cual se informa que BIV no mantiene constitución de provisión sobre la cartera de crédito reestructurada al 31 de julio de 2010, y se estaba realizando el análisis de evaluación de riesgo respectivo para clasificar la categoría de riesgo y asignar el porcentaje de provisión que se pudiera establecer de conformidad a las normas establecida por la SUDEBAN. A la fecha de este informe, el BIV no ha emitido pronunciamiento sobre el reconocimiento de esta provisión. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, de asignarle a los créditos reestructurados, la provisión específica sugerida por el Banco, la misma ascendería a Bs. 61.135.779 y Bs. 93.643.264, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el saldo de los desembolsos otorgados por estas líneas de crédito, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Institución Financiera:		
Vigentes		
Banco Exterior de Cuba (BEC)	100.627.121	115.464.837
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)	47.029.973	47.029.973
Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA)	92.642.676	92.642.676
Banco Popular de Ahorro (BPA)	<u>28.839.089</u>	<u>24.613.811</u>
	<u>269.138.859</u>	<u>279.751.297</u>
Reestructurados		
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)	35.071.462	53.719.872
Banco Exterior de Cuba (BEC)	35.200.695	53.917.820
Banco Popular de Ahorro (BPA)	15.784.182	24.177.043
Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA)	<u>14.166.249</u>	<u>21.698.813</u>
	<u>100.222.587</u>	<u>433.264.845</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cartera de crédito de los Fideicomisos está constituida por créditos otorgados en su totalidad a Bancos domiciliados en la República de Cuba.

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país	4.838.782	2.192.194
Disponibles para la venta	4.731.381	-
Mantenido hasta el vencimiento	<u>429.248</u>	<u>1.873</u>
	<u>9.999.411</u>	<u>2.194.067</u>
Rendimiento por cobrar cartera de créditos:		
Vigentes	1.400.715	1.578.055
Reestructurados	<u>69.443</u>	<u>143.151</u>
	<u>1.470.158</u>	<u>1.721.206</u>
Rendimiento por cobrar títulos valores en custodia		
	<u>32.504.948</u>	<u>29.001.030</u>
	<u>43.974.517</u>	<u>32.916.303</u>

El detalle de los rendimientos por cobrar de la cartera de crédito al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Banco Internacional de Comercio, S.A (BICSA)	622.978	656.824
Banco Popular de Ahorro (BPA)	186.177	177.780
Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)	219.627	326.291
Banco Exterior de Cuba (BEC)	<u>441.376</u>	<u>560.311</u>
	<u>1.470.158</u>	<u>1.721.206</u>

d) Líneas de crédito:

Los acuerdos contractuales para límites de crédito, son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios; y de considerarse necesario, haber constituido las garantías correspondientes. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las líneas de crédito otorgadas pendiente de utilización ascienden a Bs. 999.979.691 y Bs. 1.186.456.616, respectivamente.

e) Otras cuentas de registro:

A continuación se muestra el detalle de las otras cuentas de registro:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
(en bolívares)		
Otras cuentas de registro moneda nacional	1.367.574.226	1.295.653.309
Otras cuentas de registro moneda extranjera	<u>437.204.780</u>	<u>444.757.600</u>
	<u>1.804.779.006</u>	<u>1.740.410.909</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras cuentas de registro nacionales incluyen Bs. 1.263.724.651 y Bs. 1.184.971.874, respectivamente, correspondiente al contravalor en dólares, y Bs. 4.883.792 y Bs. 9.067.812, respectivamente, correspondiente al contravalor en Euros, además incluye Bs. 26.392.072 y Bs. 28.393.831, respectivamente, correspondiente al Fondo de Promoción de Exportaciones de Inversiones y de los Servicios a los Exportadores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras cuentas de registro en moneda extranjera, están conformadas principalmente por Bs. 275.975.727 y Bs. 314.961.122, respectivamente, correspondientes a control de documentos de crédito y Bs. 161.229.053 y Bs. 129.796.478, respectivamente, correspondiente al Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones.

Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores:

El Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores (en adelante el Fondo), se crea de acuerdo al artículo N° 39 del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, C.A., (BANCOEX), donde el Banco realizará la promoción de exportaciones e inversiones, con cargo a un patrimonio constituido por los aportes que a estos efectos reciba sus frutos, por los ingresos que generen las actividades de promoción y prestaciones de servicios de exportación e inversión y por las utilidades del Banco que la Asamblea de Accionistas decida destinar a este propósito.

El objeto del Fondo es realizar funciones de promoción de exportaciones e inversiones y de los servicios a los exportadores, fomentar la participación de empresas nacionales en exposiciones y ferias comerciales, promover misiones comerciales de empresas venezolanas en el exterior, y promover misiones comerciales de compradores del exterior a la República Bolivariana de Venezuela.

El Fondo es autónomo, sin personalidad jurídica, adscrito y administrado por el Banco con patrimonio separado, el cual estará constituido por los aportes presupuestarios asignados por el Ejecutivo Nacional.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros del Fondo de Promoción de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores:

	31 de diciembre de 2012 (Auditado)	30 de junio de 2012 (No Auditado)
(en bolívares)		
ACTIVO:		
Efectivo y equivalente de efectivo	12.841.246	7.444.714
Inversión en títulos valores	13.224.000	20.537.875
Intereses y comisiones por cobrar	294.143	293.153
Bienes de uso	-	18
Otros activos	<u>97.667</u>	<u>142.803</u>
Total del activo	<u>26.457.056</u>	<u>28.418.563</u>
PASIVO:		
Acumulaciones y otros pasivos	<u>64.984</u>	<u>24.732</u>
Total pasivo	<u>64.984</u>	<u>24.732</u>
PATRIMONIO:		
Aportes recibidos	16.000.000	16.000.000
Reserva de capital	2.719.758	2.719.758
Exceso acumulado de ingresos sobre egresos	5.666.852	8.921.301
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>2.005.462</u>	<u>752.772</u>
Total patrimonio	<u>26.392.072</u>	<u>28.393.831</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>26.457.056</u>	<u>28.418.563</u>

	31 de diciembre de 2012 (Auditado)	30 de junio de 2012 (No Auditado)
--	--	---

Estados de Ingresos y Egresos:

	31 de diciembre de 2012 (Auditado)	30 de junio de 2012 (No Auditado)
(en bolívares)		
Ingresos		
Emisión de Certificados de Origen	524.724 (1)	316.401
Ingresos financieros	848.746	432.883
Ingreso por diferencial cambiario	605.947	332.097
Ganancia en inversiones en títulos valores	462.394	221.007
Otros ingresos operativos	-	176
	<u>2.441.811</u>	<u>1.302.564</u>
Egresos		
Gastos administrativos	(4.391.397)	(228.048)
Otros gastos operativos	<u>(731.970)</u> (2)	<u>(501.624)</u>
	<u>(5.123.367)</u>	<u>(729.672)</u>
Exceso de ingresos sobre (egresos)	<u>(2.681.556)</u>	<u>572.892</u>

(1) Incluye comisiones por análisis de expedientes de bonos de exportación.
(2) Incluye gastos por diferencial cambiario por Bs. 697.447 y Bs. 486.340, respectivamente.

Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones:

Con base en lo establecido en el Artículo 32 del Decreto con Fuerza de Ley del Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX), se creó el Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones, para pagar las indemnizaciones de los siniestros que ocurran con relación al aseguramiento de las exportaciones de bienes y servicios de origen nacional, no petroleras, contra riesgos políticos y extraordinarios. Este es un fondo autónomo, sin personalidad jurídica, adscrito y administrado por el Banco. El patrimonio del Fondo está constituido por:

1. Aporte inicial de US\$ 8.179.000
2. Los aportes presupuestarios que el Ejecutivo Nacional designe en la Ley del Presupuesto.
3. Las utilidades y otros ingresos que se obtienen por las inversiones de sus recursos.
4. Diferencial cambiario producto de ajustar a bolívares el patrimonio del Fondo en dólares.

A continuación, se muestra un resumen de los estados financieros del Fondo para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones:

	31 de diciembre de 2012 (Auditado)	30 de junio de 2012 (No Auditado)
(en bolívares)		
ACTIVO:		
Efectivo y equivalente de efectivo	35.143.041	2.592.797
Inversión en títulos valores	123.732.808	125.064.130
Intereses y comisiones por cobrar	<u>2.391.753</u>	<u>2.159.600</u>
Total del activo	<u>161.267.602</u>	<u>129.816.527</u>
PASIVO:		
Acumulaciones y otros pasivos	<u>38.550</u>	<u>20.050</u>
Total pasivo	<u>38.550</u>	<u>20.050</u>
PATRIMONIO:		
Aportes recibidos	61.621.309	51.621.309
Exceso acumulado de ingresos sobre egresos	80.440.497	73.655.061
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>19.167.246</u>	<u>4.520.107</u>
Total patrimonio	<u>161.229.052</u>	<u>129.796.477</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>161.267.602</u>	<u>129.816.527</u>

Estados de Ingresos y Egresos:

	31 de diciembre de 2012 (Auditado)	30 de junio de 2012 (No Auditado)
(en bolívares)		
Ingresos		
Ingresos financieros	10.750.439	4.851.847
Comisiones por servicio	2.040.540	1.282.820
Ingreso por diferencial cambiario	662.670	562.295
Ganancia realizada en inversiones	<u>811.747</u>	<u>405.873</u>
	<u>14.265.396</u>	<u>7.102.835</u>

	31 de diciembre de 2012 <u>(Auditado)</u> (en bolívares)	30 de junio de 2012 <u>(No Auditado)</u> (en bolívares)
Egresos		
Gastos Generales y Administrativos	(39.480)	(20.980)
Comisiones por servicios	(24.298)	(10.019)
Gasto por diferencial cambiario	(1.149.888)	(820.342)
Perdida en inversiones en títulos valores	<u>(29.439)</u>	<u>(14.639)</u>
	<u>(1.243.105)</u>	<u>(865.980)</u>
Exceso de ingresos sobre (egresos)	<u>13.022.291</u>	<u>6.236.856</u>

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, debido a la naturaleza de su negocio, el Banco mantiene saldos producto de transacciones con empresas vinculadas. A continuación se presenta el detalle:

	31 de diciembre de 2012 (en bolívares)	30 de junio de 2012 (en bolívares)
ACTIVO:		
<u>Inversiones en títulos valores disponible para la venta:</u>		
Fondos Nacionales de Garantía Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME) (Nota 4).	15.000.000	15.000.000
Sociedad Nacional de Garantía Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, C.A. (SOGAMPI) (Nota 4).	1.000.000	1.000.000
La Mundial, C.A. Venezuela de Seguro de Créditos (Nota 4).	717.040	717.040
Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX) (Nota 4).	<u>26.693.942</u>	<u>26.492.118</u>
	<u>43.410.982</u>	<u>43.209.158</u>
PASIVO:		
<u>Otros financiamientos obtenidos:</u>		
Bancos de Desarrollo Económicos y Social de Venezuela (BANDES) (Nota 10)	13.833.831	17.506.750
Intereses y comisiones por pagar	<u>91.408</u>	<u>104.592</u>
	<u>13.925.239</u>	<u>17.611.342</u>
GASTOS:		
<u>Gasto por otros financiamientos obtenidos:</u>		
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	<u>575.143</u>	<u>692.388</u>
	<u>575.143</u>	<u>692.388</u>
CUENTAS DE ORDEN:		
<u>Activos de los Fideicomisos:</u>		
Participaciones en instituciones financieras del exterior:		
Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX)	<u>18.628.645</u>	<u>27.301.668</u>
	<u>18.628.645</u>	<u>27.301.668</u>
Patrimonio de los Fideicomisos		
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas (FONPYME)	54.025	54.025
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas	1.000.000	1.000.000
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas	1.479.306	1.479.306
ISIVEN, C.A.	-	3.263.199
Ministerio del Poder Popular de la Salud	231.087	226.858
Banco Industrial de Venezuela	291.229.785	291.229.785
CVG-Productos Forestales de Oriente, C.A.	9.554	9.554
Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela	1.831.222.998	1.263.877.247
CVG Minerven	2.485.021	2.485.021
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	727.434	895.869
Suministros Venezolanos Industriales, C.A.	8.935.728	9.192.886
Cemex Venezuela, SACA	26.696.449	12.722.334
Industria Venezolana de Cemento (INVECEM), C.A.	250.645.545	144.872.567

	31 de diciembre de 2012 (en bolívares)	30 de junio de 2012 (en bolívares)
CVG Internacional, C.A.	901.959.256	299.388.442
C.A. Hidrología de la Región Capital	119.773.483	87.808.073
Fundación Teatro Teresa Carreño	399.671	560.680
C.A. Fabrica Nacional de Cementos SACA	6.282.636	990.540
CANTV -CUBATEL	12.060.033	46.581
Cemento Andino, S.A.	21.426.341	8.842.311
Sidor, C.A.	9.359.859	139.552
C.A. Hidrología Venezuela	7.542.132	3.882.806
Instituto Nacional de la Pequeña y Mediana Industria	614	886
Corporación Eléctrica Nacional, S.A	1.080.837	1.080.837
Municipio Girardot del Estado Aragua	1.037.244	295.921
Fundación Nacional el Niño Simón	274.872	2.538.368
Insumos Ferroviarios INFERCA, C.A.	22.981.309	43.004
Telecom Venezuela, C.A.	891.022.586	852.275.469
Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (Jubilaciones y Pensiones)	2.205.301.173	2.171.675.482
Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (Protección Econ.)	31.722.485	31.722.485
Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (Premio a la Excelencia.)	95.010.055	95.010.055
Municipio Bolívar del Estado Anzoátegui	1.351.970	1.351.970
Municipio Guácaro del Estado Carabobo	5.322.347	1.537.935
Ciudad del Progreso		
Alpha I, C.A. (CIUPROCA)	381.112.960	17.810.727
Venirauto Industrias, S.A.	49.720	49.720
Red de Abastos Bicentenario, S.A.	23.888.032	3.017.430
Venezolana de Vidrio, C.A. (VENVIDRIO)	46.637.022	-
CVG Industria Venezolana de Aluminio, C.A (CVG VENALUM)	<u>99.972</u>	-
	<u>7.200.413.541</u>	<u>5.311.082.004</u>

Otras Cuentas de Orden:

Fondos para el Pago de Contingencias Políticas y Extraordinarias de las Exportaciones	161.229.053	129.796.477
Fondos de Promociones de Exportaciones e Inversiones y de los Servicios a los Exportadores	<u>26.392.072</u>	<u>28.393.831</u>
	<u>187.621.125</u>	<u>158.190.308</u>

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero, se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Esta técnica está afectada por las premisas usadas, como las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Los valores razonables de mercado, presentados a continuación, no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos, ni de actividades de negocios futuras.

El Banco no ha identificado instrumentos financieros calificables como derivados, reconociendo las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, con base a las premisas asumidas, se presenta a continuación, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	33.204.440	33.204.440	12.050.569	12.050.569
Inversiones en títulos valores	1.172.243.385	1.172.243.385	1.044.430.037	1.044.430.037
Cartera de crédito, neta	652.145.246	652.145.246	664.571.084	664.571.084
Intereses y comisiones por cobrar, netos	<u>33.389.487</u>	<u>33.389.487</u>	<u>28.734.191</u>	<u>28.734.191</u>
	<u>1.890.982.560</u>	<u>1.890.982.560</u>	<u>1.749.785.881</u>	<u>1.749.785.881</u>
Pasivo:				
Otros financiamientos obtenidos	13.833.831	13.833.831	17.506.750	17.506.750
Intereses y comisiones por pagar	<u>91.408</u>	<u>91.408</u>	<u>104.592</u>	<u>104.592</u>
	<u>13.925.239</u>	<u>13.925.239</u>	<u>17.611.342</u>	<u>17.611.342</u>
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	104.420.321	104.420.321	54.455.399	54.455.399
Activos de los Fideicomisos	<u>7.609.757.035</u>	<u>7.609.757.035</u>	<u>5.586.732.609</u>	<u>5.586.732.609</u>
	<u>7.714.177.356</u>	<u>7.714.177.356</u>	<u>5.641.188.008</u>	<u>5.641.188.008</u>

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo:

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos y pasivos, se presentan al valor libros según el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, otros financiamientos obtenidos e intereses y comisiones por cobrar y pagar.

Inversiones en títulos valores:

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado.

Cartera de créditos:

La cartera de crédito devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia mensuales. Como consecuencia, en opinión de la Gerencia, el saldo en libros de dicha cartera menos las provisiones específicas se aproximan a su valor razonable de mercado.

20. VENCIMIENTO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco de acuerdo a su vencimiento, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012				
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
ACTIVO:					
Disponibilidades	33.204.440	-	-	-	33.204.440
Inversiones en Títulos Valores	326.454.295	-	81.367.486	764.421.604	1.172.243.385
Cartera de Créditos	193.388.667	77.169.144	84.597.332	338.808.202	693.963.345
Intereses y Comisiones por Cobrar	<u>33.389.488</u>	-	-	-	<u>33.389.488</u>
	<u>586.436.890</u>	<u>77.169.144</u>	<u>165.964.818</u>	<u>1.103.229.806</u>	<u>1.932.800.658</u>
PASIVO:					
Otros Financiamientos Obtenidos	13.833.832	-	-	-	13.833.832
Intereses y comisiones por pagar	<u>91.409</u>	-	-	-	<u>91.409</u>
	<u>13.925.241</u>	-	-	-	<u>13.925.241</u>
	30 de junio de 2012				
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
ACTIVO:					
Disponibilidades	12.050.569	-	-	-	12.050.569
Inversiones en Títulos Valores	446.828.304	-	-	597.601.733	1.044.430.037
Cartera de Créditos	211.050.666	49.867.786	152.206.989	295.166.268	708.291.709
Intereses y Comisiones por Cobrar	<u>28.734.191</u>	-	-	-	<u>28.734.191</u>
	<u>698.663.730</u>	<u>49.867.786</u>	<u>152.206.989</u>	<u>892.768.001</u>	<u>1.793.506.506</u>
PASIVO:					
Otros Financiamientos Obtenidos	17.506.750	-	-	-	17.506.750
Intereses y comisiones por pagar	<u>104.592</u>	-	-	-	<u>104.592</u>
	<u>17.611.342</u>	-	-	-	<u>17.611.342</u>

21. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establecen el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos Convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

A continuación, se describen los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, incluidos en los balances generales, registrados en bolívares a la tasa de cambio de Bs. 4,2893. Asimismo, para los semestres finalizados en esas fechas, los activos y pasivos en moneda extranjera en euros, son valorados en Bs. 5,66916 y Bs. 5,42725 por € 1,00 respectivamente:

	31 de diciembre de 2012		
	US\$	Euros	Equivalentes en Bolívares
ACTIVO:			
Efectivo	54.148	-	232.256
Bancos y corresponsales del exterior	5.615.997	861.467	28.972.490
Inversiones en títulos valores	231.275.767	-	992.011.146
Carteras de crédito	91.863.593	-	394.030.510
Intereses y Comisiones por Cobrar	<u>3.926.975</u>	-	<u>16.843.972</u>
	<u>332.736.480</u>	<u>861.467</u>	<u>1.432.090.374</u>
PASIVO:			
Acumulaciones y otros pasivos Ganancia pérdida no realizada en inversiones disponible para la venta	2.163.798	-	9.281.178
	<u>35.950.098</u>	-	<u>154.200.753</u>
	<u>38.113.896</u>	-	<u>163.481.931</u>
Posición activa neta en moneda extranjera	<u>294.622.584</u>	<u>861.467</u>	<u>1.268.608.443</u>

30 de junio de 2012

	US\$	Euros	Equivalentes en Bolívares
ACTIVO:			
Efectivo	54.148	-	232.256
Bancos y corresponsales del exterior	169.035	668.038	4.350.648
Inversiones en títulos valores	178.037.872	1.002.708	769.099.792
Carteras de crédito	109.395.599	-	469.230.541
Intereses y Comisiones por Cobrar	3.468.176	47	14.876.305
	<u>291.124.830</u>	<u>1.670.793</u>	<u>1.257.789.542</u>
PASIVO:			
Acumulaciones y otros pasivos	1.266.785	-	5.433.622
Ganancia a pérdidas no realizadas en inversiones disponible para la venta	13.595.746	-	58.316.233
	<u>14.862.531</u>	<u>-</u>	<u>63.749.855</u>
Posición activa neta en moneda extranjera	<u>276.262.299</u>	<u>1.670.793</u>	<u>1.194.039.687</u>

El Directorio del Banco Central de Venezuela en su Resolución N° 99-08-01, publicada en G.O. de fecha 2 de septiembre de 1999, estableció las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones financieras. Esta norma establece que el BCV determinará el límite máximo, expresado como porcentaje de los recursos propios que puede alcanzar la posición global neta en divisas en cada banco comercial. En Circular GOC/DNPC/2006-05-05, de fecha 25 de mayo de 2006, el Directorio del BCV, de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 8 y 10 de la Resolución de ese Organismo N° 99-08-01, decidió fijar en 30%, a partir del 1 de junio de 2006, el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera, en relación con los Recursos Propios. Según comunicado del BCV, DNPC/178, de fecha 14 de mayo de 1999, el Directorio de dicha Institución aprobó autorizar al Banco, mantener formalmente una posición total de riesgo en moneda extranjera, por encima de la que resulte del límite máximo establecido, y requerir el suministro de información sobre su posición neta en moneda extranjera en los términos y plazos vigentes establecidos para la banca comercial.

Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró ganancias en cambio de Bs. 254.093 y Bs. 1.091.036, respectivamente; y registró pérdidas en cambio de Bs. 776.049 y Bs. 1.018.400, respectivamente, las cuales fueron presentadas en el Estado de Resultados en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente.

La SUDEBAN en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 10-01-02, emitida por el BCV publicada en Gaceta Oficial N° 39.356, de fecha 28 de enero de 2010, acordó efectuar la modificación del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos. En la Resolución N° 059, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357, de fecha 29 de enero de 2010, se establece la creación de la cuenta Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera, dentro del rubro de Patrimonio, donde deberán registrar los ajustes por traducción de los estados financieros de filiales y afiliadas en el exterior; así como las ganancias o pérdidas que se originen cuando se mantengan activos y/o pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido para su valoración y registro contable.

En fecha 01 de diciembre de 2011, la SUDEBAN emite a través de la comunicación SIB-II-GGR-GNP-40656, la circular relativa a "Criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera", en la cual indica que en atención a la Resolución N° 11-10-01, emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual el citado Ente Emisor establece que el tipo de cambio que será aplicado en la valoración y registro contable de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresa del Estado denominados en moneda extranjera, es el tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizarán a través del SITME, administrado por el BCV. En virtud de esto, la SUDEBAN informa lo siguiente:

- En fecha 19 de octubre del 2011, el Banco Central de Venezuela, emitió la circular N° VOI-028/2011, donde informó que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuara al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del SITME, administrado por el BCV siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema.

- La Ganancia o Pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera en virtud de las disposiciones previstas en la mencionada Resolución N° 11-10-01, será contabilizada en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y su aplicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11 emitida por la SUDEBAN, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782, en esa misma fecha.

Las actualizaciones de la cotización de los saldos en moneda extranjera de los títulos valores, se hará de conformidad con lo establecido en el Manual de contabilidad para Bancos, Otras Instituciones financieras y entidades de ahorro y préstamo.

- El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, a que se refiere la circular N° VOI-028/2011, será el tipo de cambio oficial fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Convenio Cambiario N° 14, del 30 de diciembre de 2010, o de aquel sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la respectiva operación

Cabe destacar que el resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los estados financieros de las Instituciones Bancarias, deben estar registradas y valoradas al tipo de cambio fijado por el citado Ente Emisor.

22. CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En cumplimiento del objeto del Banco de otorgar financiamiento y de promocionar las exportaciones bienes y servicios nacionales, enmarcados en los planes de políticas de desarrollo socioeconómicos, establecidos por el Ejecutivo Nacional, con el fin de fortalecer la participación de las pequeñas empresas en los mercados extranjeros, el Banco mantiene suscritos una serie de convenios nacionales e internacionales, entre otros podemos enunciar los siguientes:

Convenios Nacionales:

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
CADIVI	14 de julio de 2010	14 de julio de 2011	Un (1) año, renovables automáticamente.	Regular la actividad del Operador Cambiario Autorizado, en lo que respecta a la intermediación entre el usuario y CADIVI para la ejecución de las actividades y trámites establecidos en la normativa correspondiente al Régimen para la Administración de Divisas.
FONDOIN	29 de abril de 2010	29 de abril de 2012	Dos (2) años, prorrogable por el mismo período, previa notificación escrita de conformidad.	El apoyo recíproco entre BANCOEX y FONDOIN, a los fines de promover el desarrollo y fortalecimiento de la productividad, competitividad y la internacionalización de las Pyme's venezolanas, incentivando el desarrollo de esquemas asociativos de producción, el uso de tecnologías limpias y prácticas respetuosas del medio ambiente".

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
PEQUIVEN	5 de febrero de 2010	5 de febrero de 2014	Cuatro (4) años, renovables automáticamente.	Establecer una alianza estratégica interinstitucional, orientada a la identificación y financiamiento de proyectos de exportación de empresas del sector del plástico.
SOGAMPI	26 de enero de 2010	26 de enero de 2015	Cinco (5) años a partir de la fecha de autenticación y será renovable automáticamente.	Establecer los mecanismos y procedimientos en virtud de los cuales "BANCOEX" obtendrá de "SOGAMPI" el afianzamiento de los préstamos otorgados en el marco del Contrato de Fideicomiso suscrito entre PDVSA, BANFOANDES, SOGAMPI, BANDES y BANCOEX.
CVAL	04 de agosto de 2009	4 de agosto de 2011	Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos	Establecer una alianza estratégica interinstitucional, orientada a impulsar las exportaciones de las empresas adscritas a la Corporación, mediante la implementación de programas de asistencia técnica integral.
CVP BANFOANDES (BCO BICENTENARIO) SOGAMPI BANDES BANCOEX	23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2007	Un (1) año, prorrogable automáticamente.	Constitución de un Fondo de Garantías Internacionales, para respaldar fianzas financieras y técnicas para operaciones de financiamiento destinadas a la actividad exportadora.
MPC (MINCOM)	1 de Julio de 2003	1 de Julio de 2004	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer los mecanismos institucionales de las actividades que le son inherentes a cada una de las partes, respecto a la tramitación y emisión de los Certificados de Origen
FUNDABANCOEX	03 de abril de 2009 Addendum: 24 de septiembre de 2009	3 de abril de 2012	Tres (3) años renovables automáticamente por iguales períodos	La formulación, seguimiento, supervisión, ejecución y cumplimiento de la cláusula social de responsabilidad empresarial, establecida en los contratos de crédito suscritos entre BANCOEX y las empresas beneficiarias de los mismos, así como el cumplimiento de dicha Cláusula Social, por parte de los contratistas, en los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, suscritos por BANCOEX
AVEXCON	28 de Enero de 2009	28 de Enero de 2011	Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos	Fomentar la promoción y la asistencia financiera y no financiera a las empresas exportadoras, a empresas potencialmente exportadoras, así como a los exportadores indirectos asociados a AVEXCON.
CIVEA	20 de octubre de 2009	20 de octubre de 2011	Dos (2) años, renovables automáticamente por iguales períodos	Propiciar el incremento de las exportaciones de especies alcohólicas de origen venezolano, así como el afianzamiento de la denominación de origen "Ron de Venezuela" en mercados internacionales, a través del suministro de asistencia técnica y la ejecución de actividades de promoción por parte de BANCOEX, en apoyo a las empresas afiliadas a CIVEA.
INE	Mayo de 2006	Mayo 2011	Cinco (5) años, renovable por iguales períodos	Establecer una alianza estratégica entre el INE y BANCOEX para asegurar la viabilidad del funcionamiento, desarrollo y ejecución de propuestas conjuntas

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
MINTUR	Mayo de 2006		Dos (2) años, renovable al año siguiente de su vencimiento	Alianza estratégica entre BANCOEX y MINTUR en cuanto al desarrollo y promoción de la oferta turística exportable
FEDEINDUSTRIA Sucre	No indica fecha.		Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y Feindustria Sucre de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
SGR Cojedes	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Cojedes, S.A.
FONPYME	11 de Agosto de 2006	N.A	Hasta que no existan créditos pendientes	Satisfacer las necesidades de financiamiento y contratación en procesos licitatorios Emprendedores, Cooperativas; Micro, Pequeña y Mediana Empresas.
SGR Falcón	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYMES de la SGR Falcón,
SGR Guayana	11 de Agosto de 2006		Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Guayana
SGR Guárico	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYMES de la SGR Guárico,
SGR Monagas	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Monagas,
SGR Nueva Esparta	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Nueva Esparta,
SGR Trujillo	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Trujillo,
SGR Sogarsa	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Sogarsa S.A.
SGR Mérida	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Mérida S.A.
SGR Portuguesa	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Portuguesa S.A.
SGR Táchira	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Táchira S.A.
SGR Aragua	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Aragua S.A.
SGR Sucre	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Sucre S.A.
SGR Zulia	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Zulia S.A.
SGR Carabobo	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYMES de la SGR Carabobo S.A.
SGR Anzoátegui	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Beneficiar mediante créditos a las PYME de la SGR Anzoátegui S.A.

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
SGR Lara	11 de Agosto de 2006	11 de Agosto de 2011	Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Financiar a las empresas adscritas al S.G.R. Lara
Sociedad de Capital de Riesgo. S.A. (SCR)	01 de Marzo de 2005	2 de Marzo de 2006	Un (1) año, renovables automáticamente.	Regular el marco institucional en el que se va a desarrollar la participación conjunta entre la SCR y BANCOEX a los fines de fomentar e incentivar la puesta en marcha y desarrollo de empresas exportadoras de bienes y servicios de exportación directa, indirecta o con potencial exportador, mediante la participación accionaria conjunta en forma temporal y minoritaria.
SOGAMPI (Sociedad de Garantías Recíprocas par la Pequeña y Mediana Industria)	25 de noviembre de 2004	25 de noviembre de 2005	Un (1) año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.	Apoyar, financieramente mediante el otorgamiento de garantías, a la pequeña y mediana industria, cooperativas y demás formas asociativas de carácter comunitario, con potencial exportador.
MPPRE-MPPC-BANCOEX	24 de septiembre del 2002. Addendum: 2 de julio de 2003		Cinco (5) años, revisable y prorrogable automáticamente por iguales períodos	Fortalecer las Secciones Comerciales de las Embajadas y Consulados de la República Bolivariana de Venezuela. Addendum: Modifica las Cláusulas 5ta y 6ta (posibilidad de adquirir, no sólo arrendar, equipos de interconexión) y se incluye otra cláusula que atribuye al MPPRE la propiedad exclusiva de los bienes muebles adquiridos en el marco del Convenio.
CINZULIA (Centro Internacional de Negocios del Estado Zulia)	24 de Septiembre de 2002	24 de Septiembre de 2003	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Cooperación técnica y estratégica en las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
CAPMIL (Cámara de Pequeños y Medianos Industriales y Artesanos del Estado Lara)	30 de Noviembre de 2005	30 de Noviembre de 2006	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y CAPMIL de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
CIZ (Cámara de Industriales del Zulia)	No indica fecha.		Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y CIZ de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
CCIPSA (Cámara de Comercio, Industria y producción de San Antonio del Táchira)	No indica fecha.		Un (1) año, prorrogable automáticamente	Apoyo recíproco entre BANCOEX y CCIPSA de las actividades de promoción de las exportaciones de bienes y servicios nacionales.
CAVIM (Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares)	08 de Junio de 2006	08 de Junio de 2007	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Fomentar el desarrollo de las Industrias Militares, mediante el apoyo financiero que estimule el crecimiento de la productividad con visión de obtener el afianzamiento y competitividad en el mercado internacional de los productos fabricados por CAVIM
CORPOZULIA	30 de noviembre de 2004	30 de noviembre de 2005	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
Gobernación de Carabobo	7 de octubre de 2005	7 de octubre de 2006	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Lara	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Falcón	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Sucre	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.
Gobernación de Táchira - Fundación para el Desarrollo Social y Económico del Estado Táchira (FUNDESTA)	No indica fecha	N/A	Un (1) año, prorrogable automáticamente	Establecer vínculos institucionales para facilitar la ejecución de los programas regionales que adelanta BANCOEX, con el fin de incorporar los bienes y servicios que se producen en esa región a los mercados internacionales. A tales efectos se creará una Oficina Regional de Atención al Exportador de BANCOEX.

Convenios internacionales:

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
Acuerdo	PROMEX (ahora ARGEX)	31 de Enero de 2002	Dos (2) años prorrogables tácitamente por períodos de un (1) año	Reforzar las relaciones entre BANCOEX y ARGEX, así como desarrollar e incrementar las relaciones comerciales entre las empresas venezolanas y argelinas.
Convenio de Cooperación Interinstitucional	CREDICOOP y CABAL	3 de Marzo de 2006	Un (1) año renovable automáticamente por iguales períodos	Establecer una alianza estratégica, con el fin de profundizar vínculos de mutua cooperación a objeto de intercambiar información sobre exportadores y demás asuntos referentes a la práctica de las exportaciones en ambos países; así como analizar conjuntamente la factibilidad de implementar un Sistema de Administración de Tarjetas de Crédito y Débito, bajo la marca CABAL

INSTITUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CULMINACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
Memorando de Entendimiento para la Cooperación Técnica en la Ejecución de los Proyectos Derivados del I Encuentro Interregional por la Integración	Gobierno del Estado de Paraná	20 de abril de 2006	Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Estudio sobre las posibilidades de complementariedad del sector productivo del Estado de Paraná y la República Bolivariana de Venezuela.
Carta de Intención	Gobierno del Estado de Paraná	Noviembre de 2005	Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre ambos países.
Acuerdo de Cooperación	PROCHILE	20 de Noviembre de 2004	Dos (2) años, podrá renovarse automáticamente por períodos de un (1) año.	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile.
Memorando de Entendimiento	Consejo Nacional para el Fomento Internacional de China (CCPIT)	29 de Enero de 2005	Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas entre ambos países.
Acuerdo de Cooperación	Cámara de Comercio	28 de Febrero de 2007	Válido hasta que una de las Partes envíe notificación de cancelación	En el marco del Acuerdo del Alba se busca desarrollar un vínculo de intercambio entre ambas instituciones como medio de contribuir al desarrollo de las relaciones comerciales y económicas bilaterales.
Convenio de Cooperación	Instituto del Comercio Exterior (INCOMEX)	28 de Febrero de 2007	Un (1) año, podrá prorrogarse anualmente	Se trata de una cooperación académica en las áreas de investigación, capacitación y divulgación, mediante el intercambio de docentes, la realización de un programa conjunto de formación para capacitar a emprendedores venezolanos y a funcionarios de ambas
Convenio de Cooperación	Centro para la Promoción del Comercio Exterior (CEPEC)	28 de Febrero de 2007	Dos (2) años, podrá renovarse automáticamente por períodos de un (1) año.	En el contexto del Alba las partes acordaron fortalecer las acciones de promoción del comercio exterior y desarrollo del comercio bilateral, a través del intercambio permanente de información técnica y comercial que permita saber la oferta de ambos países
Memorándum de Entendimiento	Empresa Comercializadora de Alimentos (Alimport)	26 de noviembre de 2004	Un (1) año, renovable automáticamente por iguales períodos	Promover y reforzar las relaciones entre las partes, otorgamiento de apoyo para la participación en eventos de promoción comercial realizado en ambos territorios y hacer los mejores esfuerzos para la aprobación de líneas de crédito con instituciones financieras cubanas.
Convenio Constitutivo	Fondo Binacional Venezolano-Iraní de Financiamiento para el Desarrollo	14 de Febrero de 2006.	Cinco años, renovable por un período igual.	Construir un Fondo Binacional Venezolano-Iraní, de financiamiento para inversiones, proyectos sociales y económicos, así como intercambios comerciales a través de créditos tanto a personas naturales como jurídicas.
Memorándum de Entendimiento	PROMOS - Cámara di Commercio di Milano	29 de Noviembre de 2005	Un (1) año, renovable por un período igual.	Desarrollar relaciones de cooperación en las áreas industrial, tecnológica, comercial y financiera.
Memorándum de Entendimiento	PROMECA - Cámara di Commercio di Modena	29 de Noviembre de 2005	Un (1) año, renovable por un período igual.	Desarrollar relaciones de cooperación en las áreas industrial, tecnológica, comercial y financiera.
Memorando de Entendimiento	Financiera Nicaragüense de Inversión (FNI)	6 de Marzo del 2007	Un (1) año renovable automáticamente por iguales períodos	En el marco del ALBA las partes buscan cooperar dentro del ámbito de sus competencias, para mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas.
Memorando de Entendimiento	VTB Bank (open Joint Stock Company)	7 de Noviembre de 2008	Dos (2) años y se entenderá tácitamente prorrogado por períodos iguales	Establecer mecanismos de apoyo recíproco en las actividades de promoción y financiamiento.
Memorando de Entendimiento	Laboratorio Tecnológico del Uruguay	10 de Agosto de 2005	Dos (2) años renovables automáticamente por iguales períodos	Mejorar y desarrollar las relaciones comerciales y económicas.

23. FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no generó aportes por este concepto a favor del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, ya que no obtuvo captaciones del público para esta obligación.

24. APORTES ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO:

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el monto correspondiente al aporte semestral efectuado por el Banco a la SUDEBAN fue de Bs. 1.088.755 y Bs. 996.340, respectivamente. Este aporte se presenta dentro del grupo de gastos de transformación.

25. INFORME DE INSPECCION GENERAL DE LA SUDEBAN

En fecha 13 de diciembre de 2012, la SUDEBAN a través de la comunicación SIB-IP-GIBPB1-40607, emitió los resultados obtenidos en la Inspección General efectuada al Banco, con fecha de corte 30 de septiembre de 2012, en el cual se indica lo siguiente:

- a) Los Manuales de Normas y Procedimientos, correspondientes a diferentes unidades del Banco, no han sido objeto de revisiones y/o modificaciones, visto que las últimas fechas de actualización corresponden a los años: 2001, 2002, 2004 y 2005.
- b) En el arqueo de títulos valores materializados llevado a cabo en fecha 31 de octubre de 2012, se constató que la Institución Financiera no mantiene en custodia de la bóveda principal los documentos originales correspondientes a los fideicomisos celebrados por el Banco, al 30 de septiembre del presente año.
- c) No se evidenciaron informes referidos al área de cartera de créditos, elaborados por la Unidad de Auditoría Interna durante el periodo enero a septiembre del año en curso.
- d) En el seguimiento realizado a las observaciones indicadas en el informe de Inspección remitido al Banco, con fecha de corte al 30 de abril de 2011, se constató que aun existen algunas que no han sido subsanadas.
- e) Se evidenciaron debilidades de control interno, determinadas en el proceso de Inspección las cuales fueron informadas a la institución Bancaria a través del "Acta de notificación de resultados de la evaluación del control interno".

El Banco, dió respuesta a estos puntos a través de comunicación PRE-2013/000017, de fecha 09 de enero de 2013.

En fecha 10 de agosto de 2011, la SUDEBAN a través de la comunicación SIB-IP-GIBPB1-23748, emitió los resultados obtenidos en la Inspección General efectuada al Banco, con fecha de corte 30 de abril de 2011, en el cual se indica lo siguiente:

- a) De acuerdo con el alcance de la revisión el Organismo, determinó insuficiencias de provisiones correspondientes a la cartera de crédito por Bs. 48.599.978 y Bs. 163.913 por concepto de capital y rendimientos por cobrar respectivamente; así como, para las partidas deudoras pendientes por contabilizar en moneda nacional con antigüedad mayor a 60 días por Bs. 4.415. El Banco, dió respuesta a este punto a través de comunicación PRE-2011/001636, de fecha 21 de septiembre de 2011
- b) Al cierre del mes de abril de 2011, se evidenció que la gestión administrativa del Banco se encuentra afectada por los gastos de transformación, los cuales se consumen en un 67,26% el margen de intermediación financiera, obteniendo un resultado neto positivo producto principalmente de los otros ingresos operativos, representado por la venta de títulos valores y cobro de comisiones por fideicomiso. Dicha situación se presenta de forma reiterada para el primer periodo del 2011, en contraposición con lo que debería ser su principal actividad generadora de ingresos, el otorgamiento de créditos, razón por la cual, deberá direccionar sus prioridades hacia la actividad crediticia a los fines de revertir en el corto plazo la tendencia mostrada hasta ahora por la Institución.
- c) En la revisión efectuada a la documentación soporte de las operaciones de compra y venta de títulos valores, correspondientes al segundo semestre de 2010 y enero-abril 2011, se determinaron debilidades en las Gestión de Tesorería por parte de la Institución Financiera
- d) Se evidenciaron debilidades de control interno determinadas en el proceso de inspección las cuales fueron informadas a través de las "actas de notificación de resultados de la evaluación de control interno"

El Banco, dió respuesta a estos punto a través de comunicación PRE-2011/001636, de fecha 21 de septiembre de 2011.

26. INSPECCION ESPECIAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA UNA ADECUADA ADMINISTRACION GENERAL DE RIESGOS

Mediante oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-35363, de fecha 31 de octubre de 2012, la SUDEBAN emite los resultados obtenidos de la inspección correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la N° 136.03 "Normas para una adecuada administración integral de riesgos" con fecha de corte al 17 de septiembre de 2012: Al respecto de la revisión efectuada a la "Gerencia de Administración Integral de Riesgos" se tiene que la Entidad Bancaria no ha realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la precitada Resolución. En este sentido, la SUDEBAN ratifica las instrucciones impartidas en el oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-14149 de fecha 24 de mayo de 2011, donde se solicitó la implementación de un "Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa" de la Gerencia, a través del cual indicaría los mecanismos a desarrollar para lograr subsanar los incumplimientos y debilidades identificadas, las cuales en mayoría persisten, tal como se detalla a continuación:

A efectos de dar respuesta a las observaciones de la revisión especial efectuada por la SUDEBAN con fecha de corte 17 de septiembre de 2012, la Gerencias de Administración Integral de Riesgo elaboró un Plan Interno de Gestión el cual fue presentado en el Comité de Riesgo N° 02/2013 de fecha 24/01/2013. Dicha matriz fue emitida a la SUDEBAN en fecha 28 de enero de 2013, mediante comunicación PRE-13/00123, quedando pendiente su presentación en Junta Directiva.

Observaciones	Consideración del Banco (GAIR)
<p>1. En lo concerniente a los manuales requeridos en el artículo 3 de la mencionada Resolución, se tiene las siguientes observaciones:</p> <p>1.1 Relativo a los cuatro (4) manuales requeridos, el Banco solo cuenta con dos (2) manuales denominados "Manual de Sistema de organización y Administración" y "Manual de Sistema de Información", constituidos por descripciones de procesos teóricos que no se corresponden con los aspectos de segmentación de funciones, responsabilidades, estructura y metodologías; por lo que no se encuentran adaptados a lo establecido en el artículo en comento.</p> <p>1.2 El manual de Sistema de Administración y Organización muestra las siguientes debilidades:</p> <p>1.2.1 No refleja la estructura de la Gerencia de Administración Integral de Riesgo por áreas específicas, solo incluye descripciones teóricas generales de los diferentes tipos de riesgo.</p> <p>1.2.2 No se encuentra identificada la interacción entre la Gerencia de Administración Integral de Riesgo con el resto de la unidades operativas de la Institución Bancaria.</p> <p>1.3 Los manuales de Políticas y Procedimientos y Riesgo de Sistema de Organización y Administración no han sido adaptados a lo establecido en la Resolución 119.10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo Aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras".</p>	<p>Para el punto 1 del informe, se planteó lo siguiente:</p> <p>En relación a los Manuales requeridos, la Gerencia de Administración Integral de Riesgo contempló dentro de su Plan Interno de Gestión de la GAIR, aprobado en Comité de Riesgo N° 02/2013 de Fecha 24/01/2013, y remitido a la Sudeban en Comunicación N° PRE-13/000123 de fecha 28/01/13, el desarrollo y actualización de los referidos manuales.</p> <p>En el precitado Plan de Gestión se contemplan las observaciones antes señaladas y su correspondiente adecuación, así mismo se involucro a la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica y se estableció que tareas serán realizadas entre el periodo enero y julio 2013.</p> <p>Al corte del mes de febrero 2013, los avances alcanzado por la GAIR en este aspecto fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se reviso el borrador del Manual de Organización y Descripción de Funciones, - Se verificaron las funciones de los miembros de la GAIR, - Se elaboro el levantamiento de información de las actividades que realiza la GAIR por tipo de riesgos, - Se reviso la información a fin de documentar las herramientas que tiene el banco, - Fueron revisados los Manuales de Políticas y Procedimientos y Sistemas de Organización y Administración existentes en la GAIR. - Fue examinada la resolución N° 119.10

Observaciones	Consideración del Banco (GAIR)	Observaciones	Consideración del Banco (GAIR)
<p>2. En referencia a la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y toma de decisiones orientadas a las modificaciones de los límites que garanticen el perfil adecuado de la Entidad requerido en el artículo 4 de la prenombrada Resolución, se observe lo siguiente:</p> <p>2.1 No se evidencia que la Gerencia de Administración Integral de Riesgos mantenga una línea de reporte directa con el Comité de riesgo y este a su vez con la Junta Directiva.</p> <p>2.2 Dentro de las funciones de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos se encuentra la realización del cálculo para la contabilización de las provisiones de acuerdo a la Resolución N° 009-197, por lo que dicha tarea se configura en una situación de falta de independencia y conflicto de intereses; por consiguiente, no cumple con lo requerido en el literal c) del artículo en comento, en cuanto a establecer funciones separadas de toma y administración integral de riesgo para facilitar la integración del proceso.</p> <p>2.3 La Gerencia de Administración Integral de Riesgo es la encargada de actividades operativas propias de unidades tomadoras de riesgos, tales como transmisión electrónica de los archivos "EQUIVALE" y "SICRI", elaboración del Índice de Capital de Riesgos, evaluación de comisiones aplicables a operaciones de crédito documentario (Cartas de Crédito), cobranzas, cálculo de las tasa de interés de los créditos, tanto en moneda nacional como extranjera y revisión de los expediente para el análisis y avalúo de créditos y garantías respectivamente, sin embargo dichas tareas se constituyen en actividades propias de un Departamento de Control de Gestión y/o Seguimiento de la Cartera de Créditos; por lo que se genera una situación de falta de independencia y conflicto de intereses al mezclarse actividades de gestión y administración de riesgo; por lo tanto, deben ser transferidas de forma inmediata a unidades relacionadas o en su defecto proceder a la creación y/o modificación de las estructuras existentes para establecimiento en el corto plazo.</p> <p>2.4 No se ha desarrollado una metodología de asignación de responsabilidades y seguimiento a las rentabilidades ajustadas según los riesgos de crédito, mercado y operacional, de acuerdo con lo establecido en el literal e) del nombrado artículo.</p>	<p>Al corte del mes de febrero 2013, los avances alcanzado por Bancoex en este aspecto fueron:</p> <p>En referencia a la observación 2.1) la misma fue considera dentro del Plan de Gestión antes mencionado, estableciéndose un nuevo proceso para subsanar la debilidad señalada, razón por lo cual se procederá a la lectura del acta del Comité de Riesgos en las reuniones de la Junta Directiva.</p> <p>En referencia al punto 2.2) se estableció un cronograma de trabajo con la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica, en el cual se definió como fecha para la transferencia de la mencionada actividad marzo 2013.</p> <p>En referencia a la transferencia de las actividades señaladas en el punto 2.3) se realizaron reuniones con la Gerencia de Planificación y Gestión de Procesos, Vicepresidencia de Financiamiento al desarrollo, Vicepresidencia de Servicios de Comercio Exterior, Auditoría Interna y la GAIR, con el fin del levantamiento y diagramación de los procesos de evaluación de garantías, dando como resultado el documento de trabajo titulado "Traslado de las Actividades de Evaluación de Ganancias" le contiene la justificación del traslado de esta actividad al área correspondiente, el cual será presentado en Junta Directiva por la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p>Así mismo las demás actividades consideradas en este punto serán transferidas de acuerdo a lo establecido por el Plan de Interno de Gestión para fecha de 30 de marzo 2013.</p> <p>Se detallan a continuación las actividades con las fechas estimadas de transferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avalúos de Garantías e Informes de Inspección (08/02/2013), - EQUIVALE y SICRI (30/03/2013), - Cálculo de las Tasas de Interés (30/03/2013), - Elaboración del Índice de Capital de Riesgos (30/03/2013), - Evaluación de Comisiones aplicables a operaciones de crédito (30/03/2013). 	<p>4. Referente a la estructura funcional y operativa de la Gerencia de Administración Integral de Riesgo contemplada en el artículo 6 de la Resolución antes identificada, no se evidenció el cumplimiento de las funciones establecidas en dicho artículo.</p> <p>5. En lo concerniente a la adecuada medición, valoración y monitoreo de las exposiciones al riesgo contenidas en el artículo 7 de la supra citada Resolución no se ha desarrollado las metodologías para los distintos tipos de riesgo, , al respecto se observó lo siguiente:</p> <p><u>5.1 Riesgo de Crédito:</u></p> <p>5.1.1 La Gerencia de Administración Integral de Riesgo no mantiene modelos de calificación de operaciones de créditos basados en la utilización de metodología estadística ("rating"); de igual forma, no se demostró la existencia de pruebas de tensión ("stress"), calibración y desempeño ("Backtesting").</p> <p>5.1.2 Ausencia de herramientas estadísticas efectivas necesarias para la medición de los factores de estimación y exposición del riesgo de crédito tales como: probabilidad de incumplimiento, pérdida en caso de incumplimiento y nivel de exposición al riesgo de crédito, que deben estar relacionadas con los resultados derivados de la aplicación de los modelos de "rating", con el fin de ejecutar procedimientos que permitan la conciliación de las pérdidas esperadas vs. Las realmente causadas incluyendo las pruebas de tensión ("stress") de la cartera de crédito.</p> <p>5.1.3 Deberán Incluir en los informes mensuales relacionados con el desempeño de las carteras crediticias enviadas al Comité de Riesgos, los factores de predicción de comportamientos necesarios para analizar las tendencias prospectivas y realizar simulaciones sobre la base de dicho desempeño real, que permitan medir y proyectar variables financieras y económicas que inciden de manera significativa en el desenvolvimiento de los créditos.</p> <p>5.1.4 No se evidenció la aprobación, implementación, ni ejecución de planes de contingencia a ser ejecutados ante eventuales situaciones del riesgo crediticio.</p> <p><u>5.2 Riesgo de Mercado y Liquidez:</u></p> <p>5.2.1 La Gerencia de Administración Integral de Riesgo no cuenta con una metodología para la estimación de riesgo de mercado (Valor en Riesgo, Duration y/o equivalentes), ni para el control de riesgo de tasa de interés.</p> <p>5.2.2 La Gerencia de Administración Integral de Riesgos no realiza la valoración "mark-to-market" de la cartead e títulos valores.</p> <p>5.2.3 No se generan los reportes de brechas (GAP) de liquidez y ratios de liquidez tal como lo establecen los literales a, b y c del numeral 5 del artículo en comento.</p>	<p>Bancoex a través de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos propondrá políticas de riesgo donde se contemple velar por el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo, establecer las líneas de comunicación con las unidades de Prevención y Control de Legitimación de Capital, Consultoría Jurídica y Auditoría Interna.</p> <p>En relación a la observación 5) la cual hace referencia a las metodologías que debe ser desarrollas por la Gerencia de Administración Integral de Riesgos de acuerdo al artículo 7) de la resolución 136.03. En Bancoex se han establecido dentro del Plan Interno de Gestión, las siguientes acciones:</p> <p>En cuanto a la observación 5.1.1) se plantearon tres fases de trabajo, en una primera fase se precisó el desarrollo de un criterio único, para el análisis de operaciones de crédito y calificación a ser aplicado en Bancoex, esta actividad se estableció para el periodo 15-02 al 15-03 del año 2013. Posteriormente en una segunda fase, se desarrollaran las metodologías de los modelos de rating para la tomas de decisiones entre el 15-02 y 30-07 del año 2013, y en una tercera fase se procederá a la documentación e implementación del rating en el periodo 01-07 al 30-12 de 2013.</p> <p>Para la observación 5.1.2) se consideró en el Plan Interno de Gestión de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos, desarrollar las metodologías para realizar la estimación de la probabilidad de incumplimiento y exposición al riesgo, así como también definir la metodología para estimar la pérdida en caso de incumplimiento para su posterior presentación ante comité y Junta directiva periodo 30-04- al 30-12 del año 2013.</p> <p>Respecto al punto 5.1.3) se procederá a incorporar al análisis de riesgo las variables de los factores de predicción comportamiento de la cartera de crédito, durante el periodo 01-03- al 30-06 del año 2013.</p> <p>En la observación 5.1.4) se establecerán mesas de trabajo con las unidades tomadoras de riesgos a fin de desarrollar planes de contingencia, para determinar los factores de riesgo crediticio y su posterior presentación en Comité de Riesgos y Junta Directiva, estipulado entre 01-06 al 30-07 del año 2013.</p> <p>En relación al punto 5.2.1) se procedió a la revisión y ajuste del modelo para la estimación de valor en riesgo de mercado, para lo cual se contemplo realizar mesas de trabajo con la Vicepresidencia de Finanzas y Gerencia de Operaciones, actividad establecida entre el 15-02- y el 30-03 del año 2013.</p>
<p>3. En relación con las funciones del Comité de Riesgos señaladas en el artículo 5 de la Resolución N° 136.03, el Banco no está cumpliendo con sus objetivos de administrar, identificar, medir y mitigar los riesgos a que se encuentra expuesto incumpliendo con los dispuesto en los literales b, c, d, e, f, g, h y j del citado artículo.</p>	<p>Bancoex contemplo en el Plan Interno de Gestión de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos, el diseño de reportes de periodicidad mensual que contengan herramientas de análisis para dar seguimiento a los literales b,c,d,e,f,g,h y j, para su posterior presentación ante el Comité de Riesgo.</p>		

Observaciones	Consideración del Banco (GAIR)	Observaciones	Consideración del Banco (GAIR)
<p>5.3 <u>Riesgo Operacional, Legal y Reputacional</u>:</p> <p>5.3.1 Inexistencia de una base de datos de incidencias de probabilidad de pérdidas, necesaria para la administración tanto cualitativa como cuantitativa del riesgo operacional y para la estimación de la probabilidad de pérdida por dicho riesgo; por lo que deberá proceder a estructurarla bajo una metodología a ser definida por la Gerencia de Administración Integral de Riesgo, mediante la cual pueda manejarse la información consolidada en conjunto con la base de pérdidas registradas.</p> <p>5.3.2 No se ha realizado el levantamiento y elaboración de los mapas de riesgos de los procesos críticos de las unidades tomadoras de riesgo interrelacionadas dentro del proceso de la administración del riesgo.</p> <p>5.3.3 Ausencia de metodologías, planes de acción y controles formalizados ante el Comité de Riesgos a ser ejecutados en conjunto entre la Gerencia de Administración Integral de Riesgos, Consultoría Jurídica, Comunicaciones y Mercadeo, Auditoría Interna, Talento Humano y la Unidad de Prevención Contra la Legitimación y Financiamiento al Terrorismo para administrar y mitigar el riesgo reputacional y legal; por la tanto la Gerencia de Administración Integral de Riesgos deberá promover su desarrollo contemplando como mínimo los siguientes aspectos: calificación e impacto de los eventos legales vigentes y/o probables, control y análisis de la tipología, frecuencia de eventos detectados a través de la Unidad de Prevención Contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo originados por debilidades en procesos operacionales, calificación e impacto de las matrices de opinión generadas en los diversos medios informativos, establecimiento de planes de contingencia operativos en caso de presentarse eventos de riesgo legal y reputacional con alto nivel de afectación de liquidez y continuidad de la Institución.</p>	<p>Con respecto a la observación 5.2.2) se realizaron mesas de trabajo con la Gerencia de Tesorería a fin de desarrollar el modelo actividad establecida entre el 15-02- y el 30-03 del año 2013.</p> <p>En cuanto al punto 5.2.3) de acuerdo a la SUDEBAN no se generara el ratio de liquidez y Brechas, sin embargo, se reportaran los formatos de Descalce de Activos y Pasivos Semanal (formato A), Descalce de Activos y Pasivos Mensual (formato B), y Sensibilidad a Tasas de Interés (formato C).</p> <p>Para el punto 5.3.1) se realizara el formato para levantamiento de información de los eventos de pérdidas, con la finalidad de presentarlo para la aprobación en el Comité de Riesgos y Junta Directiva, actividad establecida entre 17-01 al 30-03-2013. Por otra parte, se consideró el establecimiento de un cronograma del levantamiento de eventos o fallas de pérdidas que contenga las cuatro categorías de riesgo operacional, del 01-04 al 30-04-2013.</p> <p>Con respecto a la observación 5.3.2) se iniciara con la elaboración de la metodología de gestión de riesgo operacional hacer utilizada en la institución con el establecimiento de un cronograma para el levantamiento de los procesos críticos del banco, para su posterior presentación al Comité de Riesgos y Junta Directiva desde 01-04 al 30-07-2013.</p> <p>En cuanto al punto 5.3.3) se procederá a iniciar la metodología de riesgo, la cual contemplará los planes de acciones y controles para mitigar los riesgos legales y reputacionales desde el 01-08 al 30-12-2013.</p>	<p>8. Referente al "Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad" el Banco no ha ejecutado y concluido las actividades establecidas para el momento de la Visita de Inspección; por lo que se exhorta su inmediata ejecución y culminación.</p>	<p>Vistas las observaciones de la Visita de Inspección Especial de la SUDEBAN con fecha de corte al 17 de septiembre de 2012, la cual tenía por objeto evaluar el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución Nro. 136.03 del 29 de mayo de 2003, remitidas a BANCOEX en comunicación SIB-II-GGIR-GSRB-35363, de fecha 31 de octubre de 2012.</p> <p>Se realizaron dos (2) reuniones con la Gerencia de Supervisión de Riesgos Bancarios de SUDEBAN, en una primera reunión sostenida en fecha 26 de diciembre de 2012, participo la Gerencia de Administración Integral de Riesgo conjuntamente con la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica, en la cual la SUDEBAN solicitó la elaboración de un borrador del Plan de adecuación de la GAIR y la presentación del mismo en una reunión posterior.</p> <p>En reunión posterior, con la Gerencia de Supervisión de Riesgos Bancarios, de fecha 16 de enero de 2013, la Gerencia de Administración Integral de Riesgos, presentó el borrador del "Plan Interno de Gestión de la Unidad de Administración Integral de Riesgos", el cual recibió el visto bueno por parte de la Gerencia de Supervisión de Riesgos Bancarios de SUDEBAN.</p> <p>La Gerencia de Administración Integral de Riesgo presentó Plan Interno de Gestión de la GAIR, ante el Comité de Riesgo N° 02/2013 de fecha 24/01/2013, siendo aprobado y remitido a la Sudeban en Comunicación N° PRE-13/000123 de fecha 28/01/13.</p>
<p>6. Remisión del informe trimestral sobre las gestiones adelantados por el Comité de Riesgos que detalle los adelantos alcanzados en la materia; así como los asuntos pendientes, tal como lo requiere el artículo 8.</p>	<p>En relación a la observación 6), la Gerencia de Administración Integral de Riesgos presentó en Comité de Riesgos Nro. 03/2013, de fecha 14-02-2013, Informe de Gestión Comité de Riesgo, al segundo semestre 2012 y aprobado en Junta Directiva Nro. 05/13, de fecha 21-02-2013, según resolución Nro. 07/05/13, acta Nro. 05/13</p>	<p>Mediante oficio N° SBI-II-GGIR-GSRB-14149, de fecha 24 de mayo de 2011, la SUDEBAN emite los resultados obtenidos de la inspección correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la Resolución N° 136.03 "Normas para una adecuada administración integral de riesgos". El Banco da respuesta a este oficio en fecha 07 de junio de 2011, y la SUDEBAN una vez evaluada el contenido de la respuesta ante indicada, emite la comunicación SIB-II-GGIR-GSRB-18982 de fecha 06 de julio de 2011, en la cual indica las siguientes consideraciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En lo concerniente al plan, se evidencia que no está formulado para cumplir con los requisitos mínimos instruidos por este Ente regulador visto que se encuentra en forma general. 2. Por otra parte se hacen exposiciones de argumentos sobre los cuales no consignaron la documentación soportes correspondientes, como aprobación de Junta Directiva, actas del comité de riesgo, instructivos. En virtud de lo precedente, se requiere la reformulación del precitado plan debidamente aprobado por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, con el objeto de impulsar adecuadamente el funcionamiento de la Unidad de administración integral de riesgos.
<p>7. Revisiones semestrales por parte de la unidad de contraloría o auditoría interna a las aéreas operativas, de negocio, o de cualquier otra índole, que involucren la generación directa o indirecta de riesgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.</p>	<p>En relación a la observación 7), Bancoex remitió anexo al Plan Interno de Gestión de la GAIR, los siguientes documentos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Auditoría al 31-07-10, según memorándum VP/AI/144-10, de fecha 24-11-10. - Informe de Auditoría al 30-07-11, según memorándum Nro. VP/AI/071-11, de fecha 07/11/11. - Informe al comité de Riesgo Contentivo de la Observaciones Derivadas de las Actuaciones de Control Realizadas durante el año 2012, Informe Nro.02-2012. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. La entidad bancaria deberá solicitar a los auditores externos que informe a este Organismo en los próximos estados financieros auditados sobre el cumplimiento del citado plan. <p>BANCOEX, envió Oficio Nro. VPE-2011-2669 del 16 de diciembre de 2011, en respuesta al oficio Nro. SIB-II-GGIR-GSRB-40282, de fecha 30/11/2011, se remitió los ajustes a la "Reformulación del Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad" el cual fue aprobado en comité Nro. 14/11 y Junta Directiva según Resolución Nro. 03/31/11 Acta Nro. 32/11 ambos realizados el 15/12/2011.</p>	

Con relación a este asunto les indicamos el avance y las gestiones realizadas por la Unidad de administración integral de riesgos:

Observación SUDEBAN	Consideración del Banco (GAIR)
<p>Con relación al cumplimiento del artículo 3) de la precitada Resolución, referente a los manuales de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, se determinaron los siguientes aspectos:</p> <p>"El Banco cuenta con los manuales metodológicos para la administración de los riesgos de créditos, mercado liquidez y operacional; sin embargo, debe desarrollar los manuales de organización y descripción de funciones, políticas y procedimientos, sistemas de organización y administración; así como, de sistemas de información, con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado. Por consiguiente, este Organismo tiene a bien informarle que los prenombrados manuales representan una guía práctica, que son utilizados como herramientas de soporte para la organización y comunicación entre las diferentes áreas del Banco, donde su contenido se presenta en forma ordenada y sistemática; asimismo, establecen claramente los objetivos, normas, políticas y procedimientos en materia de riesgos aprobados por la Junta Directiva; con la finalidad de lograr uniformidad en los procesos y una eficiente gestión de riesgo."</p>	<p>En fecha 19/12/11, fue remitido según Memorandum N° GAIR-582-11 a la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica (y a la Gerencia de Planificación y Gestión de Procesos) para su posterior Certificación, el Organigrama de la Gerencia de Administración, así como el levantamiento de información de la Descripción de Funciones de los Cargos Adscritos a la Gerencia de Administración Integral de Riesgos con el objeto de la elaboración del Manual de Organización y Descripción de Funciones, según lo establecido en la Resolución Nro. 136.03, Artículo 3.</p> <p>En fecha 29/03/12, fue remitido a la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica y a la Gerencia de Planificación y Gestión de Procesos Memorandum N° GAIR-078-12, para solicitar estatus del Manual de Organización y Descripción de Funciones, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 136.03, Artículo 3.</p>
<p>La Unidad de Administración Integral de Riesgos realiza la estimación de las tasas de interés activas, las cuales son aplicadas a los préstamos, configurándose en una actividad operativa o de toma de riesgos, ya que se estarían realizando funciones propias del departamento de créditos.</p>	<p>Se presentó en Comité de Riesgos Nro 03-11, la propuesta de Transferencia a las Vicepresidencias de Financiamiento al Desarrollo y Servicios al Comercio Exterior del cálculo en la "Determinación de la Tasa de Interés para Créditos Directos", actualmente se encuentra en desarrollo está actualizando la mencionada metodología.</p> <p>Se remite plan de trabajo para la transferencia del proceso de cálculo de la tasa de interés (Código N° OG10).</p>
<p>La Unidad de Administración Integral de Riesgos realiza los cálculos para valorar las posiciones del portafolio de inversiones, por que se traduce en un conflicto de independencia con los departamentos de contabilidad y tesorería, ya que dicha Unidad lo que debe es desarrollar modelos, metodologías y herramientas para la cuantificación y gestión de los riesgos de mercado</p>	<p>En fecha 12/01/12, se remitió vía correo electrónico a la Gerencia de Planificación y Gestión de Procesos para su revisión las Normas y Procedimientos para el Cierre de la Cartera de Inversiones del Banco de Comercio Exterior, luego de lo convenido en reunión del 22/11/11.</p> <p>En fecha 03/04/12, fue remitido a la Vicepresidencia de Planificación y Gestión Estratégica y a la Gerencia de Planificación y Gestión de Procesos Memorandum N° GAIR-084-12, para solicitar la Adecuación del Manual de Normas y Procedimientos del Cierre de Cartera de Inversiones de Bancoex.</p> <p>Se realizó automatización para el reporte SINCAR, según lo establecido en el Manual del usuario Externo del Sistema de Inversión de Cartera (SINCAR) del BCV.</p>

Observación SUDEBAN	Consideración del Banco (GAIR)
<p>Durante la evaluación de la Unidad de Administración Integral de Riesgos para la adecuada medición, valoración y monitoreo de las exposiciones al riesgos, requerido en el artículo 7 de la supracitada Resolución, se tiene lo siguiente:</p> <p>Riesgo de Crédito: Ausencia de metodología para las estimaciones de probabilidad de incumplimiento y exposición al riesgo de la cartera de crédito; así como ,para cada uno de los préstamos otorgados por la institución, con la finalidad de establecer u mecanismos comparativo entre las debidas provisiones para la cartera de créditos establecidas mediante la Resolución N° 011-097 y las estimadas</p> <p>No se evidenció la utilización de modelos de calificación "scoring" y/o "ratings" para la toma de decisiones en el otorgamiento de créditos a personas naturales y jurídicas.</p> <p>No aplican una metodología de estimación para el riesgo de mercado que permita la determinación de la exposición de dicho riesgo. Tomando como referencia las variaciones históricas experimentadas en el mercado de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones, a los fines de estimar o simular comportamientos futuros con cierto grado de confianza, tal como se establece en el artículo 7 numeral 3.</p> <p>No se generan reportes de brechas (Gap) de liquidez, ni las estimaciones de los ratios de liquidez en los plazos y periodicidad establecidos por la Resolución en comento, tal como se establece en los literales a, d y e del numeral 5 del artículo 7 de la Resolución 136.03.</p> <p>No mantiene un Plan de Contingencia de liquidez diseñado conjuntamente entre la Unidad de Administración Integral de Riesgos y el área de Tesorería que permita afrontar situaciones críticas de liquidez"</p>	<p>Se realizó plan de trabajo para el desarrollo de la Matriz de Ponderación de Factores de Riesgo de Crédito para la determinación de una calificación de riesgo de crédito para las solicitudes de financiamientos de la institución que soportará el modelo de calificación de rating. (Código N° OG15)</p> <p>Se remite primer informe de avance matriz de ponderación de factores de riesgo de crédito.</p> <p>Se remite plan de trabajo para el desarrollo de la metodología a implementar en Bancoex, para la estimación de la probabilidad de incumplimiento y exposición al riesgo de la cartera de crédito (Código N° OG14).</p> <p>Se remite plan de trabajo para el desarrollo de modelos de Valor en Riesgo (VAR) para el portafolio de inversión de Bancoex. (Código N° OG17).</p> <p>Se elaboró plan de trabajo para el desarrollo del Modelo de Brechas de Liquidez (Código N° OG18).</p> <p>Se elaboró plan de trabajo para desarrollar un Plan de Contingencia para la liquidez (Código N° OG19).</p> <p>Se elaboró plan de trabajo para la inclusión en los Manuales de Riesgo los Planes de Contingencia para la liquidez (Código N° OG20).</p>
<p>En la matriz "Gestiones Adelantadas en la Administración Integral de Riesgos" al 31 de diciembre de 2010, se señalan porcentajes de adecuación que no se corresponden con la realidad determinada en el proceso de la visita de inspección especial; por tanto, la Institución Bancaria deberá ajustar sus porcentajes de avances para la próxima matriz de riesgo, de acuerdo con los puntos y observaciones antes descritas.</p>	<p>En relación a la matriz "Gestiones Adelantadas en la Administración Integral de Riesgos" al 30 de Septiembre de 2011, se informa que la Gerencia de Administración Integral de Riesgos realizaron los ajustes necesarios en cuanto a los porcentajes de avances</p>
<p>Cumplimiento del artículo Nro. 3 de la precitada Resolución, referente a los manuales de la Unidad de Administración Integral de Riesgos.</p>	<p>Referente al Manual de Organización y Descripción de Funciones de la GAIR; se recibió de la Gerencia de Planificación y Gestión de Procesos comunicado Nro. MM/GPGP-26-2012, donde notifica que realizaron los ajustes de acuerdo a los cambios estructurales realizados durante el año 2011 y las funciones relativas a la Junta Directiva, Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y Gerencia de Administración Integral de Riesgos, según lo estipulado en el Manual de Organización de BANCOEX.</p>

27. NUEVA LEY DEL TRABAJO LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

En fecha 07 de mayo de 2012, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.916, la nueva Ley del Trabajo, la cual fue promulgada el 30 de abril de 2012, por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. El 4 de mayo de 2012, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró la constitucionalidad del carácter orgánico del referido instrumento jurídico.

Entre las nuevas disposiciones que contempla la mencionada Ley destaca la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, en el turno diurno; la retroactividad de las prestaciones sociales; el pago doble de las prestaciones sociales en el caso de los despidos injustificados; la extensión a 26 semanas del permiso pre y postnatal para las madres; Incremento del Bono Vacacional a un mínimo de 15 días; Incremento del Bonificación de fin de año a un mínimo de 30 días, 60 días de prestación de antigüedad para el primer año; Incremento de días feriados por Ley; prohibición de la tercerización y la inamovilidad laboral tanto para madres como para padres con hijos menores de dos años.

Al 30 de junio de 2012, el Banco efectuó el análisis y evaluación de esta nueva regulación y determino que el impacto de la misma asciende a Bs. 254.541, el cual no era significativo para los estados financieros. Para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, el Banco reconoció este monto en sus estados financieros y el mismo se encuentra registrado en la cuenta otras provisiones prestaciones sociales (Nota 12)

28. LEY ORGÁNICA DE DROGAS:

Con fecha 16 de diciembre de 2005 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.287, la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, la cual deroga la anterior Ley del 30 de septiembre de 1993. Esta Ley establece que todas las personas jurídicas, públicas y privadas que ocupen cincuenta trabajadores o más, destinarán el 1% de la ganancia neta anual a programas de prevención integral social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, y de este porcentaje se destinará el 0,5% para los programas de protección integral a favor de niños, niñas y adolescentes.

En fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial N° 39.336, la Providencia N° 008-2009, mediante la cual se dictan las Normas para la Declaración y Liquidación de los Aportes Previstos en los Artículos 96 y 97 de la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2006, 2007 y 2008.

En Gaceta Oficial N° 39.510, de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas mediante la cual se deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y su Reglamento. Posteriormente se reimprime por error material en Gaceta Oficial N° 39.546, de fecha 05 de noviembre de 2010, y entre sus cambios principales se encuentran los siguientes:

- Establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio al FONA, dentro de los sesenta (60) días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal.
- El aporte será distribuido de la siguiente manera: 40% destinado a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y entorno familiar; 25% destinado a programas de prevención integral, con especial atención a niños y adolescentes; 25% destinado a programas contra el tráfico ilícito de drogas; y 10% destinado a los costos operativos del FONA.
- El incumplimiento de esta obligación será sancionado con una multa equivalente al doble del aporte correspondiente al ejercicio fiscal respectivo, y en caso de reincidencia, la multa será tres veces el aporte, de conformidad con el ejercicio fiscal correspondiente.
- A efectos de la Ley, se entenderá por "ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio" el monto que resulte de restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República.
- Con respecto al plazo para el pago del aporte, establece que los sujetos pasivos que hayan cerrado su ejercicio luego del 16 de noviembre de 2010, se les aplicará el plazo de sesenta (60) días, a partir de su fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene una provisión de Bs. 865.239. (Nota 12)

29. LEY ORGANICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (LOCTI):

En Gaceta Oficial N° 38.242, del 03 de agosto de 2005, fue publicada la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), en la que se establece el aporte que deben hacer todos los sectores económicos del país, tanto públicos como privados, involucrados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. A estos efectos, establece que las empresas constituidas o domiciliadas en el país están obligadas a aportar un porcentaje, tomando como base de cálculo los ingresos brutos del ejercicio económico anterior al que corresponda cumplir con la obligación de aportar. Dichos porcentajes varían de acuerdo con el sector económico al que pertenece cada Compañía, de la siguiente manera:

1. Empresas de hidrocarburos: dos por ciento (2%).
2. Empresas del sector minero y eléctrico: uno por ciento (1%).
3. Empresas de otros sectores productivos (producción de bienes y prestación de servicios): cero coma cinco por ciento (0,5%).

Se entiende como grandes empresas aquellas que tengan ingresos brutos anuales superiores a cien mil unidades tributarias (100.000 UT).

En fecha 16 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación, entre los aspectos más importantes destacan los siguientes:

- Los fondos deberán ser consignados ante el órgano financiero de los fondos destinados a Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones. El Fondo Nacional para la Ciencia, Tecnología y la Innovación (FONACIT), es el responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes recibidos.
- El porcentaje del aporte se dispone según la actividad a la que se dediquen, como siguen:
 - Comprendidas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas tragapalcos 2%
 - Todas aquellas vinculadas con la industria y el comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco 2%.
 - Contempladas en las Leyes Orgánicas de Hidrocarburos Gaseosos, y comprende la explotación minera, su procesamiento y distribución. (Empresas capital privado 1% y Público 0,5%).
 - Explotación minera, procesamiento y distribución 0,5%
 - Generación, distribución y transmisión de electricidad 0,5%
 - Cualquier otra actividad económica 0,5%
- Las empresas que presten servicios de telecomunicaciones y aporten al Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones (FIDETEL), les será reconocido dicho aporte.
- Asimismo, se modificaron las premisas a utilizarse para los proyectos de inversión, entre las que destacan: a) proyectos de innovación relacionados con actividades que involucren la obtención de nuevos conocimientos o tecnologías en el país, con participación nacional en los derechos de propiedad intelectual; b) actividades de investigación y escalamiento; c) inversión en actividades de formación de cultores científicos y tecnológicos.
- Los aportes comenzarán a realizarse a partir del 1 de enero de 2011, por lo tanto la Reforma debería aplicar a partir del primer ejercicio económico del obligado a aportar, que se inicie después de la entrada en vigencia de la Reforma.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene una provisión de Bs. 1.117.147. (Nota 12)

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco canceló Bs. 888.291, correspondiente al año 2011, y realizó la provisión del año 2012 por Bs. 250.000.

30. INVERSIONES Y CRÉDITOS OTORGADOS EN EXCESO A LOS LÍMITES LEGALES:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

31. LEY CONTRA LOS ILÍCITOS CAMBIARIOS:

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975, de fecha de 17 de mayo de 2010, la Asamblea Nacional promulgó la Reforma Parcial de la Ley contra Ilícitos Cambiarios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.867, Extraordinaria en fecha 28 de diciembre de 2007, la cual entre los aspectos más importantes se destacan los siguientes:

Los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones.

- Se entiende como divisas el dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad, distinta al bolívar, entendiéndose éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como también títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.
- Incorpora con Autoridad Administrativa Sancionatoria en Materia Cambiaria: a la Superintendencia Nacional de Valores, para lo que respecta a las operaciones realizadas con títulos valores.
- Aplica a personas naturales y jurídicas que, actuando en nombre propio, ya como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, contravengan lo dispuesto en esta Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV, así como, en cualquier norma de rango legal y sublegal aplicable en esta materia.
- Las personas naturales o jurídicas que importen, exporten o ingresen o egresen divisas, hacia o desde territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000), o su equivalencia en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad.
- Determina como competencia exclusiva del BCV, la venta y compra de divisa de cualquier monto, bien sea en moneda y/o en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

Están exentas del cumplimiento de esta obligación los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes, que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a ciento ochenta días continuos, no obstante, quedan sujetas a las sanciones previstas en la presente Ley, cuando incurran en los ilícitos contenidos en la misma.

32. LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO:

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015, de fecha de 28 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional promulga la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual deroga la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491, del 19 de agosto de 2010. Asimismo, se derogan las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 496, del 17 de agosto de 1956, y las disposiciones contenidas en la normativa prudencial dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario que contravenga la presente Ley.

En fecha 02 de marzo de 2011, se publica en Gaceta Oficial N° 39.627, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, a través de la cual se hicieron modificaciones a tres artículos de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y se incorporaron tres artículos nuevos. Los artículos modificados son: artículo 89: secreto bancario; artículo 213: apropiación o distracción de recursos, información falsa para realizar operaciones bancarias; y artículo 225: difusión de información falsa.

Los artículos incorporados son: artículo 195: fraudes documentales; artículo 196: responsables en el fideicomiso; y artículo 197: apropiación de información de los clientes.

Entre los aspectos más importantes del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se encuentran los siguientes:

- Artículo 8 - Servicio Público: Las actividades reguladas en la presente Ley constituyen un servicio público y deben desarrollarse en estricto cumplimiento del marco normativo señalado en el artículo 3 de la presente Ley, con apego al compromiso de solidaridad social. Las personas jurídicas de derecho privado y los bienes de cualquier naturaleza, que permitan o sean utilizados para el desarrollo de tales actividades, serán considerados de utilidad pública, por tanto deben cumplir con los principios de accesibilidad, igualdad, continuidad, universalidad, progresividad, no discriminación y calidad.

De conformidad con lo señalado y en procura de salvaguardar los intereses generales de la República, la idoneidad en el desarrollo de las actividades reguladas en esta Ley, así como, la estabilidad del sistema financiero y el sistema de pagos, el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros, podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier otra medida que estime necesarias, sobre las instituciones del sector bancario, así como sobre sus empresas relacionadas o vinculadas de acuerdo a los términos de la presente Ley.

- Artículo 47 - Creación del Fondo Social para Contingencias: Las instituciones bancarias, deberán constituir un fondo social para contingencia mediante la transferencia de efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente al diez por ciento (10%), del capital social, que garantizará a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria. Este porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del cero coma cinco por ciento (0,5%), del capital social.
- Artículo 48- Aporte social: Las instituciones bancarias destinarán el cinco por ciento (5%), del resultado bruto antes de impuesto, al cumplimiento de la responsabilidad social, que financiará los proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.
- Artículo 96- Límite para operaciones: Las instituciones bancarias realizarán las operaciones activas, pasivas y contingentes, permitidas por la presente Ley y por las normas previstas por la SUDEBAN, con una persona natural o jurídica, por una suma que no exceda, en conjunto, el diez por ciento (10%), de su patrimonio. Este límite se elevará al veinte por ciento (20%), si lo que excede del diez por ciento (10%), corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia, o por garantías adecuadas admitidas como tales, por las normas prudenciales expedidas por la SUDEBAN.
- Artículo 99- Prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección, a continuación mencionamos algunos numerales, entre otros:

1. Queda prohibido a las instituciones bancarias, otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo, por la cantidad que excedan el veinte por ciento (20%), del total de su cartera de crédito.
5. Realizar operaciones de compra, venta, cesión y traspaso de activos o pasivos con empresas situadas en el extranjero, sin la autorización previa de la SUDEBAN.
8. Trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios y usuarias de las instituciones bancarias regidas por la presente Ley, a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.
9. Realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley que regula el Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora.
11. Adquirir obligaciones emitidas por otras instituciones bancarias.
14. Tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.

- Disposición Transitoria Segunda. Los bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, dispondrán de un lapso de noventa días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para presentar ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, un plan para su transformación al tipo correspondiente de institución del sector bancario, previsto por la Ley. Los bancos universales, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos, que no cumplan con los niveles de capital social mínimo requeridos por esta Ley, realizarán también solicitud de transformación al tipo de institución que les corresponda o presentarán un plan de recapitalización o fusión con otras instituciones del sector bancario.

Con relación a los efectos de la adecuación de la institución financiera a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco informó a la SUDEBAN a través de comunicación N° PRE-2011/000495, de fecha 25 de marzo de 2011, que había iniciado un plan para ajustar su Ley de creación a las exigencias establecidas en la normativa vigente y que sería ejecutado mediante mesas técnicas de trabajo conformadas por las distintas áreas de negocios y sometido a la revisión de la SUDEBAN el Proyecto de Reforma de su Ley y posteriormente elevado a la consideración de su Ministerio de adscripción. La SUDEBAN a través de comunicación SIB-IP-GIBPB1-14959, de fecha 30 de mayo de 2011, le solicitó al Banco que remitiera a dicho ente los avances obtenidos en el plan mencionado anteriormente.

Al respecto, el Banco a través de comunicación PRE-2011/001011, de fecha 14 de junio de 2011, le informó a la SUDEBAN que efectuó un análisis exhaustivo de las normas aplicables, específicamente de las siguientes:

- Artículo 1 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior, según el cual se le confiere a éste el carácter de "...banco de desarrollo, de capital mixto, y con forma de compañía anónima..."
- Artículo 50 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior, el cual expresa: "Todo lo no previsto en este Decreto Ley, se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones financieras y el Código de Comercio".
- Artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual se pronuncia en los mismos términos del artículo 50 de la Ley de creación del Banco de Comercio Exterior, al determinar que en el caso de las Instituciones del Sector Bancario Público, dichas normas se aplican de manera supletoria, sólo en aquellos aspectos no contemplados en su marco legal.
- Disposición Transitoria Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual se refiere al régimen transitorio, previsto a los fines de la adecuación por parte de las Instituciones del Sector Bancario, que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de dicha Ley, la misma establece la obligación a cargo de las instituciones del sector bancario, de presentar en un lapso de noventa días continuos, a partir de su entrada en vigencia, ante la SUDEBAN, un plan para su transformación al tipo correspondiente de institución del sector bancario previsto en el mismo cuerpo normativo.
- Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual contempla aquellos casos en los cuales no son necesarias las medidas de transformación, fusión o recapitalización, estableciendo en dicho supuesto, el plazo de ciento treinta y cinco días continuos a partir de la entrada en vigencia de la prenombrada Ley, para la presentación del plan de ajuste respectivo.
- Disposición Transitoria Décima Tercera del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual determina un tratamiento especial, en lo que respecta a las instituciones del sector bancario público, al establecer que hasta tanto no se apruebe la Ley que regule la Banca Pública, las mismas "...se regularán por los aspectos que le sean aplicables de la presente Ley y por sus normas de creación y estarán bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario".

Concluye el comunicado señalando que : "...partiendo del contenido de las normas señaladas, según las cuales, queda establecida de manera inequívoca, la aplicación preferente de la Ley del Banco de Comercio Exterior, respecto de las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y siendo que la calificación de BANCOEX como Banco de Desarrollo, emana de su Ley de creación, hemos de concluir, salvo mejor opinión, que el mismo continúa manteniendo tal carácter, en virtud de lo cual, no amerita la modificación de la Ley del Banco de Comercio Exterior, toda vez que esta Institución Financiera, sólo se quedaría obligada a ajustarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal."

En dicho comunicado, el Banco presentó a la SUDEBAN, previa identificación de los puntos en los cuales se ha considerado necesaria su adecuación, los avances obtenidos en el Plan, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Décima Tercera, encaminado al cumplimiento de las obligaciones que en su condición de institución del sector bancario público, le impone a BANCOEX la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual se indica a continuación:

- Art. 29 Elaboración del Informe de Junta Directiva conforme a los requerimientos de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, a ser presentado a la consideración de la Asamblea de Accionistas
El Banco realizará semestralmente un informe contentivo de la situación económica-financiera del Banco, con el propósito de anexarlo al Informe que a sus efectos elaborará la Junta directiva a los fines de la consideración de la Asamblea de Accionistas
- Art. 31 Emisión de opinión por parte de la Junta Directiva, sobre el cumplimiento de las normas de prevención de legitimación de capitales que incluya la opinión del auditor
Anualmente la Unidad de Auditoría Interna del Banco elaborará un informe respecto a la gestión de la Unidad Prevención y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, el cual será elevado a la Junta Directiva, a los fines indicados.
- Art. 33 Obligación de informar a la Junta Directiva sobre las comunicaciones emitidas por la SUDEBAN
La Presidencia del Banco informará a la Junta Directiva en los términos especificados en el artículo 33

- Art. 47 Creación del Fondo Social para Contingencias conforme a la Ley El Banco mantiene una reserva que garantizará a los trabajadores el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución; no obstante, a los fines de dar cabal cumplimiento a los términos del artículo 47, se procederá a efectuar la apertura del fideicomiso al que hace referencia el mismo.
- Art. 48 Obligación de apartar el 5% del Resultado Bruto antes de Impuesto, destinado al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social para financiar proyectos de consejos comunales u otras formas de organización previstas en el marco jurídico vigente.
El Banco procederá a efectuar el apartado presupuestario del 5% del Resultado Bruto antes de Impuesto, a partir del presente semestre (30 de junio de 2011).
- Art.64 Desarrollo de modelos específicos de pronóstico de riesgos para cada tipo de usuario e información a los usuarios de las razones por las cuales se rechaza o se niega la solicitud del crédito.
La Gerencia de Administración Integral de Riesgo del Banco, articulará con las áreas de financiamiento, el desarrollo de modelos específicos de pronóstico de riesgos para cada tipo de usuario. Igualmente se diseñará el modelo de información por escrito de las razones por las cuales ha sido rechazada, negada, o no aceptada la solicitud del crédito.
- Art. 71 Creación de una Unidad de Atención a los Reclamos y Denuncias de los Usuarios
Actualmente el banco posee una Oficina de Atención Ciudadana, dentro de cuyas funciones se encuentran la de atención a los reclamos y denuncias de usuarios, que se encarga de recibir, canalizar y tramitar los reclamos de éstos, así como informarles acerca de los servicios y operaciones de la Institución.
- Art.81 Publicación de Memoria Semestral dirigida a los accionistas y público en general
El Banco presentará a la Asamblea de Accionistas la Memoria Semestral, la cual se tendrá a disposición del público

En fecha 16 de septiembre de 2011, mediante comunicado SIB-IP-GIBPB1-29293, la SUDEBAN envía respuesta a este comunicado, indicando:

- I. Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial a la Ley del Banco de Comercio Exterior: BANCOEX es una Institución Bancaria Pública que forma parte del Sistema Financiero Nacional y se encuentra regulada por la SUDEBAN, sin embargo, el artículo 50 del mencionado Decreto establece que "(...)Todo lo no previsto en este decreto Ley se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (vigente para ese momento) y del Código de Comercio (...)", razón por la cual esa Entidad Bancaria presenta una condición especial y se rige por su propia Ley de creación. En este sentido, este Organismo comparte su opinión de que no amerita la modificación de su Ley y que solo se encuentra obligado a ajustarse a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en cuanto a los aspectos no regulados en su marco legal, en consecuencia, hasta tanto no se apruebe la norma que reglamente a la Banca Pública, o existan modificaciones a la Ley de Instituciones del Sector Bancario o a su Ley de creación, se continuará con la misma modalidad de regulación, vigilancia y supervisión que se ha venido ejecutando para BANCOEX.
- II. Disposiciones previstas en el Plan: 1. Artículo 29 " Asamblea General de Accionistas" Con relación al citado artículo el Instituto revela que "(...) realizará semestralmente un informe contentivo de la situación Económica Financiera del Banco de Comercio Exterior, con el propósito de anexarlo al informe que a sus efectos elaborará la Junta Directiva (...)", en este sentido, dicha Entidad Bancaria deberá contemplar adicionalmente en el referido documento el informe del auditor externo y del auditor interno, considerando para la elaboración de ese ultimo las políticas internas del Banco, visto que a la fecha este Organismo no ha emitido la normativa sobre los puntos que contendrá el informe en comento. 2. Artículo 31 "Atribuciones y deberes de la Junta Directiva" En cuanto al mencionado artículo, la Entidad Bancaria señala que "Anualmente la Unidad de Auditoría Interna de BANCOEX elaborará un informe respecto a la gestión de la Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, el cual será elevado a la Junta Directiva, (...)" sobre lo particular, es importante resaltar que el Banco también debe apegarse a lo establecido en los numerales 2 y 3 del nombrado artículo con respecto a "Analizar y pronunciarse sobre los informes de riesgo crediticio, en cuanto a la proporcionalidad y vigencia de las garantías otorgadas"; así como, "Decidir sobre la aprobación de las operaciones activas y pasivas que individualmente excedan el dos por ciento (2%) del patrimonio de la institución". 3. Artículo 47 "Creación del fondo social para contingencias" La entidad Bancaria señala que "(...) mantiene una reserva que garantizará a los trabajadores, el pago de acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa de la Institución (...), sobre lo antes expuesto esta Superintendencia le participa que, el mencionado fondo social para contingencias se refiere a un apartado de carácter especial, independientemente de las diferentes obligaciones que de naturaleza patronal puedan tener las instituciones bancarias. Esos recursos serán destinados para la cancelación de pasivos laborales existentes al momento de la liquidación de la institución bancaria, de ser

el caso; el cual debe mantenerse en una institución financiera autorizada para actuar como fiduciaria a elección de los empleados. 4. Artículo 48: "Aporte Social" Indica el Plan de Ajuste que el Banco realizará el aporte con la finalidad de cumplir con lo establecido en el citado Decreto Ley; en este sentido, se le informa que el aporte a calcular debe ser efectuado con base semestral, a partir de los resultados obtenidos al 30 de junio de 2011 y no sobre el ejercicio fiscal y su aplicación se ejecutara durante el segundo semestre del año en curso, igualmente para los subsiguientes cierres. 5. Artículo 64 "Requisitos y procesos en el otorgamiento crediticio" En lo concerniente al otorgamiento de créditos y calculo de sus provisiones la Institución Financiera deberá aplicar lo dispuesto en la Resolución N° 009-1197 " Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculos de su Provisiones", así como, en las demás normativas vigentes, y en los casos no contemplados en dicha regulación la Institución considerara los parámetros que ha venido aplicando, siempre y cuando estos contravengan con la Ley, todo ello hasta tanto el Organismo emita la norma correspondiente.

33. NORMAS RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LA TOTALIDAD DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las facultades de regulación y control que le otorga el Artículo 172, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, dictó la Resolución N° 052-11, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.624, de fecha 25 de febrero de 2011, contentiva de las "Normas Relativas al Establecimiento de los Límites Máximos de la Totalidad de los Fondos Fideicomitidos con Base en el Patrimonio de la Institución Bancaria Fiduciaria", dirigida a los Bancos Universales, sometidos al control de ese Organismo, los cuales de conformidad con el Artículo 73, de la Ley referida, son los autorizados para actuar como fiduciarios.

Al respecto, la Consultoría Jurídica del Banco señala que no obstante lo indicado, la autorización de BANCOEX para actuar como Fiduciario, se encuentra expresamente establecida en el Artículo 28 de la Ley del Banco de Comercio Exterior, el cual dispone que: "El Banco de Comercio Exterior podrá, igualmente, efectuar operaciones conexas con las bancarias o crediticias, tales como transferir fondos dentro del país, aceptar la custodia de fondos, títulos y objetos de valor, actuar como fiduciario y efectuar mandatos, comisiones y otras encargos de confianza...".

En virtud de lo expuesto, partiendo de la posición manifestada por el Banco a la SUDEBAN en comunicación PRE-2011/001011 de fecha 14 de junio de 2011, sobre la aplicación preferente de la Ley del Banco de Comercio Exterior respecto a las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario considera, salvo mejor criterio, que BANCOEX se encuentra habilitado legalmente para seguir actuando como fiduciario, actuando siempre dentro del marco de regulación aplicable según la Ley de Fideicomiso, Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás normas que regulan la materia, en los aspectos no previstos en su Ley de creación.

En fecha 31 de mayo de 2012, la SUDEBAN en uso de la atribución establecida en el numeral 14 del artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 083-12 "Normas que regulan las operaciones de fideicomisos", entre los aspectos más resaltantes tenemos los siguientes:

Artículo 2: El objeto de estas Normas es establecer los requisitos para los bancos universales al momento de solicitar la autorización para efectuar operaciones de fideicomiso en indicar los parámetros de estas operaciones, a los fines de garantizar un sistema bancario sólido y estable que coadyuve con el desarrollo de la economía del país.

Artículo 7: Todos los contratos de fideicomiso deben estar debidamente inscritos en el Registro Mercantil Correspondiente. Adicionalmente los contratos de fideicomiso mediante los cuales se transfiera al fondo fiduciario bienes inmuebles o derechos sobre estos; así como, las revocatorias o reformas de éstos, deberán protocolizarse en la Oficina Subalterna de Registro respectiva.

Artículo 11: El contrato indicará taxativamente que el fiduciario no asume riesgo alguno. Sin embargo, cumplirá sus obligaciones como un buen padre de familia y será responsable, de conformidad con lo establecido en las Leyes vigentes por la pérdida o deterioro de los fondos fiduciarios, si se comprueba que hubo de su parte dolo, negligencia, imprudencia o incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Artículo 23: Esta superintendencia, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) podrá autorizar un monto superior al de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

De las Disposiciones Transitorias

Artículo 27: Las instituciones del sector bancario que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución mantengan contratos de fideicomisos vigentes constituidos con empresas de seguros y/o reaseguros, deberán remitir a esta Superintendencia los contratos celebrados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, a los fines que sean evaluados.

Artículo 28: De ser el caso, exista la necesidad de que cesaren los contratos por causas determinadas en su revisión, será responsabilidad de las instituciones del sector bancario tramitar ante las empresas de seguros y/o reaseguros la terminación de los contratos de fideicomisos; así como, remitir en el lapso que indique este organismo el finiquito o convención, según corresponda.

De las Disposiciones Derogatorias

Artículo 31: Con la entrada en vigencia de las presentes Normas se deroga:

La Resolución N° 179.00 de fecha 30 de mayo de 2000, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 36.966, del 06 de junio de 2000.

La Resolución N° 052.11 del 10 de febrero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.624, del 25 de febrero de 2011, relativa al establecimiento de los límites máximos de la totalidad de los fondos fiduciarios con base en el patrimonio de la institución bancaria fiduciaria.

34. CONTINGENCIAS:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, de acuerdo a la Información de los Asesores Legales el Banco ha procesado casos en materia de cobranza judicial y extrajudicial para un total de quince (15) procesos respectivamente, los cuales se detallan a continuación:

Casos Judiciales:

- 1) Sural, C.A., Ejecución de Hipoteca Mobiliaria.
- 2) Procesadora Prospeca, C.A., Procedimiento de Cobro de Bolívares por Juicio Ordinario.
- 3) Aserradero la Carlota, C.A., se recurrió al procedimiento de Vía Ejecutiva. Las sumas adeudadas por las demandas antes señaladas alcanzan montos significativos, cuya sumatoria es aproximadamente Trece Millones de Dólares Americanos (\$USA 13.000.000).
- 4) Boulevard Hotel, N.V., Bs. 28.982.699, actualmente se encuentra en fase de citación.
- 5) Diemo, C.A y Dancoro, C.A. Banco Universal Regional, Bs. 4.300.000, se encuentra en etapas de pruebas, el 20/11/2012 se presentó escrito de oposición a las pruebas y aun no se ha pronunciado el tribunal.
- 6) Balgres, C.A., Bs. 8.028.893, se encuentra en espera de sentencia.
- 7) R-21 Import Export, C.A., Bs. 8.653.173, está en etapa citación.
- 8) Agropecuaria Costhacam, C.A., Bs. 11.850.711, está en etapa citación.
- 9) Sudamtex de Venezuela C.A., Bs. 9.600.000, se solicitó al Juzgado dicte sentencia en cuanto a la homologación de la transacción.
- 10) Aserradero la Carlota, Bs. 5.670.398, en espera de citación.
- 11) Venezolana de Productos Sanitarios C.A (Venprosan), Bs. 15.478.324, actualmente se encuentra en espera de la consignación de las notificaciones libradas por el Tribunal de la causa.
- 12) Tableros del Orinoco, C.A. (Tablorca), Bs. 16.358.583, se solicitó pronunciamiento sobre la perención de la instancia.
- 13) Luis Enrique Gioia, calificación de despido, en fecha 18 de diciembre de 2012, el trabajador procedió a retiró de los cheques correspondientes a sus prestaciones sociales y liquidación de contrato, por lo cual el consultor jurídico indico en su confirmación que daba el caso por terminado.

Casos extrajudiciales:

- 14) Desarrollo MBK, US\$ 18.666.666 en fecha 31 de mayo de 2012, se dictó providencia N 144, en la cual se designó nueva junta liquidadora con la cual ya se establecieron conversaciones a los fines de buscar recuperar parte del crédito otorgado.
- 15) Agricultura Marina, Bs. 1.540.110, actualmente el Banco se encuentra ala espera de una decisión sobre el destino de la empresa por parte de PESCALBA, a los fines de poder satisfacer las acreencias que posee Bancoex.

Los casos enumerados del 1 al 12 y del 14 al 15, corresponden a créditos castigados por el Banco.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
BALANQUES GENERALES
 AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
 (Expresados en bolívares constantes)

A los fines de la determinación de las resultas correspondientes, será necesario esperar la decisión emanada de la autoridad judicial, en vista de lo cual, no se puede emitir pronunciamiento, con respecto a la "...evaluación sobre la posibilidad de una sentencia desfavorable y una estimación, si es posible, de una pérdida potencial..."

No obstante se han venido realizando todas las gestiones tendientes al logro de una decisión favorable a los intereses de esta Institución Financiera, en vista de lo cual, la Consultoría Jurídica del Banco considera que no se amerita el reconocimiento contable de alguna contingencia que se pudiera generar en razón de la existencia de tales procesos.

21. EVENTOS SUBSECUENTES:

a) Unidad Tributaria

En Gaceta Oficial N° 39.866 de fecha 06 de febrero de 2013 dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se reajusta la Unidad Tributaria de Bs. 90 a Bs. 107. La entrada en vigencia será a partir de su fecha de publicación.

b) Convenio cambiario N° 14

En Gaceta Oficial N° 40.108 de fecha 08 de febrero de 2013 dictada por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, se fija el tipo de cambio en seis bolívares con dos mil ochocientos cuarenta y dos diezmilésimas (Bs. 6,2842) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra y en seis bolívares con treinta céntimos (Bs. 6,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Las operaciones de compra de divisas cuya liquidación hubiere sido, solicitada al Banco Central de Venezuela hasta el 8 de febrero de 2013, así como las compras de divisas realizadas por los operadores cambiarios y efectivamente liquidadas a sus clientes hasta esa misma fecha, se liquidarán al tipo de cambio de compra; establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010.

Las transacciones con tarjeta de crédito efectuadas hasta el 12 de febrero de 2013, de acuerdo con la Providencia N° 099 dictada por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.372 del 23 de febrero de 2010, serán liquidadas al tipo de cambio de venta establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010.

Serán liquidadas al tipo de cambio de cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs.4,30) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), enviadas por dicha Comisión al Banco Central de Venezuela y recibidas por éste hasta el 8 de febrero de 2013, vigentes; a esa fecha, y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada.

El Ejecutivo Nacional creará un Órgano superior, en cuya dirección estratégica participará el Banco Central de Venezuela mediante el Presidente de su Directorio, cuyo propósito fundamental será promover la transformación del modelo socio productivo bajo la orientación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, procurar el equilibrio de los flujos de divisas de la economía nacional, la eficiente asignación de divisas, así como el establecimiento de prioridades a tales fines. Las decisiones que adopte dicho Órgano Superior deberán producirse con el consenso del Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Presidente del Banco Central de Venezuela.

Se derogan el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010; el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.603 de fecha 27 de enero de 2011; el artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.485 del 11 de agosto de 2010; así como cualquier otra disposición que colida con lo establecido en el presente Convenio Cambiario.

La entrada en vigencia será a partir del 09 de febrero de 2013.

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>33.204.440</u>	<u>13.460.338</u>
Efectivo	252.756	282.325
Banco Central de Venezuela	2.345.294	3.148.869
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.633.900	5.169.523
Bancos y corresponsales del exterior	28.972.490	4.859.621
Oficina Matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>1.172.243.384</u>	<u>1.166.615.547</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	11.316.131	17.988.540
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	722.314.597	600.864.696
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	354.959.596	472.194.672
Inversiones de disponibilidad restringida	83.653.060	75.567.638
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>652.145.246</u>	<u>742.317.753</u>
Créditos vigentes	656.252.133	742.516.091
Créditos reestructurados	27.729.472	41.484.107
Créditos vencidos	9.981.739	7.152.958
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(41.818.098)	(48.835.403)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>33.389.487</u>	<u>32.095.739</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	10.622.369	10.659.403
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	17.844.284	17.801.596
Comisiones por cobrar	6.343.241	4.383.185
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.420.407)	(748.445)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO	<u>45.978.795</u>	<u>46.614.333</u>
OTROS ACTIVOS	<u>70.812.037</u>	<u>87.502.640</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>2.007.773.389</u></u>	<u><u>2.088.606.350</u></u>

ANEXO I

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
 (Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Captaciones del público	-	-
Deposito en cuentas corrientes	-	-
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	-	-
Otras obligaciones a la vista	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Deposito de ahorro	-	-
Deposito a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derecho y participaciones sobre títulos valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	13.833.831	19.554.825
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos obtenidos	13.833.831	19.554.825
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	91.408	116.828
Gastos por pagar captaciones del público	-	-
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAP	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	91.408	116.828
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	64.235.193	66.383.903
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
TOTAL DEL PASIVO	78.160.432	86.055.556
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	2.075.440.512	2.075.440.512
Capital Pagado	2.075.440.512	2.075.440.512
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	592.914.291	592.914.291
AJUSTES AL PATRIMONIO	-	-
RESULTADOS ACUMULADOS	(896.178.671)	(734.076.574)
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	157.436.827	68.272.565
ACCIONES EN TESORERIA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	1.929.612.959	2.002.550.795
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2.007.773.392	2.088.606.350
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	104.420.321	60.826.013
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	7.609.757.032	6.240.311.838
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT)	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	5.308.508.413	5.509.442.972
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	-	-

ANEXO II

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
 (Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
INGRESOS FINANCIEROS	67.647.507	64.668.173
Ingresos por disponibilidades	24.076	16.540
Ingresos por inversiones en títulos valores	29.860.927	29.820.431
Ingresos por cartera de créditos	28.538.627	33.211.616
Ingresos por otras cuentas por cobrar	244.170	315.507
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	8.979.706	1.304.078
GASTOS FINANCIEROS	(609.954)	(797.409)
Gastos por captaciones del público	-	-
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(609.954)	(797.409)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	67.037.553	63.870.765
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6.283.867	5.042.037
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(5.541.587)	(22.443.443)
Gastos por incobrabilidad de crédito y otras cuentas por cobrar	-	-
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	67.779.833	46.469.358
Otros ingresos operativos (Nota 13)	51.603.162	51.284.629
Otros gastos operativos	(4.608.800)	(6.306.102)
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	114.774.195	91.447.885
GASTOS DE TRANSFORMACION	(59.698.862)	(54.539.991)
Gastos de personal	(47.236.085)	(45.387.734)
Gastos generales y administrativos	(11.308.124)	(8.004.793)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	-	-
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario	(1.154.652)	(1.147.465)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	55.075.334	36.907.894
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	-	-
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	-	-
MARGEN OPERATIVO NETO	55.075.334	36.907.894
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios	(237.865)	(100.286)
Resultado Monetario (REME)	(216.939.565)	(117.281.148)
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO	(162.102.097)	(80.473.540)
Impuesto Sobre la Renta	-	-
RESULTADO NETO	(162.102.097)	(80.473.540)
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva Legal	-	-
Aporte Ley Orgánica de Drogas	-	-
Apartado 5% Responsabilidad Social	-	-
Resultados Acumulados	(162.102.097)	(80.473.540)

ANEXO V

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en miles de dólares)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>7.741</u>	<u>2.809</u>
Efectivo	59	59
Banco Central de Venezuela	547	657
Bancos y otras instituciones financieras del país	381	1.079
Bancos y corresponsales del exterior	6.755	1.014
Oficina Matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	-	-
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>273.295</u>	<u>243.497</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	2.638	3.755
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	168.399	125.413
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	82.755	98.557
Inversiones de disponibilidad restringida	19.503	15.773
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>152.040</u>	<u>154.937</u>
Créditos vigentes	152.997	154.978
Créditos reestructurados	6.465	8.659
Créditos vencidos	2.327	1.493
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(9.749)	(10.193)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>7.784</u>	<u>6.699</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.476	2.225
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	4.160	3.716
Comisiones por cobrar	1.479	915
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(331)	(156)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisiones para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	<u>-</u>	<u>-</u>
BIENES DE USO	<u>6.457</u>	<u>6.233</u>
OTROS ACTIVOS	<u>16.496</u>	<u>18.262</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>463.813</u>	<u>432.437</u>

ANEXO VI

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en miles de dólares)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PUBLICO	-	-
Depósito en cuentas corrientes	-	-
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	-	-
Otras obligaciones a la vista	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	-	-
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	<u>-</u>	<u>-</u>
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	<u>-</u>	<u>-</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>3.225</u>	<u>4.081</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	3.225	4.081
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>-</u>	<u>-</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>21</u>	<u>24</u>
Gastos por pagar captaciones del público	-	-
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	21	24
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>14.976</u>	<u>13.856</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	<u>-</u>	<u>-</u>
OTRAS OBLIGACIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>18.222</u>	<u>17.962</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	<u>350.000</u>	<u>350.000</u>
Capital Pagado	350.000	350.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	<u>-</u>	<u>-</u>
RESERVAS DE CAPITAL	<u>103.093</u>	<u>99.499</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO	<u>99.558</u>	<u>99.558</u>
RESULTADOS ACUMULADOS	<u>80.882</u>	<u>75.958</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	<u>36.705</u>	<u>14.250</u>
EFFECTO POR TRADUCCIÓN MONETARIA	<u>(224.648)</u>	<u>(224.791)</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>445.591</u>	<u>414.475</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>463.813</u>	<u>432.437</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	<u>24.344</u>	<u>12.696</u>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	<u>1.774.126</u>	<u>1.302.481</u>
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	<u>-</u>	<u>-</u>
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT)	<u>-</u>	<u>-</u>
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	<u>-</u>	<u>-</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>1.237.616</u>	<u>1.149.934</u>
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	<u>-</u>	<u>-</u>

ANEXO VII			31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.				
ESTADOS DE RESULTADOS				
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS				
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012				
(Expresados en miles de dólares)				
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012		
INGRESOS FINANCIEROS	14.871	13.091		
Ingresos por disponibilidades	5	3		
Ingresos por inversiones en títulos valores	6.564	6.037		
Ingresos por cartera de créditos	6.274	6.723		
Ingresos por otras cuentas por cobrar	54	64		
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-		
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-		
Otros ingresos financieros	1.974	264		
GASTOS FINANCIEROS	(134)	(161)		
Gastos por captaciones del público	-	-		
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-		
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-		
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(134)	(161)		
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-		
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-		
Gastos por otras obligaciones	-	-		
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-		
Otros gastos financieros	-	-		
MARGEN FINANCIERO BRUTO	14.737	12.930		
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	1.381	1.021		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	-	-		
Gastos por incobrabilidad de crédito y otras cuentas por cobrar	(1.218)	(4.543)		
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-		
MARGEN FINANCIERO NETO	14.900	9.407		
Otros ingresos operativos	11.292	10.206		
Otros gastos operativos	(832)	(1.039)		
			25.360	18.574
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA			(13.028)	(10.972)
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN			(10.384)	(9.188)
Gastos de personal			(2.390)	(1.552)
Gastos generales y administrativos			-	-
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios			-	-
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario			(254)	(232)
MARGEN OPERATIVO BRUTO			12.332	7.602
Ingresos por bienes realizables			-	-
Ingresos por programas especiales			-	-
Ingresos operativos varios			-	-
Gastos por bienes realizables			-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos			-	-
Gastos operativos varios			-	-
MARGEN OPERATIVO NETO			12.332	7.602
Ingresos extraordinarios			-	-
Gastos extraordinarios			(52)	(20)
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO			12.280	7.581
Impuesto Sobre la Renta			-	-
Resultado por traducción monetaria			143	(41)
RESULTADO NETO			12.423	7.540
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:				
Reserva Legal			-	-
Apartado Responsabilidad Social			-	-
Aporte Ley Orgánica de Drogas			-	-
Otras reservas de capital			-	-
Resultados Acumulados			12.423	7.540

ANEXO VIII

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en miles de dólares)

	Capital social	Reserva Capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Efectos por Traducción	Ganacia o (Pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2011	350.000	91.232	99.558	72.335	(224.791)	3.861	392.195
Fondo Social para Contingencias artículo 47; 0,5% del Capital Social	-	1.121	-	(1.021)	-	-	100
Constitución de Provisión voluntaria	-	5.599	-	-	-	-	5.599
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	27.488	27.488
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(14.650)	(14.650)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(2.448)	(2.448)
Traspaso Fundabancoex	-	-	-	(1.271)	-	-	(1.271)
Resultado neto	-	-	-	7.540	-	-	7.540
Aplicación del resultado neto para constitución de la reserva de capital	-	1.547	-	(1.547)	-	-	-
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales	-	-	-	(78)	-	-	(78)
Efecto por traducción	-	-	-	41	(41)	-	-
Saldo al 30 de junio de 2012	350.000	99.499	99.558	75.958	(224.791)	14.250	414.475

	Capital social	Reserva Capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Efectos por Traducción	Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
Fondo Social para Contingencias artículo 47; 0,5% del Capital Social	-	1.121	-	(1.121)	-	-	-
Ganancia no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	23.165	23.165
Pérdida no realizada en la valuación de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(650)	(650)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(60)	(60)
Traspaso Fundabancoex	-	-	-	(957)	-	-	(957)
Traspaso Fondo De Contingencias y Políticas Extraordinarias	-	-	-	(2.331)	-	-	(2.331)
Traspaso Fondo No Reembolsable	-	-	-	(350)	-	-	(350)
Resultado neto	-	-	-	12.423	-	-	12.423
Aplicación del resultado neto para constitución de la reserva de capital	-	2.473	-	(2.473)	-	-	-
Aplicación del resultado neto para el superávit no distribuido y restringido	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del 1% del resultado neto para la constitución del apartado para la prevención y control de legitimación de capitales	-	-	-	(124)	-	-	(124)
Efecto por traducción	-	-	-	(143)	143	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>350.000</u>	<u>103.093</u>	<u>99.558</u>	<u>80.882</u>	<u>(224.648)</u>	<u>36.705</u>	<u>445.591</u>

		ANEXO IX			
		BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A.			
		ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO			
		POR LOS SEMESTRES TERMINADOS			
		AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012			
		(Presentados sobre la base del costo histórico)			
		(Expresados en miles de dólares)			
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Flujos de efectivo en actividades de operación			Flujos de efectivo en actividades de inversión		
Resultado neto del ejercicio	12.423	7.540	Créditos otorgados en el periodo	(92.828)	(105.574)
Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo provisto por las operaciones:			Créditos cobrados en el periodo	96.169	108.386
Provisiones para incobrabilidad cartera de crédito	728	4.216	Creditos Castigados	-	19.997
Disminución provisión cartera de crédito	-	(15.198)	Disminución en colocaciones en el Banco Central de Venezuela	1.116	16.534
Provisiones para incobrabilidad de rendimientos por cobrar	348	309	Aumento en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(42.986)	(4.123)
Provisiones para créditos contingentes	142	18	Disminución (aumento) en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	15.802	(31.632)
Recuperación de cartera de crédito	(1.171)	(731)	Aumento en inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(3.730)	(31)
Recuperación de rendimientos cartera de crédito	(173)	(130)	Adquisición neta de retiros de bienes de uso	(545)	(42)
Recuperación para créditos contingentes	-	(141)	Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(27.002)</u>	<u>3.517</u>
Provisiones para desvalorización de inversiones	22.455	10.390	Variación neta de las disponibilidades	5.248	1.136
Depreciaciones y amortizaciones	418	422	Disponibilidades al inicio	2.809	1.839
Aumento en intereses y comisiones por cobrar	(1.085)	(274)	Efecto del ajuste por traducción en las diponibilidades al inicio del semestre	(316)	(167)
Aumento (disminución) en otros activos pasivos	1.669	(17.584)	Disponibilidades al final	<u>7.741</u>	<u>2.809</u>
Disminución en acumulaciones y otros pasivos	1.120	5.441			
Aumento en intereses y comisiones por pagar	(3)	(6)			
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>36.870</u>	<u>(5.728)</u>			
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento					
Aumento en otros financiamientos obtenidos	(856)	(1.003)			
Transferencia al Fondo de Contingencia y Políticas Extraordinarias	(2.331)	-			
Transferencia a la Fundación Bancoex	(957)	(1.271)			
Traspaso Fondo no reembolsable	(350)	-			
Apartado para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales	(124)	(78)			
Apartado 0,5% Fondo Social para Contingencia	-	100			
Provisión de Reserva Voluntaria	-	5.599			
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>(4.619)</u>	<u>3.348</u>			